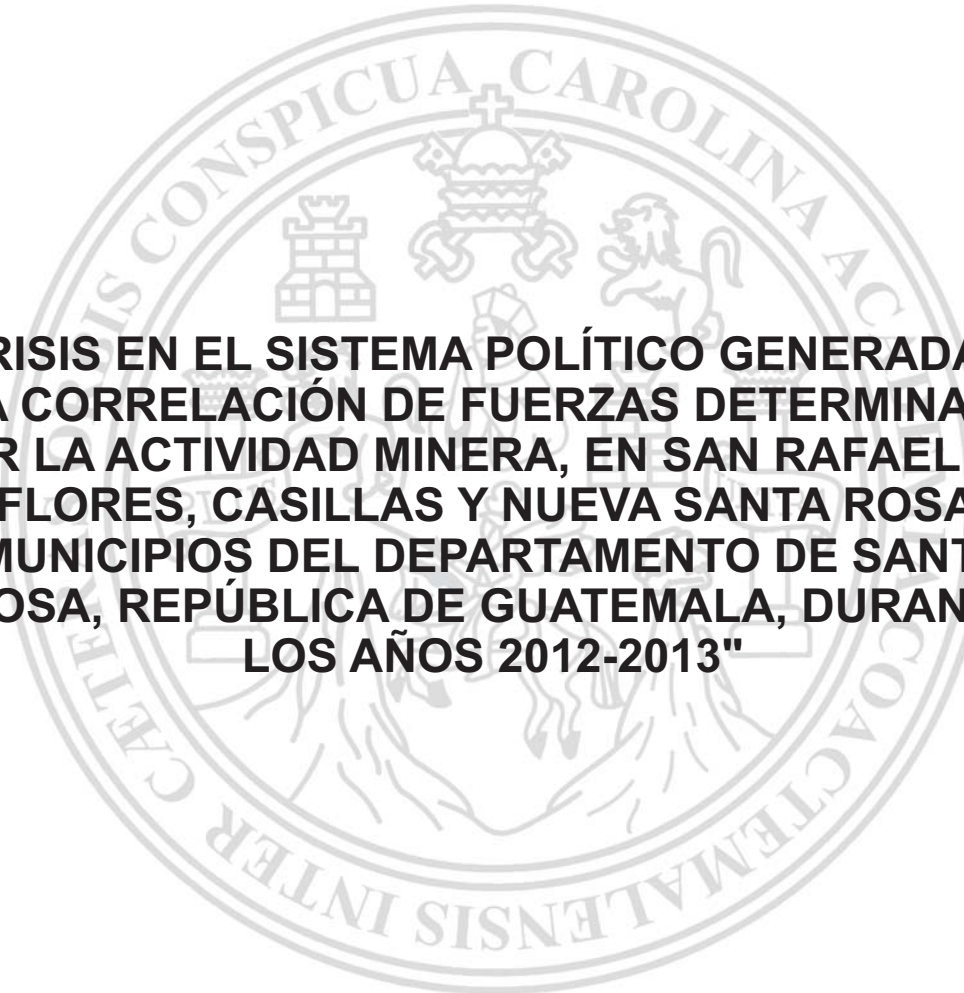


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**



**"CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN
LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA
POR LA ACTIVIDAD MINERA, EN SAN RAFAEL LAS
FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA,
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA
ROSA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DURANTE
LOS AÑOS 2012-2013"**

JORGE LUIS AMADO BARRIOS

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

***Crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas
determinada por la actividad minera, en San Rafael las Flores, Casillas y
Nueva Santa Rosa, municipios del departamento de Santa Rosa, República
de Guatemala, durante los años 2012-2013.***

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

Jorge Luis Amado Barrios

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

Y el título profesional de

POLITICÓLOGO

Guatemala, abril 2015

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa. Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br. José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Mike Hangeló Rivera Contreras
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADORA:	Lic. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Alberto Aguilar Wong
EXAMINADOR:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
COORDINADOR:	...Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso

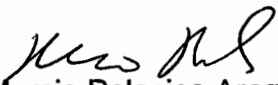
Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de abril del año dos mil quince.

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada **“CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”**, presentada por el (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c. c. archivos
sebm/9

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de marzo del dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Jorge Alberto Aguilar Wong, Lic. Rodolfo Torres Martínez y Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, al trabajo de tesis: **“CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”**, presentado por el (la) estudiante Jorge Luis Amado Barrios, carné No. 8716697 razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

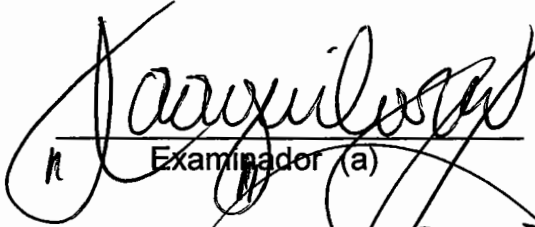
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

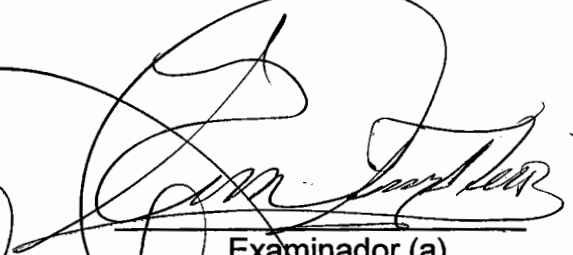
Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
Coordinador de Carrera

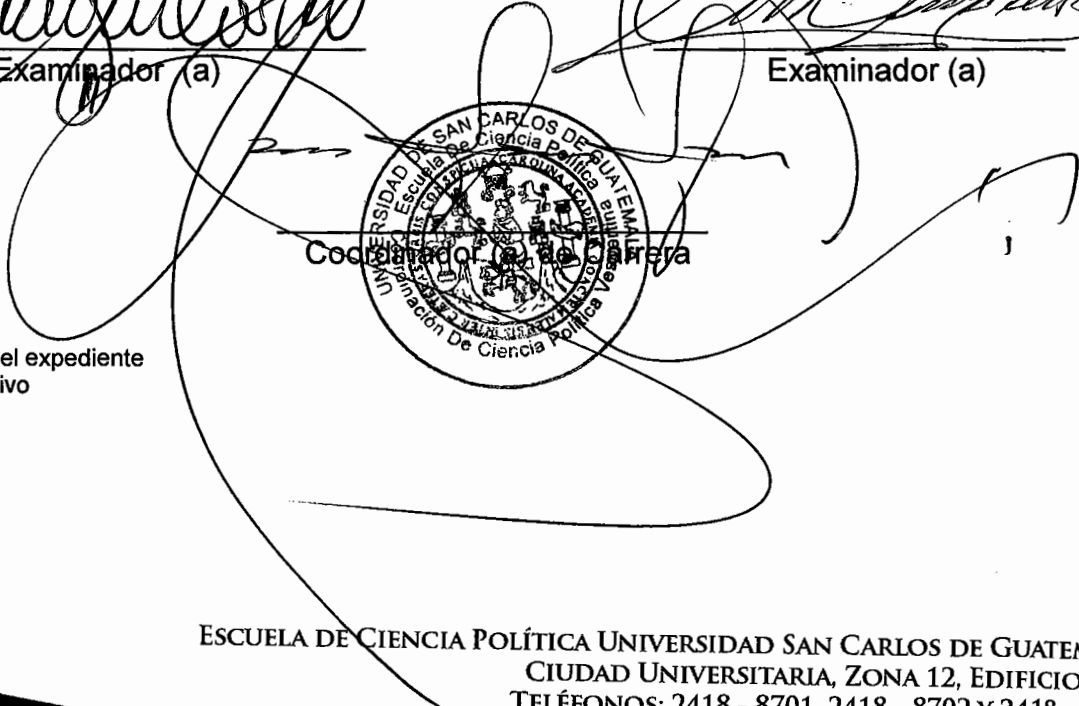
c.c. archivo
8a/ sebm


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de febrero del dos mil quince, se realizó la defensa de tesis, titulada: **“CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”** presentada por **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697** para optar al grado de Licenciado (a) en Ciencia Política, ante el Tribunal Examinador integrado por **Lic. Rodolfo Torres Martínez, Lic. Jorge Alberto Aguilar Wong y Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Examinador (a)


Examinador (a)


Coordinador (a) de la Carrera



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
seb/8

TRICENTENARIA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de enero del año dos mil quince.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No **8716697** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del **Licenciado (a) Edwin Adolfo Mazariegos Morales**, en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c. archivo
sbm/7



Guatemala, 9 de diciembre de 2014

Licenciado

Marcio Palacios Aragón

Director, Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado señor Director;

De acuerdo a resolución emitida por esa dirección, procedí a asesorar el trabajo de tesis del estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné número 1987-16697, y cuyo diseño y título "CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GUATEMALTECO, GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS, DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN: SAN RAFAEL LAS FLORES; CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, DURANTE LOS AÑOS 2012-2013" fueron aprobados previamente por las instancias correspondientes. El trabajo realizado por dicho estudiante ha sido concluído, y reúne los requisitos académicos para su aprobación como tesis de licenciatura.

Sin otro particular, me es grato suscribirme, cordialmente;

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, is positioned above the typed name of the signatory.

Licenciado **Edwin Rolfo Mazariegos Morales**
ASESOR DE TESIS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala cinco de marzo del año dos mil catorce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Licenciado (a) Edwin Adolfo Mazariegos Morales**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



[Handwritten signature]
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c. archivos
sbm/6

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Guatemala, 3 de marzo del 2014

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Licenciada
Geidy Magali De Mata M.
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”**, propuesta por el (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697** puede autorizarse como Asesor (a) al Licenciado (a) **Edwin Adolfo Mazariegos Morales**.

Cordialmente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Coordinador de Carrera



c.c. archivo
sbm/5

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de febrero del dos mil catorce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697** continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor (a).

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c. archivos
seb/4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Guatemala
14 de febrero del 2014

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Su despacho

Estimada Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado **“CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”**, presentado por el (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Marcio Palacios Aragón
Coordinador Área de Metodología



Se envía expediente,
c.c. archivos
seb/3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de febrero del año dos mil catorce.

ASUNTO: El (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**,
carné No. **8716697** continúa trámite para la
realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera **Licenciado Henry Dennys Mira Sandoval**, pase al (a la) Coordinador
(a) de Metodología, **Licenciado Marcio Palacios Aragón** para que se sirva emitir
dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
seb/2



ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
Edificio M-5 Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Guatemala

Guatemala, 3 de febrero del 2014

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licda. De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“CRISIS DEL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013”**, propuesto por el (la) estudiante **Jorge Luis Amado Barrios**, carné No. **8716697**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Coordinador de Carrera



c.c. archivo
sbm/1

Dedicatoria

A Dios: por el don de la vida.

A mi esposa y mis hijos: Fredesbinda, Joselin, Eduardo y Catherin, por su paciencia y sacrificio.

A mi familia en general: don Guillermo y doña Zoila, mis hermanos y hermanas, por su acompañamiento y ayuda incondicional.

A mis compañeras y compañeros de clase: Gloria, Florentina, Joel y Alejandro, por las experiencias compartidas, su apoyo en todo momento y su amistad.

A mis amigos de siempre: Víctor Pérez, Giovanni Reinoso, Amílcar de León y Danilo Morales.

Agradecimientos

Al Director y docente de la Escuela de Ciencia Política: Dr. Marcio Palacios Aragón

A mi asesor y docente Lic. Adolfo Mazariegos, por su paciencia y sugerencias.

A los Coordinadores de Ciencia Política: Lic. Jorge Ponce y Lic. Dennys Mira, por su apoyo y acompañamiento.

A los docentes en general: especialmente a la Licda. María Elena Izquierdo, al Lic. Carlos Orlando Oliva, al Dr. César Ágreda, al Lic. Boris Cabrera y al Lic. Julio Valdez.

Al personal administrativo: Licda. Silvia Barneond y Yenniffer Vicente, por su don de servicio desinteresado.

A la Escuela de Ciencia Política de la USAC: institución que me ha formado como profesional y persona. A ella mi lealtad, respeto y cariño.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. METODOLOGÍA.....	8
1.1 Justificación.....	8
1.2 Planteamiento del problema.....	9
1.3 Delimitaciones.....	11
<i>Objeto y sujeto de la investigación</i>	11
<i>Período histórico</i>	12
<i>Ámbito geográfico</i>	12
1.4 Hipótesis.....	12
1.5 Preguntas generadoras.....	12
1.6 Objetivos.....	13
1.7 Estrategia metodológica.....	14
2. MARCO TEÓRICO.....	17
2.1 El Estado y el poder.....	17
2.1.1 <i>El Estado desde la teoría moderna marxista</i>	18
2.1.2 <i>El Estado: Enfoque funcionalista</i>	19
2.1.3 <i>El Estado y el poder</i>	20
2.2 Sistema político y crisis.....	23
2.3 Teoría sistémica y crisis en el sistema político.....	25
2.3.1 <i>El análisis sistémico y la minería</i>	26
2.4 Teoría marxista: conflictividad y crisis en el sistema político.....	28
2.5 Epistemología del Sur: crisis en el sistema político y una alternativa para el cambio.....	30
2.6 Antecedentes de la minería como modelo de desarrollo económico.....	35
<i>Génesis del conflicto minero: mundial</i>	36
<i>Relación entre neoliberalismo y minería</i>	38
<i>Relación entre el modelo económico y el sistema político</i>	42
<i>¿Crisis en el sistema político, pero también del capitalismo mundial?</i>	43
3. EL SISTEMA POLÍTICO GUATEMALTECO Y LA MINERÍA.....	44

3.1	Contextualización de la realidad social guatemalteca	44
	<i>Estado neoliberal. (1985- ¿?)</i>	45
3.2	La actividad minera en Guatemala	47
	<i>La actividad minera como conflicto social</i>	50
3.3	Conformación y estructuración del sistema político.....	52
3.4	Marco Jurídico de la actividad minera en Guatemala a partir de la Constitución Política de la República de 1985	57
	<i>La Normativa minera actual, iniciada en 1985</i>	57
	<i>Marco jurídico internacional</i>	59
3.5	Derecho de explotación minera.....	60
	<i>Perspectiva del Estado</i>	60
	<i>Perspectiva social: derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en Guatemala</i>	61
3.6	Marco institucional: Política Minera	66
	3.6.1 <i>Formulación, implementación y evaluación de la Política Minera</i>	67
4.	CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA POR LA CONFLICTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN RAFAEL LAS FLORES, NUEVA SANTA ROSA Y CASILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.....	72
4.1	La conflictividad minera en San Rafael las Flores: ¿crisis en el sistema político?	73
4.2	Los casos de Nueva Santa Rosa y Casillas.....	81
	4.2.1 <i>El caso de Casillas</i>	81
4.3	Análisis de la mediatización del conflicto minero	85
	4.3.1 <i>¿Qué dicen los medios de comunicación?</i>	86
4.4	Coyuntura: Correlación de fuerzas en la actividad minera	89
5	ANÁLISIS DE LA CORRELACIÓN DE FUERZAS EN LA COYUNTURA DEL “ESTADO DE SITIO” DECLARADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EN MAYO 2013.....	92
5.1	La coyuntura en la estructura de la conflictividad minera	93
5.2	Coyuntura: “estado de sitio” en el departamento de Santa Rosa.....	95
	5.2.1 <i>Línea de Tiempo: Hechos y Actores</i>	95
5.3	Relación del “estado de sitio” con la conflictividad minera	99
5.4	<i>Tendencias</i>	102
5.5	<i>Los escenarios</i>	102

6	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	104
6.1	Análisis e interpretación	104
6.2	Entrevistas.....	118
	<i>Entrevista a representantes de la empresa minera</i>	119
	<i>Entrevista a ex empleado de empresa minera, realizada el 14 de julio de 2014.</i>	125
	<i>Funcionarios públicos y políticos</i>	127
	<i>La opinión del Ministerio de Energía y Minas (MEM)</i>	129
	<i>A pobladores de la región objeto de estudio</i>	134
	<i>A líderes comunitarios</i>	135
	<i>A profesionales (publicista, maestro, músico, técnico)</i>	137
	<i>Entrevista a Moisés Divas, representante de la Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza (CODIDENA)</i>	139
	<i>Entrevista a Cristhians Castillo, jefe del Área Sociopolítica del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC)</i>	140
6.3	Análisis e interpretación del discurso político de los actores principales.....	144
	<i>Otros actores: elaboradores de opinión</i>	150
	<i>Alusión a situación de los trabajadores de la empresa minera</i>	154
	REFLEXIONES FINALES	155
	<i>¿Hay crisis o fortalecimiento en el sistema político guatemalteco?</i>	156
	CONCLUSIONES.....	160
	BIBLIOGRAFÍA.....	163
	ENTREVISTAS.....	170
	LEGISLACIÓN CONSULTADA.....	170
	CONSULTA HEMEROGRÁFICA.....	171
	REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	176
	SIGLAS	184
	ANEXOS	186
	CUADRO No. 1: Resultados finales de consulta comunitaria en el municipio de Nueva Santa Rosa.....	187
	CUADRO NO. 2: Actores principales y correlación de fuerzas.	187
	CUADRO NO. 3: Proyecto político e intereses de los actores.....	189
	CUADRO NO. 4: Correlación de fuerzas	190
	ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA.....	193

ENTREVISTA ESTRUCTURADA.....	194
ENCUESTA	196

INTRODUCCIÓN

La presente tesis es el resultado de la investigación titulada *Crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas determinada por la actividad minera, en San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa, municipios del departamento de Santa Rosa, República de Guatemala, durante los años 2012-2013*. Como objeto de estudio de la Ciencia Política, se identificaron actores y factores que intervienen en la dinámica de relaciones de poder que genera la conflictividad minera, y que en momentos de crisis, la correlación de fuerzas, evidencia cuál es el proyecto que predomina.

El hilo conductor desde la Ciencia Política, fue determinar si la resistencia social perturbaría y finalmente provocaría una crisis en el sistema político. Para el abordaje del complejo y polémico tema de la actividad minera, en la que convergen intereses políticos y económicos del capital extranjero y nacional, actores sociales y ambientales, todos inmersos en un Estado que se rige bajo los principios del capitalismo y globalización neoliberal; el estudio tuvo dos fases: análisis documental y trabajo de campo, que incluyeron encuestas y entrevistas a actores clave. El ambiente en la región objeto de estudio fue tenso y la desconfianza y temor de la población era evidente.

En el primer capítulo, se presenta la metodología que tuvo en general un carácter cualitativo. En lo particular, se sustentó a partir de tres enfoques: teoría sistémica (David Easton); teoría marxista (Carlos Marx, Spirkin y Yajot) y la teoría crítica contemporánea: epistemología del sur (Boaventura de Sousa Santos).

El segundo capítulo, se consagra a la revisión de las teorías marxista, sistémica y epistemología del sur. Desde estos enfoques, se analiza el Estado y el poder; crisis del sistema político y la minería; la epistemología del sur como teoría alternativa; todas relacionadas con el Estado, el poder y la sociedad. En este mismo capítulo, se revisan los antecedentes de la actividad minera a nivel mundial, su relación con el neoliberalismo, con el modelo económico y con el sistema político. El análisis de la actividad minera, se hizo desde el nivel macro

hasta el nivel micro, es decir, desde lo nacional y cómo afecta en las relaciones comunitarias (local) y familiares, al propio individuo.

En el tercer capítulo, se analiza y relaciona el sistema político guatemalteco con la minería. Iniciando con los antecedentes de la minería y su carácter *conflictual*; luego, con la conformación y estructuración del sistema político; también, se hizo una revisión de la política minera desde la perspectiva estatal y social; y la pertinencia de la institución de la consulta comunitaria.

El capítulo cuarto, ya promete un acercamiento al objeto de estudio y búsqueda de respuesta a la hipótesis planteada, para ello, se aborda la crisis en el sistema político generada por la conflictividad minera en los municipios de San Rafael las Flores, Nueva Santa Rosa y Casillas, departamento de Santa Rosa. Se identifican actores, relaciones de poder, alianzas, presiones sociales y respuestas del sistema político. Todos estos actores que se enfrentan por la lucha de recursos naturales no renovables y control de territorio, expresan intereses irreconciliables, que en momentos de acumulación de tensión y fuerzas, determinan crisis sociales y políticas. Por ello, en este capítulo, se hace un análisis de la correlación de fuerzas que genera la coyuntura del “estado de sitio” declarado en el departamento de Santa Rosa. En esta dinámica, cumplen una función influyente los medios de comunicación, de ahí la importancia del análisis de la mediatización de la conflictividad minera.

En el quinto capítulo, se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas. Aquí es importante resaltar, que se logró entrevistar a actores principales que intervienen en la problemática minera, a saber: representantes empresariales, diputados, ex empleado de una empresa minera, líderes comunitarios, un funcionario de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Energía y Minas, también a un representante de una organización de acompañamiento. Finalmente, se hace una interpretación y comparación del discurso político de los mencionados actores.

Las últimas líneas de este trabajo, se dedican a una reflexión final, que contiene una síntesis de las teorías marxista, sistémica y crítica contemporánea, tratando de hacer una relación entre la teoría y la praxis. Luego,

en las conclusiones se presenta los resultados de la investigación, que según los objetivos propuestos, la revisión documental, las referencias empíricas y el trabajo de campo realizado; se sostiene que la hipótesis enunciada, no fue comprobada.

1. METODOLOGÍA

1.1 Justificación

La actividad minera que se está realizando en la región suroriental del país, ha generado conflictos sociales en los que se identifican actores e intereses propios de un modelo económico orientado a la explotación de recursos naturales no renovables. Y por ende, ha beneficiado a unos pocos y perjudicado a muchos otros. El impacto social y ambiental de esta actividad económica, sugiere la importancia de analizar a profundidad este tema. La relevancia de esta investigación para la Ciencia Política, deriva, justamente, de la naturaleza de su objeto de estudio: las relaciones de poder, el sistema político y sus instituciones, las relaciones sociedad-Estado (análisis sociopolítico), etc. A los elementos anteriores se agrega, el impacto que causará la explotación a más de 100 mil habitantes (PNUD Guatemala, 2011: 4) de seis municipios del departamento¹, pero también se puede proyectar a nivel nacional, a partir de la articulación de intereses, objetivos y demandas sociales relacionadas con la problemática: tema agrario, hidroeléctricas y manejo de recursos naturales.

La tendencia, es tomar el control de los territorios ricos en recursos minerales. Ya en el año 2005 de acuerdo con Luis Solano (2005), las licencias² autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas (MEM)³, eran 115 y 87 solicitudes, las cuales abarcaban más de las tres cuartas partes del territorio nacional. Luego durante el año 2012, El *“titular del MEM, Erick Archila, indicó que en el país fueron autorizadas 120 licencias mineras de extracción de metales*

¹ Los municipios mencionados son: San Rafael las Flores, Casillas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lima, Santa Cruz Naranjo y Pueblo Nuevo Viñas. “Es durante el gobierno de Óscar Berger (2004-2008), cuando se autorizan actividades de exploración (extracción de muestras) en San Rafael las Flores” (Solano, 2005: 113).

² Las Licencias Mineras son las autorizaciones otorgadas por la Dirección General de Minería o el Ministerio de Energía y Minas a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, para realizar actividades de reconocimiento, exploración o explotación de productos mineros. Tomado de: <http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-e-hidrocarburos-2/licencias-mineras/>. consulta, 14 de agosto 2014.

³ El Ministerio de Energía y Minas (MEM) reconoce tres tipos de licencia: Reconocimiento, exploración y explotación. <http://www.mem.gob.gt/viceministerio-de-mineria-e-hidrocarburos-2/estadisticas-mineras/>

como el oro, la plata y el níquel entre otros” (Siglo 21, 09/04/12). Para el 2 de julio del año 2013, había un total de 107 licencias vigentes de las cuales 32 eran de explotación y 75 de exploración. Según registros del Ministerio mencionado, la cifra de solicitudes era aún mayor: 359.

En la dinámica de las relaciones sociales originadas por la industria extractiva de minerales, el conflicto se ha traducido en manifestaciones de protesta, en los distintos municipios afectados, como los casos de San José del Golfo, Guatemala (Prensa Libre, 07/12/12) y San Rafael las Flores, Santa Rosa (La Hora, 02/05/13). Las relaciones comunidades-gobierno, se han mostrado tensas, y haciendo uso legítimo de la fuerza, el gobierno ha declarado el “estado de sitio”, en el segundo municipio mencionado.

La problemática minera ha sido tratada en investigaciones anteriores, por ejemplo, Aroche Cabrera (1974) y Morales López (2011), desde el punto de vista económico, social y ambiental. Por ello, el esfuerzo de este trabajo se orientó a tratarla como uno de los detonantes de *crisis en el sistema político*, expresada en la ingobernabilidad social y deslegitimación de las instituciones políticas y propiamente de la institución del Estado. Como afirma Bobbio (2009), “en la sociedad civil, es donde se desarrollan los procesos de deslegitimación y relegitimación de los sistemas políticos”⁴. Es precisamente desde ésta perspectiva, que se acometió la investigación.

1.2 Planteamiento del problema

En el complejo tema de la minería, el Estado, bajo los principios de mercado, en aras de la competitividad y la globalización, ha creado las condiciones para el desarrollo de proyectos mineros, como fuente de acumulación de capital, que se traduce en una extraordinaria concentración de la riqueza y un efecto devastador en la reproducción de subsistencia, en este caso, la tierra y el medio ambiente. Esto explica las “contradicciones de la globalización neoliberal

⁴La expresión “sociedad civil”, tiene diversas acepciones como la marxista y la gramsciana. Pero para Bobbio (2009: 43), se entiende como: “el lugar donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos, religiosos, que las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previniéndolos o reprimiéndolos”.

que se traducen en conflictos, crisis de legitimidad y de gobernabilidad” (Santos, T, 2007).

Es a partir de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (1996)⁵, que “el país asiste a la emergencia y desarrollo de una nueva etapa de auge de los movimientos sociales, con diverso grado de capacidad de presión, resistencia, protesta, propuesta y articulación de sus demandas” (Zepeda, 2010: 103). Estas manifestaciones no son más que una muestra de la lucha de intereses contradictorios que provocan tensión en el sistema político, cuya estructura y funcionamiento obedecen al capital transnacional y nacional. El rechazo a la “forma en que el Estado guatemalteco y los grandes empresarios se atribuyen el derecho de disponer de los recursos naturales del subsuelo y de las cuencas naturales, sin tomar en cuenta a sus ancestrales pobladores” (Zepeda, 2010: 99), se demuestra por las consultas comunitarias establecidas en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), que han votado contra la actividad minera.

Se identifican entonces, estos actores: la población afectada por la actividad minera, las transnacionales, el Estado (instituciones políticas y funcionarios públicos), elites locales económicas, políticas y militares. Los factores influyentes: el económico como causa principal; el social, porque modifica las relaciones sociales y crea conflictos, pero también es un factor que provoca la unidad por el interés común violentado; el político, que desde la Ciencia Política se entiende como el estudio del poder. En el caso concreto de la conflictividad social generada por la actividad minera, la correlación de fuerzas entre los actores muestra relaciones de poder asimétricas.

La explotación minera crea conciencia entre los habitantes y están formando un frente común para defender los recursos naturales, las manifestaciones de rechazo crean tensión en el sistema político, deslegitimando

⁵ El Acuerdo de Paz Firme y Duradera fue el último Acuerdo firmado. “Con la suscripción del presente Acuerdo se pone fin a más de tres décadas de enfrentamiento armado. Con los Acuerdos de Paz, el país dispone, de una agenda integral orientada a superar las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo”. (Firmado en Guatemala el 29 de diciembre de 1996). Disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/46.pdf>. Consulta 14/02/2015.

las instituciones políticas (Estado, partidos políticos). Pero, ¿Cuál es la respuesta del Estado ante las demandas comunitarias?

La respuesta del gobierno actual (Otto Pérez, 2012-2016), fue la reciente declaración del “estado de sitio” en los municipios de Santa Rosa, como una de las formas que usa el Estado para ejercer el poder coercitivo. Esta coyuntura sacó a luz problemas estructurales de carácter económico y político que se traducen en una sociedad sumida en la pobreza, desigualdad social y exclusión política.

El surgimiento de los movimientos sociales de resistencia y líderes contra la minería, que han ido en aumento desde la década de 1990, expresan la incapacidad y crisis de los partidos políticos como vehículos que trasladan las demandas sociales al gobierno de turno. El rompimiento de esta función, conduce a reflexionar y cuestionarse acerca de la crisis en el sistema político. De todo este contexto, se plantea: ¿la correlación de fuerzas en la actividad minera crea crisis en el sistema político? A esta interrogante se le tratará de encontrar una respuesta siguiendo los métodos y técnicas propias de las ciencias sociales. La teoría será confrontada con los fenómenos sociales y políticos que expresan nuestra realidad nacional.

1.3 Delimitaciones

Objeto y sujeto de la investigación

Objeto de estudio: “crisis en el sistema político y su relación con la actividad minera”.

Sujeto de estudio: población afectada, estimada en “66,200 habitantes, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2010” (PNUD, 2011); y otros actores que intervienen en la conflictividad social. Análisis de relaciones, factores y actores: a) Modelo económico y político; b) actores nacionales y extranjeros; c) actores individuales y colectivos.

Período histórico

Delimitación temporal: 2012-2013 (período de autorización de licencias, intensificación de protestas sociales y coyuntura del “estado de sitio”).

Ámbito geográfico

Se limitará a los municipios de San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa, ubicados en el departamento de Santa Rosa, República de Guatemala.

1.4 Hipótesis

La hipótesis que se plantea a partir de lo conocido hasta ahora del objeto de estudio, tiene un carácter general y se formula para dar respuesta a la pregunta: ¿La correlación de fuerzas y conflictos sociales provocados por la actividad minera crea crisis en el sistema político?

Hipótesis: La correlación de fuerzas generada por la actividad minera determinará una crisis en el sistema político, debido a las contradicciones y conflictos sociales propios del modelo económico neoliberal.

1.5 Preguntas generadoras

Centrales:

- a. ¿La conflictividad social y la correlación de fuerzas que genera la actividad minera, son los factores determinantes de crisis en el sistema político?
- b. ¿Cómo responde el sistema político a la tensión extrema ejercida por las demandas sociales en la problemática de la minería?

Relacionales

- a. ¿Qué correlación de fuerzas se establece en la conflictividad minera?

- b. ¿Los movimientos sociales organizados que se oponen a la minería perturban al sistema político?
- c. ¿Cuál es la relación entre el estado de sitio y la conflictividad minera?
- d. ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en la conflictividad minera?
- e. Ante las contradicciones del sistema político y económico: ¿Estamos ante una crisis del sistema político nacional, pero también del capitalismo mundial?

1.6 Objetivos

Objetivo general

Establecer si la correlación de fuerzas que genera la conflictividad minera, es un factor determinante de crisis en el sistema político guatemalteco.

Objetivos específicos

- a. Analizar la correlación de fuerzas en la coyuntura del “estado de sitio” declarado en el departamento de Santa Rosa, en mayo del año 2013.
- b. Establecer la relación entre el estado de sitio declarado en mayo del año 2013 y la conflictividad minera en el departamento de Santa Rosa.
- c. Indagar los factores determinantes de la política minera desde la perspectiva social y estatal, establecidos en la Constitución Política de la República de 1985 y la Ley de Minería, Decreto 48-97.
- d. Interpretar cómo responde el sistema político guatemalteco a las demandas sociales sobre la actividad minera.
- e. Analizar el discurso político de los actores (empresariales, sociales, políticos, funcionarios públicos), en los medios de comunicación guatemaltecos: escritos (Prensa Libre, El Periódico, La Hora, Siglo 21); radiales (Emisoras Unidas, Radio Nuevo Mundo); medios de comunicación alternativos y electrónicos (El Observador, Albedrío, Comunicarte, Plaza Pública), entre otros.
- f. Interpretar la crisis en el sistema político nacional en el contexto de la globalización neoliberal desde la influencia del capital transnacional.

1.7 Estrategia metodológica

Como primer paso, se realizó, una recopilación de documentos relacionados con la actividad minera, sistema político, políticas públicas y conflictividad social en Guatemala, en particular en el departamento de Santa Rosa en el periodo 2012-2013. Tomando en consideración los procesos de resistencia popular; la formulación y aplicación de la política minera de los Ministerios de Energía y Minas y Medio Ambiente y Recursos Naturales período 2012-2013; y finalmente, la indagación de los instrumentos jurídicos que regulan la actividad minera y las consultas municipales sobre la explotación minera en dicho departamento, realizadas en el mismo período. Las técnicas que se emplearon fueron análisis bibliográfico y documental.

Luego del conocimiento teórico del problema social de investigación, en las referencias empíricas, se analizaron las secciones de noticias, política y opinión de los medios escritos nacionales, relacionados con la conflictividad minera en el departamento objeto de estudio, publicados en La Hora, El Periódico y Prensa Libre, durante el período 2012-2013. Para esto, se empleó la técnica de análisis hemerográfico.

Un elemento importante para la comprobación de la hipótesis, fue el análisis del discurso político de los actores intervinientes en la problemática minera en el departamento de Santa Rosa, difundido a nivel local y en los medios escritos y radiales que tienen cobertura a nivel nacional (los medios escritos ya mencionados en el párrafo anterior). Las fuentes fueron: el ABC de la Minería (publicado por la Empresa Minera San Rafael), radios comunitarias y comunicados. Entre las radios nacionales: Emisoras Unidas y Radio Nuevo Mundo. Las técnicas pertinentes para esta fase fueron: análisis de contenido y análisis de discurso, con este “procedimiento, se analizó, las ideas, significados, temas y frases” (Ander-Egg, Ezequiel, 2003:245) de los actores. Es decir, se empleó esta “técnica de investigación para hacer inferencias válidas y confiables de datos con respecto a su contexto” (Hernández Sampieri, et al. 1999: 293).

Los instrumentos para la recolección de información como cuestionarios y guías de entrevistas, fueron objeto de un proceso de formulación y

validación⁶. Para conocer la percepción de la población objeto de estudio, con base a proyecciones del INE de 66,200 habitantes (PNUD, 2011), aplicando la “fórmula estadística” (Hernández Sampieri, et al. 1999: 211) :
$$n = \frac{n \cdot}{1 + \left(\frac{n \cdot}{N}\right)}$$
, con un nivel de confianza de 90% y un margen de error de 3%; el tamaño de la muestra fue de 100 personas.

En esta fase, se visitó las oficinas del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y del Congreso de la República de Guatemala, donde se realizaron entrevistas sobre la política minera a funcionarios públicos. También se entrevistó a representantes de la Empresa Taho Resources, propietaria de la Mina San Rafael. Las técnicas referidas fueron la encuesta y la entrevista.

La técnica de la encuesta ayudó a conocer “la percepción y opinión” (Manheim y Rich, 2001:146) de la población sobre la actividad minera. Mientras que la entrevista semiestructurada dirigida a actores con más conocimiento del tema, “empleando preguntas que sirvieron como punto de referencia” (Ander-Egg, Ezequiel, 2003: 90), aportó información valiosa sobre la actividad y política minera, y la percepción de crisis en el sistema político guatemalteco.

Una limitante en el proceso de investigación que se observó durante el trabajo de campo, es que este se realizó en un ambiente hostil y de desconfianza por parte de la población, principalmente de San Rafael las Flores. Esto obstaculizó la obtención de información al no poder realizar las encuestas previstas.

De acuerdo con la naturaleza del objeto de estudio (crisis en el sistema político y su relación con la actividad minera), el rasgo esencial de la investigación tiene un carácter sociopolítico, considerando la relación sociedad-Estado. Por lo tanto, se abordó en general con una metodología tanto cuantitativa como cualitativa. A partir de la recopilación de datos, información, comprensión e interpretación del problema investigado. Desde esta perspectiva metodológica, es pertinente la afirmación de Miguel Beltrán (1991: 45-46): “los métodos empíricos cuantitativos y cualitativos, son cada uno de ellos, necesarios... No se excluyen

⁶ Para la formulación y validación de los cuestionarios, se contó con el apoyo del Lic. Marcio Palacios, Coordinador del Área de Metodología de la Escuela de Ciencia Política. (Agosto de 2013).

mutuamente, sino que se requieren y complementan, tanto más cuanto que el propósito de abarcar la totalidad del objeto sea más decidido”. Entendiendo, según el autor, que lo cualitativo hace referencia a los “discursos y al lenguaje, al significado y al sentido, que constituye una dimensión de la realidad social de importancia esencial para su conocimiento científico”.

Considerando la complejidad del tema-problema, se siguió la sugerencia de Hernández Sampieri, Collado y Baptista (1999: 47), quienes afirman que, “en ocasiones se usan varias teorías porque el fenómeno de estudio es complejo y está constituido por diversas conductas, y cada teoría ve el fenómeno desde una perspectiva diferente y ofrece conocimiento sobre él”. Asimismo, para Gutiérrez Pantoja (2005: 162- 214), “cada perspectiva metodológica formula una serie de propuestas básicas como la forma adecuada, la manera científica de entender la realidad”. Mientras que, por otro lado, algunas teorías, métodos y enfoques privilegian el entorno total y ubican el objeto de estudio en su contexto. Losada y Casas (2010: 262), comparten el criterio de Hernández Sampieri y et al. (1999) y Gutiérrez Pantoja (2005), al afirmar que “los enfoques más claramente identificados con el macromolde crítico, son el marxista y el crítico contemporáneo”. Otro criterio metodológico, es el sistémico, ubicado también el esquema de análisis estructural.

Desde esta propuesta metodológica, se consideró pertinente, acometer la investigación de *la crisis en el sistema político guatemalteco generada por correlación de fuerzas determinada por la actividad minera*, a partir de tres enfoques teóricos:

- Teoría sistémica (David Easton). Método: análisis sistémico.
- Teoría marxista (Carlos Marx). Método: materialismo histórico-dialéctico.
- Teoría Crítica Contemporánea: Epistemología del Sur (Boaventura de Sousa Santos, Tehotonio dos Santos).

2. MARCO TEÓRICO

2.1 El Estado y el poder

El término Estado en el pensamiento político contemporáneo, se debe a la difusión y el prestigio de la obra *El Príncipe*, escrita por Maquiavelo, que comienza con las siguientes palabras: *Todos los estados, todas las dominaciones que ejercieron y ejercen imperio sobre los hombres, fueron y son repúblicas o principados*” Bobbio (2009: 86). Eso no significa que antes, no hayan existido comunidades organizadas políticamente, sujetas a determinadas formas de autoridad, que se denominaban *civitas, res publica* o *la polis* griega.

La tradición aristotélica, sostiene que “el Estado existe por naturaleza (y por tanto, no es instituido por los hombres) y que es anterior a cualquier individuo” (Bobbio, 2009: 84), es una institución natural como la familia. Para los iusnaturalistas, desde Hobbes, Locke, y Rousseau, el paso del estado de naturaleza al estado civil, a través de un *contrato social*, origina el Estado moderno. En esta concepción se fundamenta el contractualismo, teoría contemporánea, según la cual, todos los estados se originan de una Constitución política, que en la interpretación constitucionalista, tiene como fin supremo la defensa de los derechos individuales principalmente, la libertad y la propiedad privada, limitando el poder del Estado. Actualmente, la garantía de los derechos establecidos en la Ley Suprema, se designan como Estado de derecho.

Contrario a las concepciones iusnaturalista, contractual y por ende natural del Estado, desde el enfoque sociológico, para la teoría marxista ortodoxa, “el Estado no ha existido siempre. Es el resultado del desarrollo histórico” (Spirkin y Yajot, 1975: 189), aparece o tiene su origen en la propiedad privada, y con ella la división en clases, la clase poseedora y los desposeídos. La contradicción de intereses de estas clases, el enfrentamiento, hizo necesaria la creación de un mecanismo que garantizara la explotación de una clase sobre la otra.

Siguiendo a Engels (1976: 174), el Estado no existe desde toda la eternidad, surge precisamente como una necesidad de la clase dominante, para

poner orden en los conflictos generados por la lucha de clases. Lo define como “exclusivo de la clase directora y sigue siendo en todos los casos una máquina esencialmente destinada a tener a raya a la clase oprimida y explotada”. Desde este enfoque, la clase económica, adquiere el poder político, y el Estado está llamado a defender los intereses de “la clase más poderosa, de la clase económicamente dominante, que, con ayuda de él, se convierte también en la clase políticamente dominante” (Spirkin y Yajot, 1975: 189).

Lenin sintetiza la concepción marxista del Estado, afirmando que “es una máquina destinada a la dominación de una clase sobre otra” (Spirkin y Yajot, 1975: 189). Pero, los presupuestos marxistas como el determinismo económico, la separación del Estado como institución política del resto de la sociedad, la clásica división de la base económica y la superestructura en el siglo XX son rechazados por algunos autores neo marxistas y aportan una nueva teoría del Estado como organización social.

2.1.1 El Estado desde la teoría moderna marxista

La evolución de la concepción del Estado, desde la teoría moderna marxista, contiene una crítica, pero también muestra la vigencia de sus conceptos esenciales. Marsh y Stoker, (1997: 260-267), nos refieren a los principales autores. Así, Gramsci, hace importantes aportes para reformular la teoría del Estado, esencialmente su rechazo al economicismo, es decir, la importancia ya no está en la lucha de clases, sino en la lucha de ideologías, en este sentido, tiene especial importancia el concepto de hegemonía que se refiere a “*cómo la dominación de clase no sólo se basa en la coacción sino en el consentimiento cultural e ideológico de las clases subordinadas*”. De ahí la importancia de los intelectuales orgánicos, el sujeto histórico para la contra-hegemonía y por tanto, la unidad entre la estructura económica y la superestructura.

El Estado para Gramsci, consiste en el “*entramado completo de actividades políticas y teóricas con las que la clase dominante no sólo justifica y mantiene su dominio sino que se las arregla para lograr el consentimiento activo de aquellos a los que gobierna*”.

Para Poulantzas, la lucha de clases pasa del ámbito económico al político, al afirmar que en el capitalismo cada persona vale un voto, por lo tanto, se individualiza, perdiendo sentido la lucha de clases, de ahí que, el *“Estado participa activamente en la división y aislamiento de las masas populares”*. Entonces, el Estado es el escenario de la lucha de clases y tiene una función mediadora de los conflictos. En ese espacio las clases populares pueden estar presentes, afirma el autor. Desde esta perspectiva, el Estado es neutral, por ende el conflicto entre clases no implica su desaparición.

Contrario al marxismo ortodoxo y a la concepción tradicional, que reconoce al Estado como una concentración de poder, el cual ha ejercido para la dominación de una clase sobre la otra, para Jessop, el *“Estado no tiene poder”*. Considera que es una relación social, su poder condensa el equilibrio de fuerzas y está determinado por la forma, es simplemente un conjunto de instituciones, su *poder es el de las fuerzas que actúan dentro de él. Su aporte principal es que “la unidad del Estado es un requisito para la reproducción del capitalismo, dicha unidad tiene que construirse activamente en la lucha entre fuerzas sociales y a través de ella”*. En síntesis, considera el autor que ningún Estado es capaz de resolver indefinidamente las contradicciones inherentes a las relaciones entre capital y fuerza de trabajo. No obstante, que el Estado, según Poulantzas *“es neutral”*, la aparición de nuevos sujetos políticos, y el traslado de la lucha al campo ideológico y político, muestra que es una institución que en vez de desaparecer, se fortalece por la lucha entre las fuerzas sociales, que demandan una autoridad política afín a los intereses personales, de grupo o de clase.

2.1.2 El Estado: Enfoque funcionalista

Desde el enfoque funcionalista, el Estado forma parte del subsistema político, y su conjunto de instituciones son las llamadas a resolver los conflictos. Esto recuerda el clamor de las sociedades actuales en frases como: *“vacío o crisis institucional”*. El funcionalismo tiene sus antecedentes en la sociología clásica de Augusto Comte y Emilio Durkheim, (Losada y Casas. 2010: 170), esencialmente se entiende que la esfera política funciona como un organismo vivo, en el que

cada una de las partes cumple una función o disfunción específica, la cual contribuye a preservar el sistema.

El enfoque funcionalista, “concibe el sistema global en su conjunto dividido en cuatro subsistemas: *pattern-maintenance, goal attainment, adaptation, integration*” (Bobbio 2009: 75). El Estado entendiéndolo como sistema político, corresponde a uno de los subsistemas, teniendo las funciones de alcanzar los objetivos del sistema social total. El subsistema cultural es el elemento fundamental para la integración y adaptación de la sociedad, que se consigue con la socialización de valores y el control social (normas).

Los imperativos del funcionalismo, indican que busca la conservación del sistema, los problemas se resuelven a lo interno. La motivación y la inculcación de valores, llevan implícito el consenso, siendo incluso necesarias las disfuncionalidades. El cambio social, se da, pero siguiendo el orden establecido, no se concibe una ruptura traumática. La teoría funcionalista, afirma Bobbio (2009: 77), es semejante a los preceptos de la economía clásica, de acuerdo con la cual “la sociedad civil, a pesar de los conflictos que la sacuden, obedece a una especie de orden preestablecido, y goza de las ventajas de un mecanismo, el mercado, orientado a mantener el equilibrio mediante un ajuste continuo de los intereses en competencia”.

2.1.3 El Estado y el poder

Según Bobbio (2009: 102-103), “lo que el Estado y la política tienen en común, es la referencia al fenómeno del poder y el primero, tradicionalmente es definido como el portador del poder supremo”. Toda sociedad organizada políticamente, ha creado instituciones para el ejercicio del poder, que según la teoría marxista, son instrumento del poder político, es decir, “un sistema de instituciones creadas por la clase dominante: todo un ejército de empleados, oficinistas, legisladores, juristas, ministros, jueces, militares. etc.” (Spirkin y Yajot, 1975: 190-191). Desde la concepción weberiana (Bobbio, 2009: 91) “el Estado moderno se define mediante dos elementos: la presencia de un aparato

administrativo (burocracia) y del monopolio legítimo del uso de la fuerza” (aparatos represivos), que devienen en el tipo de dominación racional.

El Estado, de acuerdo con Max Weber, es “aquella organización humana que dentro de determinado territorio reclama (con éxito) para sí, el monopolio de la *violencia física legítima*”, es decir, no puede existir sin el uso de la fuerza. Históricamente ha sido y es una “relación de *dominación* de hombres sobre hombres” (Weber, 1995: 83-84). Ya Marx poco más de medio siglo antes, había interpretado al Estado como “la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes” (Marx, 1979: 72). De acuerdo con estas concepciones del Estado, las clases que tienen el poder económico y político, se organizan para dar vida a un sistema político “que tiene al uso de la fuerza legítima como hilo conductor de sus acciones” (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2005: 1218), y esto, con el fin de conservar un modelo económico determinado.

Con el desarrollo de las fuerzas productivas (fuerza de trabajo y medios de producción), se generan nuevas relaciones sociales y políticas. La concepción marxista ortodoxa sobre la lucha de clases, el determinismo económico y la función del Estado como instrumento de dominio, ha venido sufriendo una revisión, que se ha traducido en nuevas teorías sobre el poder y el Estado. Lo mismo ha ocurrido en el ámbito del liberalismo, “corriente filosófica-política” (Vallespín, 2012: 13-15), retomada por la propuesta teórica de Friedrich Von Hayek, y que se ha traducido en el neoliberalismo contemporáneo. Tiene sus defensores y propulsores, en Raymond Aron y Friedman (Escuela de Chicago), entre otros.

En la esfera del análisis del poder como un fenómeno social que no está concentrado sólo en el sistema político, sino distribuido en todas las micro-sociedades según Foucault, la gran incógnita es ¿quien ejerce el poder? y ¿dónde lo ejerce? “No se sabe quién lo detenta exactamente; pero se sabe quién no lo tiene” (1999: 112). Entonces, el poder es omnipresente, no siempre es visible, si se ejerce de tal forma, “es sin duda para mantener la explotación capitalista” (Foucault, 1999: 110-114). Por lo tanto, en su carácter de institución

legítima, el Estado en conjunto (instituciones que lo conforman), crea y obliga a cumplir leyes orientadas a garantizar la existencia de un determinado modelo político y económico.

Entonces, ¿ha existido siempre el Estado?, se sostiene que no, es producto del desarrollo histórico, surge como una necesidad. Todas las instituciones son creaciones humanas, algunas sostenidas por la tradición como la familia, otras son reconocidas formalmente en las constituciones políticas que caracterizan al Estado Moderno. Cuando se habla de instituciones políticas, se hace referencia a las que ejercen el poder, son los instrumentos para el funcionamiento del Estado, que es la máxima institución política dentro del sistema social y que hasta ahora ha tenido una presencia permanente.

La diferencia esencial entre las dos corrientes sociológicas para el estudio del Estado, el marxismo y el funcionalismo, es que la primera busca su transformación de carácter revolucionario, mientras que la segunda, busca su adaptación, equilibrio y permanencia.

La complejidad y desarrollo de las relaciones de producción determinadas por el régimen de propiedad, ya sea privada o colectiva de los medios de producción, genera nuevas relaciones sociales de producción, que “constituyen un intercambio de actividades a través de las cuales los hombres se relacionan con la naturaleza” (Hernández, Jorge Fidel, 2013: 20). Este conjunto de actividades entre los hombres, su práctica social, genera relaciones de poder, condición necesaria, según Foucault (1999), para la reproducción del sistema capitalista, es decir, el poder, ya no está concentrado, es difuso, incluso invisible. Coincide con la concepción del Estado de Gramsci, que lo entiende como “un conjunto de actividades teóricas y políticas, en la que la clase dominante no solamente busca el dominio, sino el consentimiento de la clase dominada”, es decir, ejercer hegemonía. De tal manera, que ahora con el desarrollo de las ideas políticas y por ende de la teoría política, definida como un “conjunto de proposiciones generales, casi siempre interrelacionadas sobre una serie de fenómenos” (Losada y Casas. 2010: 15), surgen nuevas concepciones o transformación de conceptos, tal es el caso del Estado, sistema político y poder.

2.2 Sistema político y crisis

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, los conceptos han ido cambiando a través del tiempo y el desarrollo de la sociedad y el pensamiento en el marco de un modo de producción concreto que hace referencia a “las relaciones sociales de producción asentadas en las fuerzas productivas con un determinado nivel de desarrollo” (Hernández, Jorge Fidel, 2013: 22). Surgen nuevos enfoques para describir, explicar, interpretar y predecir el fenómeno social y político. Bobbio en su texto *Estado, Gobierno y Sociedad (2009)*, afirma que en la actualidad, “una alternativa es la que toman cada vez con más frecuencia los antropólogos que evitan hablar de Estado y más bien lo designan como organización política o sistema político”. Concepto que no compromete a las posiciones ideológicas, considerando que una ideología primordialmente justifica un orden económico y político establecido.

El sistema político puede tener dos acepciones, la más amplia, “*es el sistema social global visto desde la perspectiva de las estructuras políticas*” (Ferrando Badía, Juan, 2001: 35-51). Pero, de una forma restringida, es un subsistema social, que forma parte de un sistema social total, que tiene la función de dirigir, ejercer la autoridad para resolver los conflictos que surgen en los diversos grupos sociales con intereses divergentes. Cabe aclarar la diferencia entre sistema y régimen político. El primero, es lo abstracto que relaciona dinámicamente, la psicología política (comportamiento político, ideología); lo relacionado con la institucionalidad política, autoridad, poder, toma de decisiones, es decir lo formal; y lo sociológico, que indica los factores económicos, culturales, raciales, la interacción social y política. Mientras que el segundo, “*designa un conjunto completo de instituciones más o menos coordinadas y articuladas, que se refieren a la vez al fundamento del poder, a la elección de los gobernantes, a su estructura y a su limitación*”. El régimen político, es la expresión concreta del sistema político, la objetivación que se observa en las instituciones políticas.

El fundamento del poder político, según Badía (2001: 48), plantea los problemas de cómo se elige a los gobernantes, cómo se estructura el poder y para qué se gobierna. La relación entre gobernantes y gobernados, genera

tensiones, conflictos que derivan en crisis, pero, siguiendo procesos establecidos formalmente o lo que demanden las coyunturas, buscan formas de legitimación y justificación de determinados regímenes políticos.

La noción de crisis se revela en todos los ámbitos de la sociedad humana a lo largo de toda su evolución histórica, tienen su expresión en las relaciones económicas, sociales y políticas. De allí, que los conflictos que la generan tomen el carácter de “continuum, es decir, son inherentes a la especie humana” (Palacios, Marcio, 2009). Expresa momentos concretos y contradicciones que según Gramsci (1980: 54-63), pueden tomar el carácter de crisis coyunturales u orgánicas. La primera, es circunstancial, accidental, de poca duración. Las segundas pueden tomar decenas de años, devienen en crisis históricas, pero esencialmente revelan una crisis de autoridad de la clase hegemónica, que deriva en crisis del Estado.

Para Thomas Khun (2004: 149-150)., la crisis es una condición previa y necesaria para el nacimiento de nuevas teorías, además, tanto en el desarrollo político como en el científico, el sentimiento de mal funcionamiento que puede conducir a la crisis, “es un requisito previo para la revolución y estas revoluciones tienden a cambiar las instituciones políticas en modos que esas mismas instituciones prohíben”. De acuerdo con esta propuesta teórica, la crisis del sistema político crea las condiciones para el cambio de paradigmas tradicionales por paradigmas revolucionarios, dicho de otra forma, las crisis son la antesala de los grandes cambios en una sociedad, en todos sus ámbitos.

En síntesis, se afirma que el sistema político es la esfera en la que se toman decisiones legítimas para cumplimiento de la colectividad y se establecen relaciones entre instituciones políticas, personas y organizaciones sociales; sufre tensiones por las demandas sociales nacionales y organizaciones internacionales en el ámbito político, económico (empresas transnacionales y organismos financieros) y social. La dinámica de los intereses representados le da a éste sistema sus rasgos esenciales, y se regula por una estructura jurídica interna y por instrumentos jurídicos internacionales.

La crisis en el sistema político se evidencia cuando al aumentar las demandas, no aumenta la capacidad de las instituciones para responder a ellas, dando como resultado una “crisis de legitimidad” (Bobbio, 2009: 44), y por ende ingobernabilidad social, al no aceptar la población las decisiones políticas contrarias a sus necesidades y aspiraciones.

2.3 Teoría sistémica y crisis en el sistema político

El concepto sistema político, ha sido “adoptado en los últimos años para sustituir al de Estado, porque es una expresión axiológicamente más neutral” (Bobbio, 2009: 102-103), de tal manera, que para el análisis del sistema político se hace alusión directa al concepto del poder y al Estado como uno de sus portadores supremos; en el proceso político “*a la formación, a la distribución y al ejercicio del poder*”, que tiene su expresión objetiva en la autoridad política y gubernamental. Entendiendo la primera como “la que establece las reglas del juego, y la segunda, se refiere a quienes las implementan en la práctica” (Losada y Casas. 2010: 23). Y lo que regula y distribuye este sistema político, son valores esenciales para el desarrollo y convivencia de la sociedad, sin embargo, el conflicto y crisis del sistema político y social, deviene de que, los valores materiales entre otros, bienes y servicios; e inmateriales como la participación política (en la toma de decisiones) no llegan a toda la sociedad. Todos los grupos sociales, luchan por sus intereses particulares.

Para David Easton el sistema político es definido como “una serie de interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan autorizadamente valores en una sociedad” Mientras que Gabriel Almond lo define como un “conjunto de interacciones sociales orientadas hacia la formulación y ejecución de los objetivos colectivos de una sociedad o de los grupos dentro de ella” (Harto, 2005: 69-70). De estas dos definiciones se identifican algunos de los elementos esenciales de un sistema político: interacción, relación e interdependencia de sus elementos, decisiones autoritarias de un grupo destinadas a una sociedad.

Desde el enfoque sistémico, la crisis puede llegar a su nivel más alto de tensión perturbadora, cuando las decisiones tomadas desde el sistema político,

que relaciona a personas y grupos sociales, privan de algo valioso (derechos humanos, ambientales) a unos, y permiten el acceso a valores (materiales y políticos) a otros, lo que deviene en conflictividad social. En esta dinámica de la vida política, el sistema político viene a ser “el conjunto de pautas de interacción por medio de las cuales se asignan valores en una sociedad, y que las más de las veces los integrantes de una sociedad aceptan en su mayor parte esas asignaciones como autoritarias” (Easton, 1982: 138). De tal modo que, el sistema que no logra disminuir las tensiones puede llegar a terminar y ser sustituido por otro.

2.3.1 El análisis sistémico y la minería

Siguiendo, los conceptos básicos del análisis sistémico, se interpreta que, en el caso concreto de la actividad minera, que es una actividad económica, genera relaciones complejas e implicaciones en los ámbitos político, social, ambiental, ideológico y psicológico entre otros. La asignación autoritaria de valores se expresa en la elaboración de la política minera fundamentada en la Constitución Política de la República de 1985 y una regulación específica establecida en la Ley de Minería (Decreto 48-97), el Reglamento de Minería y otras normativas de la materia; un conjunto de instituciones políticas y funcionarios públicos, que presentan este producto a la sociedad en general y en particular a las comunidades donde se realiza la actividad minera. Mientras que los insumos o demandas de las comunidades, van dirigidas al sistema político, en particular a los organismos Legislativo o Ejecutivo, este último, ha institucionalizado el Sistema Nacional de Diálogo, que refuerza la necesidad del Estado de controlar las regiones conflictivas, principalmente por la defensa de recursos naturales y minerales, como lo muestra la siguiente noticia: “*Comisión de Diálogo pide Q15 millones para el 2014*” (Prensa Libre, 31/8/2013). Se identifica un aspecto de cómo funcionan los mecanismos del Estado, en este caso busca una forma interinstitucional y sistémica, para la resolución de los conflictos sociales. Se ha accionado el Organismo Legislativo, para la reforma a la Ley de Minería, al Organismo Judicial y a la Corte de Constitucionalidad, en el tema concreto del carácter vinculante de las consultas comunitarias.

Toda esta interacción social, como categoría de análisis sociopolítico, hace referencia, a las demandas (insumos) de las comunidades al sistema político, que entrega o devuelve, en este caso una política minera (productos). El objeto de las disputas, es el territorio y los recursos naturales y minerales de las regiones en conflicto, por considerar, por un lado que los derechos comunitarios son violentados. Por otro, el derecho de los inversionistas de obtener beneficios económicos. El Estado tiene la seria responsabilidad de dirimir el conflicto entre los actores intervinientes.

El sistema político está sometido a las tensiones del ambiente, de su entorno, a saber: en el ámbito local (intrasocietal), las luchas entre los órganos internos de gobierno y otros grupos de interés; a nivel externo (extrasocietal) organismos internacionales financieros y políticos. En este contexto, el sistema en una expresión dialéctica, trata de persistir en el cambio, adaptándose de acuerdo con las exigencias sociales, el apoyo y los productos (decisiones políticas), dirigidas al sistema social. Para mantenerse, deber satisfacer o presentar solución a la conflictividad social en un contexto de contradicción de intereses. Esta interacción entre actores, acciones, instituciones y decisiones políticas, genera la retroalimentación del sistema. Los conflictos o diferencias que se generan del intercambio, son regulados con la asignación autoritaria de valores. El Estado es la expresión más acertada de la legitimidad del monopolio del uso de la fuerza, cuando no se está conforme con las asignaciones autoritarias y no funcionan los instrumentos legales.

En suma, según la propuesta teórica de David Easton, el sistema político se mantiene mientras tenga la capacidad para la asignación autoritaria de valores, para responder a las demandas, manejar el apoyo y los conflictos que suscitan tanto al interior del propio sistema como en los ambientes intra-extrasociales. Esto es importante para entender la existencia y permanencia de los regímenes políticos, tanto nacionales como internacionales.

La relación entre crisis y sistema político, se establece cuando los mecanismos de regulación de las tensiones sociales no son funcionales, no existe un equilibrio demanda-respuesta, al superar la primera a la segunda, deviene la

ingobernabilidad, con ello la crisis y deslegitimación de autoridades e instituciones políticas, de ahí, que en la base social, es donde se originan los procesos de aceptación o rechazo de los sistemas políticos. Desde esta perspectiva, se sostiene que el aumento de la conflictividad derivará en una profunda crisis social y por ende del sistema político dominante, el cual, pierde la hegemonía cuando usa la fuerza para el control social y por tanto, se desconoce la autoridad otorgada desde procesos políticos electorales, en el caso de las democracias representativas.

2.4 Teoría marxista: conflictividad y crisis en el sistema político

El fundamento teórico del marxismo, es el “materialismo histórico y dialéctico” (Spirkin y Yajot, 1975), sintetizado por Marx y Engels. La realidad social, desde este enfoque, es analizada como “una formación sujeta a leyes objetivas que rigen su desarrollo. Es decir, que el presente social tiene su causa en el pasado, está determinado históricamente y por ello la realidad social no puede ser entendida al margen de la historia, ya que ésta es producto de la actividad práctica de los hombres; práctica productiva y socio-política” Osorio (1992: 21).

El fenómeno social (conflictividad) y político (crisis del sistema político), deben ser analizados e interpretados, a partir de la premisa materialista de que la base económica de la sociedad está configurada por las relaciones de producción, esto es que cada modo de producción, crea sus propias formas de organización social, instituciones políticas y formas de pensamiento, ideologías que posibilitan su reproducción y justificación. Siguiendo la línea dialéctica, el estudio de la realidad en su totalidad, de manera íntegra, implica abordarlo a partir del concepto de formación social, que se define como “una sociedad determinada cualitativamente con todos sus aspectos, de relaciones económicas, sociales e ideológicas, así como de vida espiritual, es decir, de la sociedad en su conjunto en una fase determinada de su desarrollo histórico” (Spirkin y Yajot, 1975: 142-143).

Entre los aportes fundamentales de Marx, se encuentra lo que interpreta como una “crisis estructural” (Santos, T, 2010: 63) cuando afirma: “el

conjunto de las relaciones de producción constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política” (Marx, 1970: 2). Estas relaciones de producción, condicionan los procesos de vida social y política, y cuando los hombres toman conciencia del conflicto, es cuando según Marx (1970) se abre una era de revolución social. Las contradicciones de acuerdo con “el materialismo histórico-dialéctico⁷ crean las condiciones para el cambio”.

Según Marcio Palacios (2009), de los enfoques teóricos del conflicto social, uno de los autores de referencia obligada es Karl Marx, quien es de los primeros en hablar de la contradicción y lucha de clases, principalmente entre el capital y el trabajo, entre quien tiene los medios de producción y quien tiene sólo su fuerza de trabajo. En otras palabras, la lucha antagónica entre opresores y oprimidos determinará el cambio, la revolución social. La crisis del sistema político, deviene de las contradicciones propias del capitalismo que crean las condiciones para su transformación.

Desde la filosofía del materialismo histórico, las condiciones materiales, las relaciones de producción, y por consiguiente “la fase económica de desarrollo de un pueblo o de una época es la base a partir de la cual se han desarrollado las instituciones políticas, las concepciones jurídicas e incluso las ideas religiosas y jurídicas y con arreglo a la cual deben explicarse” (Spirkin y Yajot, 1975: 105). De ahí que en este caso la conflictividad minera, no es un fenómeno social aislado, sino inmerso en una totalidad: la estructura económica y política nacional y el sistema del capitalismo mundial.

⁷ El materialismo histórico-dialéctico, “es el método de la metodología marxista, que ayuda al conocimiento, es la conciencia de que el mundo está en constante movimiento, la conciencia de que para entender dicho movimiento hay que pensar dialécticamente, la conciencia de que cada fenómeno y cada esencia son a su vez histórico y ahistóricos, y la conciencia de que hay que participar revolucionariamente sobre el objeto dialectico” (Gutiérrez Pantoja, 2005:2017-218).

En este sentido, desde esta corriente materialista, “la base de la sociedad está configurada por las relaciones de producción (no necesariamente homogéneas), determinadas por las formas de propiedad”. Por lo tanto, la base (económica) es la que determina la superestructura, y permite explicar la naturaleza de las instituciones, ideologías dominantes y no dominantes” (Osorio, Vicente. (1992: 21).

Las categorías de análisis desde este método son: la formación social y su desarrollo histórico, las contradicciones, la concepción de la realidad como una totalidad.

2.5 Epistemología del Sur: crisis en el sistema político y una alternativa para el cambio

La concepción de la crisis desde la “epistemología del Sur” (Santos, Boaventura 2009: 20), representa un análisis alternativo, a partir de la realidad de los países periféricos, en situación de pobreza, pero contradictoriamente, ricos en recursos naturales. Las premisas fundamentales de este esfuerzo teórico comprometido con la emancipación de los países que han sufrido la explotación histórica de sus recursos, son: la crisis del capitalismo; el fracaso del neoliberalismo como modelo de desarrollo económico; la refundación del Estado; visibilizar a los movimientos sociales como sujeto político.

Para el análisis de la problemática de los pueblos sometidos a la explotación de sus recursos, (como el caso de nuestro objeto de estudio *crisis en el sistema político generada por conflictividad minera*), la guía de análisis crítico es la teoría occidental, en esta interpretación de lo histórico social, los nuevos actores políticos son los movimientos sociales. Para la emancipación social, el autor propone los siguientes aspectos relacionados con la crisis del sistema político: lectura amplia de las contradicciones de las sociedades capitalistas (capital-trabajo, capital–naturaleza); una concepción muy amplia del poder de opresión (asimetría de poder) y criminalización de la protesta social.

Los tres presupuestos de esta teoría: las contradicciones del capital, la asimetría de poder y la criminalización de la propuesta, que se observan en la conflictividad social generada por la actividad minera, expresan la necesidad del capital para asegurar la acumulación de riqueza, teniendo al Estado neoliberal como su principal aliado. En este contexto la crisis social y del sistema político, se interpreta como una crisis de regulación social, es decir, de una incapacidad del poder político para el control social que lo obliga al uso de la fuerza y de una incapacidad de los movimientos de resistencia para articular con éxito la oposición a problemas comunes. La crisis global (del sistema político y social), también obedece a la incapacidad de la izquierda para articularse; separación entre las élites políticas y la base social, fragmentación que obstaculiza las probabilidades de hacer alianzas orientadas a cambiar el orden político y económico imperante.

Reconocer las contradicciones, las relaciones de poder asimétricas y el surgimiento de los movimientos sociales como sujetos políticos; da otra lectura a la conflictividad minera, y en esto se visualizan nuevas formas de lucha, orientadas a establecer nuevas relaciones de poder en favor de la creación de nuevas instituciones políticas y por ende nuevas sociedades.

La refundación del Estado que propone el autor en su libro *Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado* (2006), no tiene antecedentes en la teoría liberal y marxista. La transformación del Estado tradicional (Moderno), en el contexto de la globalización y del neoliberalismo, parte identificando una crisis de regulación social y despolitización estatal, de ahí que *“bajo la denominación Estado, está emergiendo una nueva forma de organización política más amplia que el Estado”*. La propuesta concreta de la refundación del Estado, se conceptualiza en lo que denomina *“el Estado como novísimo movimiento social”*. (Santos, Boaventura, 2006: 48-97).

Es en este marco, donde las fuerzas democráticas deberán luchar por la democracia redistributiva y convertir al Estado en componente del espacio de dominio público. En esta transformación, el nuevo Estado es fuerte; es un coordinador de los intereses públicos, privados nacionales y transnacionales; se repolitiza, es decir, se democratiza la esfera estatal y se democratiza la esfera pública, el espacio donde se dirimen los conflictos; se democratiza la administración pública. Se rompe el paradigma de la democracia representativa y se transforma y combina con la democracia participativa y redistributiva. En esta relación de fuerzas, el sujeto político, llamado a la consecución de esa refundación del Estado, son los movimientos sociales organizados y no organizados, todos los grupos, organizaciones, que luchan por democratizar la coordinación estatal de intereses contradictorios. Sabido es que la conflictividad y crisis en todos los ámbitos, surgen de intereses y objetivos opuestos y la lucha por recursos escasos y estratégicos. Tal es el caso de la conflictividad minera.

El conflicto de la minería como factor sociopolítico en Guatemala desde este enfoque, implica vencer obstáculos de tipo histórico-estructural, que luego, de un proceso de transformación constituirían una refundación del Estado.

Pero, no es fácil transformar una institución que tiene poco más de dos siglos; la lucha no es sólo política, también es ideológica; la refundación no puede darse estando presentes la dominación del capitalismo y colonialismo; un nuevo constitucionalismo, resultado de la propuesta popular, no por las élites políticas y económicas conservadoras.

El rompimiento epistemológico, con la teoría occidental, es esencialmente reconocer que *“el fin del colonialismo político, no significó el fin del colonialismo en las subjetividades y mentalidades, en lo cultural”* (Santos, Boaventura, 2010a: 7-8). De ahí, que la tarea es, según el autor, construir alternativas contra-hegemónicas, que contengan una crítica radical del imperialismo cultural, y tenga como objetivo, encontrar un equilibrio de los principios de igualdad y diferencias. Estos Elementos son esenciales para las sociedades con diversidad cultural, que exigen reconocimiento de sus derechos ancestrales, de su identidad y de su particular concepción del mundo y relación con la naturaleza. Como es el caso de los pueblos indígenas guatemaltecos.

En la misma línea de pensamiento, Teotonio dos Santos (2007: XVII), en su libro *Del Terror a la Esperanza*, afirma que “El terror ha sido un arma poderosa para imponer intereses contrarios a las aspiraciones de las fuerzas sociales sometidas al poder vigente, se trata de un terror de Estado ejercido por las instituciones existentes para mantener su continuidad”. Esto es, superar la crisis del sistema con la violencia legítima desde la concepción weberiana. Y esto, no es más que la debilidad o muestra de la crisis del Estado neoliberal que de esa forma reprime la protesta social.

“El triunfo ideológico del neoliberalismo, y la imposición en la mayor parte de los países del mundo de políticas inspiradas en esta corriente, ha llevado la humanidad a la crisis más profunda de toda su historia” (Santos, T, 2007: 267). Esto, al imponer intereses contrarios a las demandas sociales y generar conflictos entre las clases, grupos, organizaciones y personas, de tal manera que, la crisis de hegemonía y de incapacidad de consenso de las clases dominantes las obliga al uso de la represión.

Entre los caminos que propone para cambiar el modelo de desarrollo económico neoliberal, el autor toma como ejemplo, “las alternativas que se dibujan a partir de los avances producidos por la toma de conciencia radical de los movimientos sociales, que se expresa a través de la creación de gobiernos progresistas que se formaron a partir de la decadencia del neoliberalismo” (Santos, T. 2007: 76). No es de extrañar la lucha ideológica y política que se libra en Venezuela, Bolivia y Ecuador, que hasta ahora han desarrollado procesos políticos progresistas, que para los defensores del capitalismo, son gobiernos que violan principios democráticos y por ende están bajo la presión internacional e interna de la oposición política y del sector económico. Han despertado polémicas que se evidencian en editoriales como el publicado el martes 3 de junio del año 2014, en el diario El Periódico, de Guatemala, titulado: *“La cantaleta del magnicidio”*.

Siguiendo la corriente de pensamiento crítico latinoamericano, Atilio Borón (2003: 19), sostiene que la situación de pobreza y exclusión social, destrucción del medioambiente y el robo de nuestras riquezas, es el efecto del pseudo- “reformismo” impulsado por el Consenso de Washington en Latinoamérica, alentado por el Estado en beneficio de las grandes empresas transnacionales y los grupos de poder económico locales. Por un lado, muestra que el éxito esperado del mercado, ha fracasado, y por el otro, *“lo que ocurre es que la victoria ideológica del neoliberalismo se expresa, entre otras cosas, por un singular deslizamiento semántico que hace que las palabras pierdan su antiguo significado y adopten otro nuevo y, en algunos casos, como éste, claramente antitético”*. En este proceso, cumplen una función esencial, los medios de comunicación masiva que tienen el carácter de instituciones ideológicas.

El filósofo político argentino (A. Borón), propone que la transformación del Estado, se debe operar esencialmente desde lo político, esto es, desde los grupos sociales organizados, llámese, partidos políticos, movimientos sociales, etc., es decir, *la “expansión social de la democracia, desprivatizar el Estado, reconvertirlo en la esfera de lo público”* (Borón, Atilio,

2003: 204). La tarea transformadora, le corresponde a la sociedad organizada democráticamente, no al mercado.

Hasta aquí, de las tres teorías analizadas, enfocadas hacia la conflictividad minera, han permitido “*ver ciertos aspectos de la realidad*” (Losada y Casas, 2010: 17), todas coinciden en que, para conocerla, explicarla, transformarla e incluso predecir sus tendencias, es importante ver la realidad social en su totalidad, tomar en cuenta las relaciones y el contexto de los actores y factores, que participan e influyen en el desarrollo de la problemática planteada. Así, desde el enfoque marxista, lo esencial es conocer la realidad para transformarla, sin olvidar que según Lenin: *la política es la expresión concentrada de la economía* (Spirkin y Yajot, 1975: 187). Las contradicciones del sistema lo llevan a una crisis que termina en el cambio revolucionario del mismo.

Desde el análisis sistémico, lo esencial para el sistema político, es “la función que cumplen las instituciones políticas” (Bobbio, 2009: 78), es decir, sus resultados. En el caso de la conflictividad social, son las políticas sobre la minería. Las interacciones entre las partes del sistema (inputs-outputs), lo retroalimentan contribuyendo a su reproducción, el sistema económico, instituciones políticas y funcionarios públicos, trabajan para la conservación del sistema. La solución a la problemática minera, desde este análisis, es solamente el control y manejo de la conflictividad, no su transformación. Así, la tendencia es al aumento de la tensión hacia el sistema político tanto a nivel interno como externo.

Desde el enfoque de la Teoría Crítica Contemporánea (Epistemología del Sur), la hipótesis planteada en esta investigación: “*crisis en el sistema político generada por la correlación de fuerzas que determina la conflictividad minera*”, tiene su causa esencialmente en la crisis del capitalismo y el fracaso del neoliberalismo como modelo económico, pero exitoso ideológicamente, que se ha expresado en lo que Mario Roberto Morales⁸, denomina “*intelicidio*”. La necesidad de acumulación de capital, de ganancias, ha llevado al extremo la explotación de la naturaleza y las personas. En este contexto, el Estado entendiéndolo como

⁸Intelicidio: “estrategia mundial para matar la inteligencia de la sociedad a través del sistema educativo”. Discurso presentado en el Conversatorio “Memoria, genocidio e intelicidio”, realizado en el MUSAC (Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el miércoles 4 de junio de 2014.

sistema político, está sometido a las exigencias del mercado, al fenómeno de la globalización. Con la conformación de una estructura jurídica y política armonizada con las regulaciones internacionales, se pierde la autonomía estatal y la soberanía sobre los recursos nacionales, lo que beneficia a las transnacionales.

En suma desde este enfoque, los autores citados proponen: refundar el Estado, crear nuevas instituciones políticas y construir una soberanía popular. Este sería el resultado de una crisis en el sistema político, determinada por la conflictividad minera: la transformación del sistema político originada desde la base social, los movimientos sociales organizados. Que sería en un principio, por la vía de la democracia representativa, pero también podría ser un cambio radical, a través de un acontecimiento político, una ruptura constitucional e institucional, originada desde una gran revolución social.

2.6 Antecedentes de la minería como modelo de desarrollo económico

A nivel mundial la industria minera ha mostrado un gran auge, potenciada por la ola globalizadora neoliberal y los cambios políticos en el contexto internacional, ocurridos a finales de la década 1980 y principios de 1990. Guatemala no es la excepción. A nivel interno, las transformaciones en el sistema político y jurídico, en el marco de la transición democrática, ha preparado las condiciones para atraer la Inversión Extranjera Directa (IED), tal el caso de la industria extractiva y los “megacultivos como la palma africana y la caña de azúcar” (El Nuevo Campo, 2008). Estas actividades económicas, requieren de una infraestructura específica, concreta, para su desenvolvimiento en aspectos como carreteras, hidroeléctricas, transmisión eléctrica, entre otros. En estos megaproyectos, el capital extranjero, las autoridades políticas y el sector empresarial nacionales, concentran sus mayores esfuerzos, en materia política, jurídica y financiera, para impulsar el modelo de desarrollo económico bajo los principios de mercado. La actividad minera como fuente de riqueza, pero también de conflictos, genera relaciones sociopolíticas que tienen una génesis, un contexto, una coyuntura y una perspectiva, es decir, desde la producción artesanal

hasta la producción industrial en la actualidad, que ha sido determinante en las relaciones sociedad-Estado, a lo largo de la historia de la humanidad.

Génesis del conflicto minero: mundial

A nivel macro, la explotación minera es una actividad que data desde la antigüedad, pero como factor económico y político tiene incidencia en la consolidación del capitalismo mundial a partir de la acumulación originaria de capital que se desarrolló a través de la explotación y el saqueo de las minas en los territorios ocupados por el sistema colonial imperialista.

El auge de la explotación minera, es coincidente con la crisis del capitalismo mundial, que necesita un respaldo en reserva de oro. Como las de 1929 en Estados Unidos, la del Petróleo en 1970 y la financiera del 2009, y es precisamente, cuando ha aumentado el precio de la onza de oro. La actividad minera, obedece a dos causas principales: a) las riquezas⁹ minerales de la región y b) los altos beneficios que en gran cantidad obtienen las empresas de la industria minera. Se debe mencionar que el acelerado aumento del precio de la onza de oro, fue y es, la fuerza impulsora que mueve las inversiones. Recientemente, “La onza de oro Troy”¹⁰ alcanzó el precio histórico de \$1,923.20” (Siglo 21, 06/09/2011). Y la posibilidad de encontrar otros recursos minerales escasos, es un estímulo para la penetración de las transnacionales con sus bienes de capital, acompañado de las condiciones que exigen para explotar los recursos nacionales. Ofrecen: empleo, infraestructura, ingresos para el Estado a cambio de perder la soberanía sobre los recursos naturales.

En estas circunstancias los Estados capitalistas buscan invertir, en los países poseedores de recursos naturales y minerales. Estos datos, confirman tal aseveración: el “aumento de la demanda y precio del oro que entre 1970 y 1980 tuvo una rentabilidad de 2400%. En el año 2010 la onza de oro superó los

⁹ Las regiones más ricas en recursos naturales, en la actualidad son las más pobres: “La pobreza del hombre como resultado de la riqueza de la tierra” (Galeano, 2009: 25).

¹⁰ La ‘onza troy’ es la unidad de medida más comúnmente utilizada para pesar los metales preciosos. 1 onza troy equivale a 31,1 gramos, no confundir con la onza común de 28,3 gramos. 1 kg consta de 32.1507466 onzas troy. Es importante distinguir entre onzas comunes y onzas troy al comprar o vender oro y plata. Disponible en: (<http://www.oroymasplata.com/2011/03/definicion-de-quilates-y-onzas-troy/>)

\$1400” (Morales, C, 2011: 6). Mientras que en el año 2013 se cotizaba en \$1,968.9 (El Periódico, 05/07/2013). Y, para el 23 de junio del año 2014, se cotizaba en 1,313.8 dólares de Estados Unidos, según el indicador del precio internacional del oro (Indicadores Económicos. Bccr, 23/06/2014).

El tema de la minería en Latinoamérica tiene raíces coloniales, “los metales arrebatados a los nuevos dominios coloniales estimularon el desarrollo económico europeo y hasta puede decirse que lo hicieron posible” (Galeano, 2009: 40-41). El sistema imperialista colonial, se erigió gracias a la explotación de las colonias. En el capítulo dedicado a la “Acumulación originaria” de *El capital, tomo I*, Marx (1986), sostiene que “el descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, la cruzada de exterminio, esclavización y sepultamiento en las minas de la población aborígen; son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista”. Y, el resultado de este proceso, según André Gunter, es que, *“las regiones hoy día más signadas por el subdesarrollo y la pobreza son aquellas que en el pasado han tenido lazos más estrechos con la metrópoli y han disfrutado periodos de auge”* (Gunter, en Galeano, 2009: 50-51).

De tal manera que, el desarrollo capitalista se alimentó de la riqueza de los recursos minerales y la explotación de la población nativa, proceso que fue posible por el dominio político ejercido desde la metrópoli y puesto en práctica por las clases dominantes locales. “Históricamente se ha comprobado que todas las poblaciones donde ha habido explotación minera, ahora son más pobres que antes, Potosí en Bolivia; Zacatecas en México”. (Galeano, 2009: 51). Igual que en tiempos coloniales, la búsqueda de recursos estratégicos y valiosos, en las regiones ricas en recursos, continúa a gran escala y se identifica por el auge de la industria minera mundial durante los años 2012-2013, cuando por ejemplo, la onza de oro en el año 2013 se cotizaba en \$1,968.9¹¹ (El Periódico, 05/07/2013). Periodo que coincide con el aumento de la conflictividad social en la región, cuando se autoriza la licencia de explotación a la empresa Minera San Rafael, S. A., en el proyecto el Escobal ubicado en San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa (Prensa Libre, 4/04/2013).

¹¹ § = Dólares de Estados Unidos de América.

Históricamente, se constata que la actividad minera, ha ido de la mano con la historia de la humanidad, sin embargo, las riquezas no han favorecido a los habitantes originarios de los territorios que poseen los recursos no renovables y quienes participan en su producción. De ahí que la conflictividad social que se genera, obedece a factores que promueven la actividad minera, como las transnacionales en el marco de la globalización y el neoliberalismo que dicta que la economía regula el mercado que genera, simultáneamente, los extremos de riqueza y pobreza, y la explotación intensiva de la persona y de la naturaleza; el sistema político que genera, ejecuta y garantiza que la política minera se cumpla, sustentado en procesos democráticos declara de utilidad y necesidad nacional la actividad minera y por ende el desarrollo del país; todo este proceso es apoyado por sectores empresariales locales, apoyados ideológicamente por los medios de comunicación masiva con sus propios intereses económicos y políticos. Este es el escenario en el que se origina la conflictividad minera.

Relación entre neoliberalismo y minería

La explotación minera a escala mundial con alta tecnología y alto grado de producción, se ha desarrollado y consolidado a partir de dos fenómenos al finalizar la Guerra Fría: la globalización y el neoliberalismo. Los elementos característicos de esta fase histórica, son: la presencia de transnacionales; los Tratados de Libre Comercio (TLC); el mercado regula la economía; reducción del Estado, privatizaciones y la preeminencia de la competitividad en detrimento de la naturaleza y el ser humano, al estar la ganancia sobre la dignidad humana. Esta contradicción inevitablemente genera conflictos sociales, al generar riqueza para un grupo minoritario y pobreza para grandes mayorías.

En el complejo tema de la minería, se evidencia cómo al convertir la naturaleza en mercancía, en el marco de la globalización neoliberal, se generan las contradicciones extremas de concentración de riqueza y pobreza extrema. Pero más allá de esas dos condiciones objetivas, sostiene Boaventura de Sousa Santos (1998: 37), que, lo “verdaderamente característico de este tiempo, es que por primera vez en este siglo (finales del siglo XX), la crisis de regulación social

corre paralela con la crisis de emancipación social”. Estas crisis se interpretan, fundamentándose en la doble contradicción: entre capital y trabajo, y entre capital y naturaleza, que no es más que la explotación extrema de la naturaleza, y de la fuerza de trabajo.

Desde esta perspectiva el autor de la *Mano de Alicia*, (Santos, Boaventura 1998), sugiere la superación de los paradigmas modernos de las relaciones con la naturaleza, tomando en cuenta la contradicción entre *el ecosistema del planeta tierra y la acumulación de capital que tiende a ser infinita*. El esfuerzo hasta cierto punto utópico, implica una reconceptualización de la realidad y de la política, esto es, cambios en el ejercicio de la democracia, un ejercicio pleno de ciudadanía, cumplimiento del respeto a los derechos humanos relativos a la explotación de los recursos naturales.

La coyuntura de la conflictividad minera, expresa una falla en el principio de mercado como regulador social, la debilidad del Estado, que ha perdido autonomía frente a las transnacionales, lo que se traduce, también en una pérdida de hegemonía, y por tanto, en la necesidad del uso de la fuerza para imponer un determinado modelo de desarrollo económico. Esto explica las contradicciones de la globalización neoliberal que se traducen en conflictos, crisis de legitimidad y de gobernabilidad.

La relación entre neoliberalismo y minería, se puede interpretar desde lo que afirma Atilio Borón (2008: 43-76), “el capitalismo ante la desaparición de su contrapeso en el sistema internacional, la Unión Soviética, ante el debilitamiento y la posterior crisis de las fuerzas sociales y políticas que se le oponían, *se despojó de todas sus molestas mediaciones civilizatorias y ciudadanas y se replegó sobre su núcleo duro, su instinto primigenio: la maximización del lucro a cualquier precio, aunque en su frenética búsqueda se destruyan sociedades y medio ambiente*”. El neoliberalismo es la expresión ideológica de esta etapa.

No faltaron defensores que opinaron y opinan, que “*no hay alternativas* y que la resignación es la única actitud racional ante un mundo que marcha aceleradamente hacia su propia destrucción” (Borón, A. 2008: 49). Para el desenvolvimiento de esta fase terminal del capitalismo, quienes defienden esa

ideología, *“son la clase de políticos que se necesitan para llevar este proyecto a término; y regímenes democráticos al estilo norteamericano —en realidad, sistemas políticos secuestrados por los grandes capitales y manipulados a voluntad por la industria de la publicidad—, el tipo de democracias que requiere esta nueva fase, ¿suicida, terminal?, del capitalismo actual”*, concluye el autor (2008: 49). ¿Es acaso que el capitalismo está cavando su propia tumba, al llevar al extremo su voracidad de obtener ganancias, convirtiendo a la naturaleza en una mercancía? Cabe observar que en esta destrucción de la naturaleza también está incluida la especie humana.

La crisis generada por las contradicciones propias del neoliberalismo y que se evidencian, afirma Atilio Borón (2003: 16-17) en *“un continente devastado por la pobreza, la indigencia y la exclusión social; un medioambiente agredido y en gran parte destruido, sacrificado en el altar de las ganancias de las grandes empresas”*; es el factor determinante para el origen de los movimientos sociales organizados, exigiendo que desde la política, se democratice el Estado.

Sin embargo, afirma Sergio Tischler (Política y Sociedad, 2005: 58) *“el problema del sujeto social en la sociedad moderna, parte de la trama capitalista;... es decir, que la separación entre la esfera de lo social y la esfera de lo político es parte constitutiva de la dominación del capital, una forma de fragmentación del sujeto social”*.

La reflexión de Tischler coincide con Atilio Borón en que, si el camino para el cambio es desde lo político, entonces, la función del sistema político y el sistema económico consiste esencialmente en *“separar la conflictividad social del conflicto político”* para mantener las condiciones de dominación. En este sentido los partidos políticos, funcionan como mediadores para la legitimación de las condiciones de desigualdad social, pero que en el marco de la democracia liberal representativa, aparece como igualdad jurídica y política, que se resumen en las ya conocidas frases: *igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades y la igualdad política* que hace referencia al derecho político de elegir y ser electo, a través del sufragio universal. Poulantzas sintetiza la obstaculización estatal para la emergencia del sujeto social, como sujeto político, cuando escribe que el “Estado

participa activamente en la división y aislamiento de las masas populares” (Marsh y Stoker, 1997: 263).

No obstante que, la minería se ha desarrollado a lo largo de la historia de la humanidad, en los últimos treinta años ha tomado auge impulsada por una recomposición del capitalismo global, que en su expresión neoliberal, ha creado la estructura jurídica y política en los estados latinoamericanos, tal es el caso de Guatemala, para la continuidad de la acumulación de capital. En este proceso continuo de explotación, la naturaleza es convertida en mercancía, la regulación que priva es la del mercado.

La relación entre neoliberalismo y minería, se sintetiza en una relación conflictual, que se explica por cuanto el primero tiene como principio básico la obtención del máximo de riqueza individual y empresarial transnacional en el marco de la competitividad y la globalización comercial. Mientras que la segunda como actividad económica que vincula a la naturaleza, a individuos, grupos sociales y empresariales, contiene en las relaciones sociales de producción que genera, contradicciones que se manifiestan en la explotación intensiva de los recursos, que por un lado, beneficia a actores individuales, y por el otro, comunidades en resistencia, que sienten amenazados sus derechos humanos y ambientales. De ahí que la explotación minera bajo los principios neoliberales, es en esencia conflictiva, por la existencia de intereses irreconciliables entre actores empresariales y colectivos. Sin olvidar a un tercer actor, el Estado que en el marco del impulso al proyecto neoliberal, orienta sus acciones hacia ese objetivo.

Debe aclararse que, la actividad minera no es propia de determinado modelo de desarrollo económico, como ya se apuntó, se ha desarrollado y se puede desarrollar en cualquier sistema político. La diferencia va a depender del principio que predomine, ya sea el de mercado o el Estatal. Pero no debe limitarse a estos dos principios mercado/Estado, existe una tercera posibilidad, el control popular, la democratización del Estado, es decir, descubrir mecanismos de control social, sobre los medios de producción. Establecer costos y beneficios de la explotación minera y generar beneficios colectivos. No perder de vista que no se

puede comprometer el futuro y el derecho a un planeta habitable a las nuevas generaciones. Las condiciones actuales de la concesión de los recursos naturales no renovables, se interpreta como *estar cavando la tumba de nuestros propios descendientes*. Pero, para que las condiciones mencionadas se concreten, se establece una relación entre el modelo económico y el sistema político.

Relación entre el modelo económico y el sistema político

El modelo económico neoliberal y el fenómeno de la globalización potenciada por la estructura jurídica y política del Estado también de carácter neoliberal, se resume en la ya citada frase de Lenin: *“la política, es la expresión concentrada de la economía”*. Desde esta interpretación marxista, las instituciones políticas que conforman el Estado, y las relaciones que se establecen entre personas, grupos, clases sociales, organizaciones e instituciones, que, en un sentido amplio dan vida al sistema político, se producen según los autores citados, “a base de la transformación del régimen económico de la sociedad”. Los intereses de clase, vienen a expresarse en el ejercicio de la política, que va a obedecer a la clase económica dominante, que deviene en políticamente dominante.

La interpretación marxista descrita en el párrafo anterior, sobre la relación entre el modelo económico y el sistema político, esencialmente se mantiene, y esto, se da en cualquier régimen, ya sea capitalista, socialista o de otra forma de organización política. Pero, esta relación a lo largo de la historia política y social ha encontrado los mecanismos para reproducirse, escondiendo los intereses que amarran a la clase política y a la clase económica.

El paradigma que cumple esa función, es la democracia liberal representativa, que avanza y se desarrolla junto con el capitalismo. Esto es que, se ha vuelto condición para el desarrollo de los principios neoliberales. Según Friedman, “el mercado no sólo es superior en términos de la pura lógica de la eficiencia económica sino que también lo es cuando se trata de lograr un dimensionamiento *correcto* del Estado y de coadyuvar a la constitución de la democracia” (Borón, Atilio. 2003: 124). En este sentido, se sostiene que la

democracia liberal y las instituciones que le dan sus rasgos esenciales, entre ellas los partidos políticos, cumplen la doble función de buscar el poder y la legitimación que consiste en “la defensa del individuo y la propiedad privada”, afirma Sergio Tischler (Política y Sociedad, 2005: 57) contribuyendo a mantener las relaciones de dominación.

¿Crisis en el sistema político, pero también del capitalismo mundial?

Los autores de la Teoría Crítica Contemporánea (Borón, 2003, Boaventura de Sousa, 1998), sostienen que *estamos en la fase terminal del capitalismo*. La expresión actual de esa crisis, es el neoliberalismo, desde ese principio, el gran capital, busca la acumulación de riqueza de nuevas fuentes, entre las cuales, está la explotación minera. Un desafío para la economía política y el pensamiento crítico, es identificar la crisis y determinar, si habrá una recomposición del capitalismo, o es el momento de la superación del orden capitalista.

En el capitalismo contemporáneo, no puede sostenerse una separación de la economía y el Estado, en un sentido amplio del mercado y del sistema político, *“la explotación capitalista se reproduce sin turbulencias, porque se ampara en la falsa neutralidad de un Estado que, logra viabilizar el programa político que interesa a los capitalistas”* (Borón, A, 2003: 139). Efectivamente, se observa que, para que un modelo de desarrollo económico se concretice, necesita el concurso de una estructura jurídica y política. Esto es, instituciones políticas que operadas por funcionarios públicos elaboran, ejecutan y evalúan las políticas públicas, defienden intereses particulares o de grupos privados.

En suma, el sistema político, es un aliado esencial del desarrollo de un determinado modelo económico. Se ajusta de acuerdo con los intereses locales y la influencia de factores externos. No extraña que las empresas trasnacionales antes de invertir y operar en los países poseedores de recursos naturales, exijan cambios en su legislación interna y condiciones de seguridad y estabilidad política.

3. EL SISTEMA POLÍTICO GUATEMALTECO Y LA MINERÍA

3.1 Contextualización de la realidad social guatemalteca

El fenómeno social y político en la actualidad, expresado en la vida cotidiana, tanto en las relaciones entre individuos grupos y clases¹² de la sociedad, como entre las relaciones sociedad-Estado, es el resultado de procesos históricos, que parten de una contradicción fundamental, según la cual, “el carácter social de la producción se halla en contradicción con la forma privada de propiedad y con la forma privada de la apropiación del trabajo social”, afirma Marx (Spirkin y Yajot, 1975: 61). Esta contradicción fundamental de carácter capitalista, es constante en todos los ámbitos de la práctica social, donde los hombres y mujeres se relacionan para la producción de mercancías; ha sido el motor que en las sociedades, épocas y lugares, se ha traducido en lucha de clases (desde el marxismo ortodoxo), para alcanzar formas superiores de desarrollo y dignidad humana. Esta transformación conlleva la sustitución de las instituciones sociales y políticas viejas por nuevas.

El proceso de una nueva forma de organización política, desde la formación del Estado, en el caso de la sociedad guatemalteca, pasando de un régimen colonial a uno poscolonial, tuvo sus propias contradicciones, negaciones y cambios cuantitativos y cualitativos. La disputa entre los grupos era y es fundamentalmente por el poder político y económico.

En la transición del colonialismo a la fase independiente, no se evidenciaron cambios esenciales. La propiedad de la tierra y la mano de obra indígena no tuvo una ruptura. Sólo se reorganizó la estructura de dominación, ayudado por instituciones como los partidos políticos, el Congreso de la República

¹² Para Lenin, “Las clases son grandes grupos de personas que se diferencian unas de otras por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por su relación (en la mayoría de los casos fijada y formulada en la ley) con los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo y, en consecuencia, por la magnitud de la parte de riqueza social de que disponen y el modo en que la obtienen. Las clases son grupos de personas, uno de los cuales puede apropiarse el trabajo de otro en virtud de los diferentes lugares que ocupan en un sistema de economía social determinado”. (Harnecker, Marta, 1972:6).

y la institución del incipiente Estado. La estabilidad de este período se consiguió “simplemente porque sus dictaduras militares (Rafael Carrera, Justo Rufino Barrios, Manuel Estrada Cabrera y Jorge Ubico), tenían una efectividad superior, en Guatemala sólo cuatro dictadores hasta 1944 gobernaron 105 años” afirma Ruano (2003: 45). Este proceso fue fracturado con la revolución democrática de 1944.

La estructura de dominación de herencia colonial se rompe con la revolución democrática (1944-1954), potenciada por un salto cualitativo de la sociedad, la mayoría de clase media (pequeña burguesía), intelectuales, obreros, estudiantes, campesinos y población urbana. Se instaura el Estado desarrollista, las “modificaciones en el ámbito institucional fueron “la industrialización como alternativa al destino agrícola, la nacionalización de los servicios en manos de transnacionales y la participación de obreros y campesinos en el escenario público” (Torres-Rivas, E, 1998: 12).

Estado neoliberal. (1985- ¿?)

Los cambios en las instituciones políticas como órganos de poder que toman las decisiones y que orientan el rumbo del modelo de desarrollo económico, del sistema político y por ende la planificación, elaboración y ejecución de las políticas públicas, que se reflejan en la condiciones de vida de la sociedad guatemalteca, estuvieron determinadas y condicionadas en el ámbito internacional, por una recomposición del capitalismo mundial originada por la crisis del petróleo en 1973 y la crisis económica mundial a inicios de los ochenta. Los programas de ajuste estructural establecidas en el Consenso de Washington¹³, impactan directamente en los países latinoamericanos ahogados por la deuda externa, entre ellos Guatemala, se implanta el neoliberalismo, bajo los principios de la economía de mercado, se pretendía y pretende garantizar la acumulación de capital.

¹³ Programa diseñado por los centros financieros como el Fondo Monetario Internacional (FMI), EL Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo Interamericano (BID). Las medidas incluían la liberación comercial y financiera, la privatización y la desregulación de la economía, entre otros (El Nuevo Campo, 2008: 14).

Bajo los principios neoliberales el Estado autoritario y regulador de la economía no se ajustaba al nuevo modelo y se iniciaba un proceso de distensión que llegaría al fin de la Guerra Fría. El conflicto armado interno perdía sentido para los intereses imperialistas, el apoyo a las dictaduras militares se traslada a gobiernos civiles democráticos en la región latinoamericana.

En el plano interno, de acuerdo con Torres-Rivas (1998), se iniciaba el proceso de *“descomposición del poder contrainsurgente”*, que obedecía a la ruptura de la alianza entre la burguesía empresarial y la elites tradicionales con la elite militar, que de cualquier modo en el periodo dictatorial emergió también como una nueva clase con poder económico, como nuevos empresarios. Para acceder al mercado internacional era necesario desregular la economía y establecer nuevas condiciones sociales para la implantación del modelo neoliberal, que se garantizaba más con una democracia liberal y en tiempos de paz. En la dinámica característica de los fenómenos sociales y políticos, se interpreta que al interior del Estado autoritario, se evidencia una contradicción no antagónica entre las elites económicas/militares, esta lucha interna potenciada por el contexto internacional y la agudización de la lucha determinada por la contradicción democracia popular/autoritarismo engendró un Estado Neoliberal.

La negación del Estado autoritario, que devino en el Estado neoliberal, muestra que la contradicción principal se mantiene capitalismo/socialismo, pero surge otra contradicción secundaria antagónica mercado/Estado. En esta fase histórica, el neoliberalismo y la globalización, como todo fenómeno de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, traen sus propias contradicciones, que se concretan en la sociedad nacional. No son nuevas, pero ahora son más evidentes: riqueza/pobreza; capital/naturaleza, soberanía/transnacionalización; urbano/rural; movimientos sociales/estado neoliberal. Esta enumeración de contradicciones, no se agota en esta lista, cada día mueren y nacen más, el cambio cualitativo en la explotación de los recursos naturales con la transnacionalización de la producción, obedeciendo la división internacional del trabajo, que privilegia, según la teoría ricardiana la “ventaja comparativa”, de acuerdo con ella, mantiene una estructura de dependencia de

los países productores de materias primas en relación con los países industrializados. Lo que resulta en una de las mayores contradicciones: riqueza de los países desarrollados/pobreza de los países en vías de desarrollo (productores de materia prima).

De acuerdo con la aprehensión y conocimiento de la realidad objetiva, no extraña que según el Informe sobre Desarrollo Humano 2005 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “ubica a Guatemala entre los cuatro países más desiguales del mundo; el 20 por ciento de las personas más ricas percibe el 64.1 por ciento de los ingresos, y el 10 por ciento más pobre apenas el 1.7 por ciento de los ingresos totales. Ocupa el puesto 117 entre 177 naciones. El 16 por ciento de su población sobrevive con menos de US\$ 1 al día (pobreza extrema) y el 37.4 por ciento con US\$ 2 diarios (pobres). Cumplir para el 2015 con las Metas del Milenio: reducir la pobreza a la mitad y eliminar el hambre; tomará unos 40 años, y la brecha se sigue ampliando aún más” (El Periódico, 16/9/2005). Esta es la realidad que se oculta. La estructura política y social, tiene en el factor ideológico, el instrumento de dominación y justificación, no siendo sólo la clase política y académica, sino también los miembros de la sociedad que reproducen el sistema.

Desde el enfoque marxista de la realidad nacional, la contradicción antagónica fundamental, propiedad privada/propiedad colectiva de los medios de producción, está vigente. Cada día surgen nuevas contradicciones antagónicas, en el contexto de la conflictividad minera, entre otras: autonomía comunitaria/transnacionalización, movimientos sociales/Estado neoliberal; individualismo /colectivismo.

3.2 La actividad minera en Guatemala

La Ley de Minería, Decreto 48-97, del Congreso de la República en el artículo 6, define la minería como: “toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros”, y la explotación minera se entiende como “extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines

industriales, comerciales o utilitarios”. Se inscribe en el sector de las industrias extractivas. Para la GREMIEXT (Gremial de Industrias Extractivas), “*la extracción de recursos mineros e hidrocarburos es una industria básica y noble, su propósito es lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales no renovables.*”

Esta Ley fue promulgada con el objeto de normar el desarrollo de las actividades mineras. En los considerandos de esta ley, el Estado se compromete a propiciar las condiciones necesarias para la exploración y explotación, y esencialmente introduce cambios en la regulación para adaptarla a los cambios de la industria minera mundial, a manera de volver competitiva la explotación apropiada de esta actividad.

Como actividad económica, la industria minera cobra auge con el impulso neoliberal iniciado en la década de 1990, durante el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), período en cual, se crea la actual Ley de Minería.

Históricamente en Guatemala, las transnacionales han formulado la legislación nacional a sus propios intereses. Intereses que se traducen en infraestructura, fuentes energéticas, exenciones fiscales. Pero no obtienen solamente beneficios económicos de parte de los gobiernos de turno, sino principalmente estabilidad política y seguridad para las inversiones. Todas estas condiciones fueron exigidas por la empresa INCO¹⁴, y su subsidiaria en Guatemala EXMIBAL¹⁵. A todo este proceso de transformación que inicia en 1954, el Latin American Working Group denomina: “*De República Bananera a República Minera*” (Política y Sociedad, 1979: 51-90).

Es a partir de 1954, en el contexto de la contrarrevolución y represión militar contrainsurgente, que se preparan las condiciones para la actividad minera, eso incluía, el Código Minero aprobado en 1965 “*redactado por la propia transnacional INCO*” (Política y Sociedad, 1979: 60); la estabilidad política, que se consiguió reprimiendo toda expresión de protesta contra la implantación del modelo económico de carácter capitalista, que según el discurso político del momento, significaba el desarrollo para el país.

¹⁴ International Nickel Company de capital canadiense (INCO).

¹⁵, Compañía Exploradora y Explotadora de Izabal. Subsidiaria guatemalteca (EXMIBAL) (política y Sociedad, NO.8, 1979)

La configuración del sistema político para los intereses transnacionales y la clase económica y política local, se impuso a sangre y fuego, la coyuntura del enfrentamiento ideológico de la Guerra Fría, justificó acciones como “*la masacre de Panzós*”, a una comunidad formada por kekchíes que ocupaba tierras necesarias para la hidroeléctrica de Chixoy; y los asesinatos de Julio Camey Herrera y Adolfo Mijangos, y el atentado a Alfonso Bauer Paiz (Política y Sociedad, 1979: 60- 62), miembros de la comisión investigadora del contrato con la Compañía Exploradora y Explotadora de Izabal. Subsidiaria guatemalteca (EXMIBAL).

Estos hechos políticos y de violencia política, han sido una constante en la historia sociopolítica nacional, con un impacto directo en la población, que al contrario de contribuir a su desarrollo, más bien han sido un obstáculo para salir de la miseria y la exclusión política y social.

Por esa misma época, a nivel nacional, otras licencias de explotación son autorizadas. Una investigación (Aroche Cabrera, Blanca: 1974), nos revela el impacto que causa una explotación minera en una comunidad rural, la que se sintetiza en lo siguiente:

- El desarrollo de un sistema engendra las formas de institución apropiadas a sus necesidades según la época y lugar.
- En 1969 inició sus operaciones la compañía minera “Federico Yaxcal Wellman” en el municipio de San Ildefonso, departamento de San Marcos. Para continuar la exploración y explotación abandonada por otras compañías.

Cabe destacar que también en este caso, se compraron algunos terrenos, pero quienes no vendieron, fueron obligados a desocupar.

Más recientemente, en el inicio de la década de 1990, se potencia la industria minera en el marco de la transición democrática y la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (1996), a nivel interno; la globalización neoliberal en el ámbito externo, que implicaba la búsqueda y apertura a la inversión extranjera directa. El discurso de los sucesivos gobiernos civiles tiene dos componentes: atraer la inversión extranjera y generar empleo y desarrollo a todo el país.

La actividad minera como conflicto social

En su texto *Las Funciones del Conflicto Social (1961)*, Lewis Coser, afirma que el conflicto social se origina por la lucha con respecto a valores y poderes pero fundamentalmente, *por recursos escasos*. Esto ha derivado en guerras a nivel global y local, por la explotación de recursos no renovables como el petróleo y la minería, y la lucha por el control del territorio, entre otros.

La conflictividad minera en los últimos años se ha intensificado, a partir de la implantación de un modelo de desarrollo económico excluyente, que revela las contradicciones entre capital y trabajo, convirtiendo a la persona, a la sociedad y la misma naturaleza en una mercancía. La búsqueda de acumulación de riqueza, que muestra una crisis del capitalismo neoliberal, se traduce en “proyectos de muerte”, afirma Figueroa Ibarra (2014),

Ya en el siglo XVII, según registros del Archivo General de Centroamérica¹⁶, se conoce de la existencia de conflictos entre particulares, bajo la estructura jurídica colonial por los derechos mineros. Pero es a partir de la “década de 1940, cuando empieza la explotación minera a gran escala, antes había sido artesanal” (Piedra Santa Arandi 1979: 7) Aunque se sabe de la presencia de transnacionales mineras, a finales de 1960¹⁷. Es a partir de la transición democrática (1985), con una nueva constitución política, la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera y la reforma a la Ley de Minería Decreto 48-

¹⁶ Archivo General de Centroamérica Conflictividad Minería. En tiempos de la Colonia. Fichero No. 8/ Casilla 34. visitado el 4 de septiembre de 2013.

¹⁷ En 1969, inició sus operaciones la empresa minera “Federico Yaxcal Wellman” en el municipio de San Ildefonso, departamento de San Marcos. Para continuar la exploración y explotación abandonada por otras compañías. (Aroche, B. 1974)

97, que se potencia industria extractiva. Principalmente durante la “administración neoliberal de Álvaro Arzú, que es la época en la cual se autorizan numerosas licencias de reconocimiento, exploración y explotación, según Solano (2005).

Pero también es el momento histórico en el que despiertan los movimientos sociales, y es a partir del final del proceso de negociación de los Acuerdos de Paz, que “el país asiste a la emergencia y desarrollo de una nueva etapa de auge de los movimientos sociales, con diverso grado de capacidad de presión, resistencia, protesta, propuesta, articulación de sus demandas” (Zepeda, Raúl, 2010: 103). Estas manifestaciones, no son más que muestra de la lucha de intereses contradictorios que provocan tensión en el sistema político, cuya estructura y funcionamiento obedece al capital transnacional y nacional.

Los movimientos sociales organizados de resistencia hacia la minería, muestran la deslegitimidad e incapacidad de los partidos políticos para dar respuesta las demandas sociales, según expresaron comunitarios entrevistados en la región objeto de estudio. La referencia empírica demuestra también que hay una tendencia a la conflictividad social, según información de *El periódico*, (23 de julio de 2014), que titula: *Sectores ven pocos avances en los 30 meses de gobierno*.

En efecto, desde los primeros años del siglo XXI, las operaciones mineras se han intensificado en el territorio nacional, con el impulso de los diferentes gobiernos, unos con más intensidad que otros, bajo el principio de apertura y apoyo a la inversión extranjera directa. Pero han sido rechazadas por la población en manifestaciones masivas, marcándose el inicio, con los bloqueos en Sololá el año 2004 (El Periódico, 05/12/2004), durante el gobierno de Oscar Berger (2004-2008).

En los últimos años los escenarios conflictivos se han multiplicado en departamentos como Santa Rosa y San Marcos; y los municipios de San Juan Sacatepéquez, San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, del departamento de Guatemala. Tal el caso del “proyecto el Escobal en San Rafael la Flores” (Prensa Libre, 19 /10/ 2013) donde se han autorizado licencias de reconocimiento,

exploración y explotación. Esto se afirma porque, según el Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS) en más de “80 consultas” (Audiencia, Congreso de la República, 13/08/2014) comunitarias, el voto en contra de la minería supera el noventa por ciento.

No obstante al beneficio a nivel individual que reciben algunos pobladores, y bienes y servicios colectivos de las empresas mineras (por ejemplo infraestructura en dichas localidades), la tónica de las relaciones entre la misma población es tensa; entre la empresa y la población que se opone; y el Estado que hasta ahora, en su función mediadora del conflicto, ha devenido en un actor extraño para la comunidad, que en el caso concreto de la población entrevistada en esta investigación, interpreta que “favorece los intereses empresariales”.

En tanto, el discurso de las autoridades políticas, se limita a garantizar el llamado “Estado de derecho”, garantizar el cumplimiento de la ley, proteger la propiedad privada y mantener la gobernabilidad. El cumplimiento de estos imperativos, ha llevado a las autoridades políticas, a aplicar mecanismos de control social, tal el caso de los “estados de sitio”. Con esta acción, el Estado hace uso del poder coercitivo, pero también muestra falta de hegemonía y, esto representa un momento crítico en el sistema político. A continuación, se presenta cómo está estructurado el sistema político en función del desarrollo de la industria minera.

3.3 Conformación y estructuración del sistema político

La Constitución Política de la República¹⁸, en el artículo 140 define al Estado de Guatemala como “libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades”. Y agrega en referencia a su sistema político, que “su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo”. La conformación del sistema político actual, de acuerdo con los principios mencionados, se ha ido configurando y consolidando en el contexto de procesos endógenos y exógenos. A lo interno a mediados de la

¹⁸ Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

década de 1980 se inicia la transición democrática, luego de la experiencia de las dictaduras militares. El rompimiento de la alianza entre la clase económica y militar, indicaba la “descomposición del Estado contrainsurgente” (Torres-Rivas, 1998). Los pasos que se dieron en materia política y social indicaron que la elite militar llevó la dirección de dichos procesos. Estos fueron: un nuevo Pacto Social, nuevas instituciones políticas, el proceso de negociación de los Acuerdos de Paz que culminó con su firma el año de 1996.

En el contexto internacional lo que condicionó, determinó y le dio su configuración final al sistema político, que en virtud de su carácter altamente dinámico, constantemente se adapta a las condiciones imperantes, fue la necesidad del capitalismo mundial de buscar otros mecanismos de acumulación de capital. Para ello se impulsó la transición de dictaduras militares a gobiernos civiles democráticos, era necesario elevar los niveles de confianza en las instituciones de poder político. Esta necesidad, se tradujo en el programa de ajuste estructural diseñado por las organizaciones financieras internacionales, con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos de América, orientado a exigir el pago de la deuda externa de los países de la periferia, especialmente los latinoamericanos. Este ajuste neoliberal que pretendía y pretende disminuir al Estado y dar la primacía al mercado, se potenció con el fenómeno de la globalización, en el marco del fin de la Guerra Fría.

La cristalización de los ajustes políticos y sociales a nivel interno, se expresaron, en una nueva institucionalidad política: Constitución Política (1985), Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85); Tribunal Supremo Electoral, Corte de Constitucionalidad y la figura del Procurador de los Derechos Humanos. En el año de 1996, se le da una salida política al conflicto armado interno con la firma de los Acuerdos de Paz.

Con esta estructura jurídica e institucionalidad política, los sucesivos gobiernos legitimados por elecciones democráticas periódicas, conseguían y consiguen dos objetivos: a) la implantación del modelo económico neoliberal, con carácter de política de Estado y b) el traslado del escenario de luchas sociales a la

esfera de la política, donde los actores políticos desde la posición gubernamental, tienen más capacidad de maniobra.

A mediados de la década de 1990, se inicia el proceso de consolidación de los imperativos del programa de ajuste estructural, con el gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000). Dos aspectos relevantes relacionados con la industria minera se identifican: La creación de la nueva Ley de Minería (Decreto 48-97), para armonizarla con la industria minera mundial y explotar de manera competitiva dicha actividad y, la firma de los Acuerdos de Paz, programa político con pretensiones de largo alcance y cambios estructurales, solucionar los problemas que originaron el conflicto, para la construcción de una sociedad justa con oportunidades de desarrollo para todos, esto es, inclusión política, social y económica.

El primer aspecto (Ley de Minería), ha impulsado la industria minera de tal forma que su desarrollo ha sido rápido y firme, muestra de ello es el aumento de licencias de reconocimiento, exploración y explotación que se han autorizado principalmente desde el año 2009. Pero la resistencia comunitaria, ha representado un obstáculo para los distintos gobiernos, lo que ha acumulado la tensión social.

Para el año 2013 ya en la gestión de Otto Pérez, en entrevista a Luis Felipe Linares, secretario ejecutivo de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASÍES), afirma: *“Se han identificado alrededor de 1,800 puntos de conflicto en Guatemala..., La mayoría están vinculados con minería y petróleo; hidroeléctricas y lo asociado a la tierra”* (El Periódico 02/06/2013). Los mecanismos de control y manejo de los conflictos, revela *“una renovada alianza oligárquica-militar, utilizan el marco legal para seguridad de las empresas”* (Solís, F. Jornadas de Historia Reciente, Escuela de Historia, USAC, 2014).

El segundo aspecto (Acuerdos de Paz) como política de Estado, no se le ha dado prioridad, el avance ha sido mínimo. Hay consenso en afirmar que aún no se han cumplido, lo reconocen funcionarios políticos y líderes sociales: *“Los Acuerdos de Paz que pusieron fin al conflicto armado interno en Guatemala hace 17 años, caminan a paso lento y todavía no se satisfacen las demandas*

sociales, coincidieron hoy en señalar expertos y funcionarios de Estado” (Emisoras Unidas de Guatemala, 29/12/2013), entre ellos, el presidente Otto Pérez Molina, el ex-comandante guerrillero Ricardo Rosales, Jorge Herrera del Programa Nacional de Resarcimiento, Mario Itzep, dirigente del Observatorio de Pueblos Indígenas.

El incumplimiento en relación con la conflictividad minera, se evidencia especialmente en los acuerdos sustantivos, así: *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Acuerdo sobre Fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática*. En temas concretos como la violación al derecho a la vida de las comunidades afectadas por la minería; el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada y de buena fe, en el marco del convenio 169 de la OIT; problema histórico, de carácter estructural de la tierra, como lo demuestra la oposición para la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural (Siglo 21, 14/01/2014).

Finalmente, en relación con la función del ejército en una sociedad democrática y el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el último año contradice los Acuerdos de Paz. Recordemos. El Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, firmado el 7 de diciembre del año 1996 en Suecia, entre sus considerandos establece que las reformas constitucionales son precisamente para la construcción de una sociedad democrática y reconciliada, para ello es necesario “*institucionalizar la paz*”, en síntesis, la aspiración era y es constituirse en una sociedad justa.

El gobierno, se compromete a efectuar una reforma constitucional (en ese momento 60 días después de entrar en vigencia el Acuerdo), en dos temas sustanciales: derechos e identidad de los pueblos indígenas y fortalecimiento de la sociedad civil y función del ejército en una sociedad democrática.

En la historia constitucional guatemalteca a partir de 1985, ha habido dos consultas populares: la primera en 1993 en ocasión de la llamada “depuración del Congreso” después del autogolpe de Serrano Elías en mayo de 1993. En esa oportunidad triunfó el “Sí”.

En la segunda consulta popular realizada en 1999, para la reforma constitucional derivada de los Acuerdos de Paz, hubo una campaña de las clases oligárquicas nacionales, llámese empresariales, industriales, terratenientes, élites militares, y la población votó por el “No”. Esto significó que no se pudieran hacer los cambios convenidos, y las consecuencias las están experimentando los sectores históricamente excluidos. Como resultado de ese referéndum, *“se vuelve a colocar al ejército en el mismo lugar que ocupó durante el período de la contrainsurgencia y en cualquier crisis política en que el Estado o el gobierno se vea amenazado internamente, volverá a funcionar como policía política y se habrán creado de nuevo las condiciones para militarizar la sociedad”*. Afirma Arnoldo Villagrán (2003: 60).

Los acuerdos, la multiculturalidad y los derechos de los pueblos indígenas, se manejan partiendo del reconocimiento de las cuatro culturas que conviven en el territorio guatemalteco: maya, xinca, garifuna y ladino o mestizo. Sin embargo, existen otros derechos culturales que tienen incidencia política a raíz de la relación y cosmovisión de los pueblos con la tierra y más claramente con el control de los territorios y recursos naturales propios de su vida cotidiana que ha devenido en contradicciones por intereses opuestos, de transnacionales, empresarios nacionales, comunidades, las elites políticas y funcionarios públicos, que intervienen en una dinámica evidenciada en los conflictos sociales y el trato que el gobierno ha dado a los mismos, como el reciente “estado de sitio” decretado en el departamento de Santa Rosa, en mayo de 2013.

El control social que perciben los habitantes del lugar por parte de las fuerzas de seguridad, contradice la función del ejército en una sociedad democrática. Esto confirma lo expresado por los pobladores entrevistados en el municipio de San Rafael las Flores. Como ya se mencionó, las operaciones mineras, la política minera y la relación del Estado con la población, tienen un sustento jurídico e institucional, que a continuación se analiza.

3.4 Marco Jurídico de la actividad minera en Guatemala a partir de la Constitución Política de la República de 1985

Las primeras regulaciones sobre la actividad minera, datan de la época colonial, consistentes en Cédulas Reales. En relación directa con el ámbito geográfico de esta investigación, “hay registros de actividades mineras en Santa Rosa y Chiquimula, que desde 1887 tuvieron la participación y soporte financiero de empresas extranjeras, a las que se les otorgó concesiones en sitios mineros” (Arrecis, Magaly, 2014: 102-103). En los años subsiguientes, 1969, 1983, 1985, 1991 se promulgaron varias leyes para el fomento de la pequeña minería y en 1993 se promulga la Ley de Minería (Decreto 41-93).

La Normativa minera actual, iniciada en 1985

La actividad minera en Guatemala, se encuentra fundamentada en la Constitución Política de la República, Artículo 125 y se regula por la Ley de Minería, Decreto 48- 97 que, en sus considerandos, establece: “la actual Ley de Minería no permite el adecuado desarrollo de la minería, ni la adaptación de ésta a los cambios de la industria minera mundial, convirtiéndose en un obstáculo para que Guatemala explote de manera apropiada y competitiva esta actividad”. El órgano administrativo es el Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Minería, y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Las condiciones para la exploración y explotación son garantizadas por el Estado, derivando en conflictos sociales, al establecerse un enfrentamiento por la contradicción de intereses y objetivos entre la población, las transnacionales y el Estado de carácter neoliberal.

En el contexto jurídico actual, de acuerdo con lo señalado por Arrecis (2014: 105-106), la Constitución Política en el Artículo 125 dice: “Explotación de recursos naturales no renovables. Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables”. Sin embargo, en el Artículo 97, la misma constitución, señala que: “El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico”. Continúa,

diciendo en los artículos 1 y 3 que el Estado debe velar por la protección de la persona, el bien común y el derecho a la vida. Finalmente, en los artículos 66 al 70, señala la protección de los grupos indígenas del país.

De acuerdo con la evidencia empírica relacionada con el aumento de la conflictividad, reconocida por los propios gobernantes (El Periódico 2/06/2013 y 11/07/2013), provocada por la implantación de la minería como modelo de desarrollo económico y la resistencia comunitaria, que para el sistema político los artículos 121 —“Son bienes del Estado. El subsuelo, los hidrocarburos y los minerales...”— y 125 de la Constitución Política, (en favor de la explotación industrial, intereses particulares e inversión extranjera), han tenido supremacía sobre los artículos 1, 3; y del 66 al 70 y 97 que establecen los derechos a la vida, a la defensa del medio ambiente, el bienestar común y los derechos de los pueblos indígenas. No es de extrañar entonces que de estas contradicciones surja la conflictividad social.

La legislación que regula la industria minera y la institucionalidad que lleva a la práctica la política pública de la materia, es interpretada por diversos sectores, con vacíos e inconstitucionalidades, incluso se propone su derogación, en el año 2010, el Partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), junto con la diputada Otilia Lux, presentan la iniciativa de ley No.4293, en la que se argumenta que la Ley de Minería vigente es lesiva a los intereses de la Nación y el Estado” (Yagenova, 2012: 64). Los temas recurrentes para reformar la ley de minería, son las consultas comunitarias, las regalías y los mecanismos de control y fiscalización.

Según Melini (Arrecis, 2014: 106), “desde 2003 se han presentado más de 20 propuestas de modificar dicha ley, pero ninguna ha prosperado en el Legislativo”. Sin embargo, la dificultad y oposición a los cambios, pasa del escenario social al político, en el Legislativo, donde se observa que cuando las iniciativas para la reforma o derogación de la actual ley de minería, tocan aspectos torales como la consulta y la regalías y el daño al medio ambiente, la respuesta de la clase política es negativa, evidenciando los poderosos intereses económicos y particulares que se defienden.

La última convocatoria para una reforma de la ley en mención, vino de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, dirigida a organizaciones, instituciones y grupos interesados en la iniciativa 4590, para presentar en audiencias públicas, observaciones a las reformas al decreto 48-97 publicada en La Hora el martes 15 de julio de 2014. Entre las audiencias solicitadas, se encuentran, IPNUSAC, Madre Selva, GREMIEXT (Gremial de industrias extractivas), CODIDENA (Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza). Queda pendiente analizar las propuestas y cuáles finalmente se tomarán en cuenta; si esta iniciativa no encuentra la oposición de los partidos políticos con mayor fuerza en el Congreso o la influencia de los grupos de presión, de acuerdo con intereses particulares.

Marco jurídico internacional

El Estado guatemalteco se encuentra obligado a cumplir los convenios y tratados internacionales que ha ratificado en el ámbito económico, pero también los compromisos adquiridos en materia ambiental, de derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas. Tal es el caso de organismos económicos como la OMC (*Prensa Libre, 17/06/2014*), y en el ámbito político y social la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, entre otros.

Como se puede observar, existe una amplia normativa internacional y nacional, entre ésta última, están, la Constitución Política y la Ley de Minería Decreto 48-97 y su Reglamento Acuerdo No. 176-2001; el Código Municipal. Decreto 12-2002; la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002; la Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002.

Sin embargo, se ha mostrado una debilidad tanto institucional como del alcance de los instrumentos jurídicos, que regulan la actividad minera. Dos temas sociopolíticos constituyen uno de los obstáculos para la transformación de la conflictividad minera. Por un lado, la soberanía del Estado sobre los recursos naturales no renovables, para la autorización de licencias de reconocimiento,

exploración y explotación; y por el otro, el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada, sobre asuntos que les afectan.

3.5 Derecho de explotación minera

A quién corresponde decidir sobre el derecho de explotación minera, es una de las polémicas que enfrentan al Estado y a las comunidades que rechazan la actividad minera. Esto tiene connotaciones políticas y económicas, por los actores que intervienen en las decisiones claves, llámese (los partidos políticos y sus diputados, autoridades políticas y gubernamentales, etc.), y las empresas mineras transnacionales vinculadas a empresarios nacionales. De tal manera que se distinguen dos perspectivas, la del Estado y la social.

Perspectiva del Estado

Desde la perspectiva del Estado, en su sentido más amplio, el sistema político, la explotación minera se fundamenta en la ley vigente en Guatemala, desde la Ley Suprema, hasta leyes ordinarias y reglamentos. Bajo los principios establecidos en la Ley de Minería Decreto 48-97: soberanía sobre los recursos no renovables y propiedad del Estado del subsuelo; es de utilidad y necesidad la explotación técnica y racional de los minerales y el Estado debe propiciar las condiciones necesarias para su explotación. Se debe armonizar la Ley de Minería, que permita el adecuado desarrollo de la minería y para que *“Guatemala explote de manera apropiada y competitiva esta actividad”*.

En los considerandos de la Ley de Minería, se hace énfasis en el desarrollo de la industria minera para adaptarla a la industria minera mundial, y agrega que: “el Estado ha de disponer su utilización y explotación de forma que resulta mejor a la Nación”. Sin embargo, se cuestiona qué tanto ha resultado mejor para la nación, tomando en cuenta tres aspectos.

Primero, las regalías, 99% para las empresas y 1% para el Estado, del cual 0.5%, (aunque últimamente han ofrecido una regalía voluntaria en el orden del 5%, “si la onza supera los US\$1200, según el ex empleado de una empresa minera entrevistado) es para la municipalidad donde se realiza la operación minera.

Segundo. La relación costo–beneficio, relacionado con el daño ambiental y a la salud humana, considerando que los daños serían irreparables. También, en “la Ley de Minería, no se hace referencia específica al cierre o abandono de los proyectos de minería, esta únicamente se encuentra dentro de los EIAS (Estudios de Impacto Ambiental y Social)... Otro mecanismo que se encuentra prácticamente ausente por su carácter no obligatorio es el tema de la fianza” (Yagenova, 2012: 54).

Tercero. La tendencia al aumento de la conflictividad social, que evidencia la resistencia contra la actividad minera. Frente a los derechos comunitarios, están quienes defienden los derechos corporativos y particulares, que en las coyunturas, afloran alianzas con los intereses comunes de las “autoridades políticas y gubernamentales” (Losada y Casas. 2010: 23), quienes establecen las reglas básicas del juego político y quienes las llevan a la práctica. Recuérdese que si el objetivo, es crear las condiciones para la explotación minera, y con ello atraer la inversión extranjera, tácitamente coinciden los intereses gubernamentales con los empresariales.

Entonces, ¿será esto lo que resulta mejor a la Nación? La respuesta a esta pregunta, va a depender de la concepción que se tenga de desarrollo económico y de la primacía que se establezca de la contradicción de intereses individuales y colectivos, que tendrán necesariamente una expresión política. Una de ellas, es el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada.

Perspectiva social: derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Los derechos que asisten a las comunidades donde se realiza operaciones mineras y en las circunvecinas, se fundamentan en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

A nivel nacional. Las constantes crisis de gobernabilidad atribuidas al rechazo de los pueblos a los megaproyectos como las hidroeléctricas, carreteras y minería, reconocidos por el propio gobierno (*Viceministra Ancheta, admitió la "conflictividad" que el país afronta en varios proyectos mineros y energéticos*)

(Prensa Libre 23/05/2013), abren nuevas posibilidades de participación no solo electoral, sino que las luchas sociales, ahora obligan a abrir espacio de democracia participativa, esto es, en la toma de decisiones políticas trascendentales.

En efecto, en la Constitución Política, se establece en el Artículo 173: *Las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos.* Sin embargo, este proceso consultivo, convocado por el Tribunal Supremo Electoral, tiene un carácter nacional y sobre temas constitucionales. En la historia reciente, han sido en la coyuntura de dos momentos políticos, uno, “sobre asuntos de índole constitucional, propuestas legislativas o temas de importancia nacional. Los casos de 1994 -lógica pos golpista”, afirma Martínez Montt (Prensa Libre, 17/07/2012). En esa ocasión, triunfó el “sí”. El otro, en el contexto del cumplimiento de las reformas constitucionales establecidas en los Acuerdos de Paz, así, “la Consulta Popular, celebrada en 1999, a la cual se sometió a referéndum de la población las reformas constitucionales... el resultado final fue la no aprobación de las mismas” (Villagrán, Arnoldo, 2003: 18).

Como se observa, estas consultas han sido convocadas por el Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, para la problemática de la conflictividad minera u otros temas de importancia a nivel local, han sido otras instituciones, tal es el caso de las Municipalidades. Pero la polémica, es su carácter vinculante, aunque se reconozca en los instrumentos jurídicos como el Código Municipal (decreto 12-2002), que junto a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002), la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002), tienen como principios esenciales el empoderamiento local y, de una manera directa a través de la participación política, esto es, participar en la toma de decisiones democráticamente, en temas que pueden beneficiar o perjudicar su desarrollo socioeconómico, relacionados con el uso de los recursos naturales, en el contexto de la identidad cultural, derechos ancestrales y la cosmovisión de los pueblos.

Pero además el ejercicio consultivo, se refuerza en los artículos relativos a las reformas constitucionales (Artículo 253), al régimen municipal.

Según Yagenova (2012: 77), “son especialmente relevantes los artículos 17, 20, 63 y 64 que nutren la participación ciudadana, la democratización del poder local y la fiscalización de los gobiernos municipales”.

Haciendo uso de este instrumento jurídico, el artículo 64 del Código Municipal establece que si el resultado de la consulta es mayor al 20% del total de empadronados, la consulta será vinculante si la mayoría vota favorablemente respecto al asunto consultado. El día domingo 3 de julio del año 2011, la población del municipio de Nueva Santa Rosa acudió a la consulta comunitaria convocada por la municipalidad, para emitir opinión sobre la actividad minera en el proyecto el Escobal, San Rafael Las Flores. “A diferencia de otras consultas comunitarias, esta votación se fundamentó en el Código Municipal. *Eso lo convierte en un referendo jurídico y políticamente vinculante*, explicó Yuri Melini, de la organización ecologista Centro de Acción Legal-Ambiental y Social (CALAS)” (El Periódico, 4/07/2011).

Pero según el mismo Melini, indicó que “desde 2004 a septiembre de 2013 se han realizado en Guatemala más de 70 consultas comunitarias, basadas” (Arrecis, 2014: 110 - 111). Pero, concluye Arrecis, que “actualmente, ninguna de las consultas comunitarias de buena fe han sido tomadas en cuenta para las políticas públicas a nivel local, tanto autoridades del gobierno central, diputados y municipalidades evitan o desatienden las consultas y las demandas públicas”. Este párrafo, explica, por qué la indiferencia de los políticos¹⁹ que se trató de entrevistar para el sustento de esta investigación, que sistemáticamente negaron ocuparse y opinar sobre el tema problema objeto de estudio. Se interpreta que si no hacen el más mínimo esfuerzo (como la entrevista), menos lo harán para buscar una solución a la tendencia que se observa de la conflictividad social generada por la actividad minera. Uno de esos casos es avanzar en las propuestas de reforma a la Ley de Minería, pero ello depende de la correlación de fuerzas en el Congreso de la República y los intereses particulares en juego.

¹⁹ Se trató de entrevistar, siguiendo diversos mecanismos de comunicación, a tres diputados de los partidos más representativos unos, y los otros de la oposición y de ideologías contrarias (en teoría) en el Congreso de la República, del partido LIDER, del Partido UNE y del movimiento político WINAQ.

A nivel internacional, la ratificación (5 de junio de 1996) del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es el instrumento jurídico en el que se fundamenta el derecho de los pueblos indígenas a la consulta informada y de buena fe.

En el artículo 6 del Convenio 169, se expresa que los gobiernos deberán: *consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.* Mientras que el Código Municipal establece en sus artículos 63, 64, 65, 66, que en asuntos de trascendencia, con el voto de dos terceras partes del total de vecinos se podrá acordar la celebración de una Consulta. También que para que la Consulta sea vinculante, se debe tener la participación de por lo menos el 50% a favor de lo consultado.

De acuerdo con lo dictaminado por la Corte de Constitucionalidad, “en sentencia emitida el 21 de diciembre del 2009, según Carlos Loarca... se ha sentado precedente respecto al derecho de consulta de los Pueblos Indígenas... otros aspectos de dicha sentencia, que nutren la jurisprudencia, que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, *refrenda y actualiza el pensamiento recogido en el Convenio 169 de la OIT; La carencia de legislación ordinaria ad hoc no puede significar la nulidad del derecho que asiste a las poblaciones indígenas, que debe ser respetado por el Estado; la Consulta es un derecho fundamental de carácter colectivo por el que el Estado está obligado a instaurar procedimientos de buena fe destinados a recoger el parecer libre e informado de dichas comunidades*” (Arrecis, M, 2014: 74-75).

De tal manera, que la consulta se interpreta como un proceso que obliga a la información, al consenso y que no se limita a un “sí o un no”. Es una relación continua entre actores sociales y políticos, que en un régimen democrático, debería excluir la imposición o la represión a la manifestación de rechazo a determinadas decisiones políticas.

Para dictaminar, la Corte de Constitucionalidad, se fundamentó en los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República, referidos a los derechos inherentes a la persona humana, no excluyen a otros aunque no estén expresamente en ella; y la preeminencia del Derecho Internacional, sobre el derecho interno en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala. Esto indica que al armonizar la legislación nacional con la internacional en materia de derechos humanos, no se excluye una de la otra, más bien, se refuerzan. De ahí que otra vía de denuncia sobre violación a los derechos humanos en el tema de la minería, se dirijan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Pero, esta presión en los dos ámbitos, no ha sido suficiente para una convivencia social en la que desde el Estado se promueva la participación en las decisiones políticas consensuadas y respetando los principios democráticos.

En materia de información a las comunidades y las consultas locales, han tomado el protagonismo las empresas mineras (información), y en el segundo aspecto la población de cada municipio. El gobierno no ha cumplido con informar debidamente, menos consultar, esto porque se ampara en la propia Constitución Política (Artículos 121 y 125). Excepto, las publicaciones del Ministerio de Energía y Minas y el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) que permanece un tiempo prudencial a disposición de quien quiera emitir opinión contraria al proyecto minero.

Todo este ordenamiento jurídico que hasta ahora se muestra como insuficiente y débil, no cumpliendo con aquel precepto mencionado de que “el Estado debe disponer de la utilización de los recursos y su explotación de forma que resulte mejor a la Nación” (Ley de Minería. Considerandos). Los resultados, están a la vista, por lo menos del lado social que ha recibido la carga de los deberes, mientras que quienes se benefician tienen la ventaja de los derechos. Toda esta legislación se hace operativa también, a través de las políticas públicas. Existe una institucionalidad y administración pública, que ha contribuido a la concreción de los objetivos establecidos en la ley vigente.

3.6 Marco institucional: Política Minera

En este apartado es importante destacar que, para que una política pública, en este caso la política minera, transite y se desarrolle en los caminos que conducen a la acumulación de riqueza de inversores y agentes públicos y privados que participan en la creación de leyes, la estructura orgánica dirigida por funcionarios públicos que siguen los principios neoliberales (regulación del mercado, competitividad, intereses particulares y corporativos), es necesaria la incorporación de actores vinculados a la política y a los intereses privados, como afirma Luis Solano (2005: 100-110), el impulso a la minería en la región de Santa Rosa, se lo vino a dar el gobierno de Oscar Berger (2004-2008), y establece el vínculo entre poder, empresarios y académicos, en los siguientes términos: *“Glamis Gold, encontró en el actual gobierno (de Oscar Berger) el respaldo necesario para impulsar el proyecto (minería). La administración de Berger, en cambio basó su proyecto económico, al igual que lo hiciera la de Arzú, en la inversión extranjera y el funcionamiento de un Estado de Derecho que diera seguridad y certeza jurídica a esas inversiones”*. Tomando en cuenta esta observación, se analiza la política minera.

Las políticas públicas según Agreda Godínez (ND: 50-54) “son el conjunto de acciones y decisiones que le dan una orientación específica y que definen la actividad del Estado para sus ciudadanos”. Y el ente que mueve la estructura estatal es la administración pública, que se entiende como “aquella parte del Estado a cuyo cargo está la responsabilidad de desarrollar la función administrativa, que conforman el conjunto de órganos estatales y las actividades que desempeñan dichos órganos” (Diccionario Jurídico Mexicano, 13ª. Ed: 107. Citado por Luis Alberto Placencia Alarcón). Todas estas acciones, deben estar orientadas a satisfacer las necesidades de la colectividad, a garantizar el bien común.

Según Eugenio Lahera (2004: 8) “una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y del sector

privado”. Desde esta óptica una política pública, desde su origen hasta su evaluación, debe estar diseñada, para permitir la participación de los diferentes actores sociales en los resultados de la política pública destinada a una problemática y solución específica.

Las políticas públicas, como acción concreta de los gobiernos, cuando contribuyen a la armonía social les permite estabilidad política, pero cuando estas no satisfacen las demandas sociales, se crea un clima de ingobernabilidad, que pueden alterar la institucionalidad política, considerando que una política pública de acuerdo con su origen, diseño y gestión, incluye a unos actores y excluye a otros. Esa asimetría en la redistribución de beneficios, es la que se debe analizar, al evaluar los resultados, en este caso de la política minera, que se ha cristalizado en conflictividad social. Ahora ¿cuál ha sido el camino recorrido por la política minera?

3.6.1 Formulación, implementación y evaluación de la Política Minera

La política minera en Guatemala es una política de Estado, tomando en cuenta que se fundamenta en la Constitución Política de 1985 (aunque ha sido regulada desde la época colonial). Sin embargo, cada gobierno le ha dado su orientación particular. Así, como política de gobierno, los momentos de mayor impulso los ha recibido de los gobiernos de Álvaro Arzú (1996-2000), Oscar Berger (2004-2008) y Otto Pérez en el contexto del ajuste estructural neoliberal, iniciado en la década de 1990, “*Minería viento en popa*”. 2005 fue el año clave para la minería, que en años anteriores había tenido un desempeño bastante bajo. Es a partir de ese año que la industria de minería (metálica principalmente) empieza a cobrar fuerza”, se lee en la publicación de Albedrío (2007, Año 4, Guatemala, 28/10/2007).

Según Eugenio Lahera (2004: 10), para el análisis de las políticas públicas, pueden distinguirse cuatro etapas: “origen, diseño, gestión y evaluación”. El origen de la política minera, surge de una necesidad, ¿Pero de quién? En la historia política reciente, la Constitución Política (Artículo 125), declara de “utilidad

y necesidad públicas” la explotación técnica y racional de los minerales y demás recursos no renovables. Mencionando antes (Artículo 121, inciso e.), que son bienes del Estado, el subsuelo, los yacimientos e hidrocarburos y los minerales...” Sobre esta base legal, con el compromiso del Estado de garantizar las condiciones para la explotación y comercialización de los recursos minerales, inmerso en los procesos de transición democrática y los Acuerdos de Paz, a nivel interno y en el contexto de la recomposición del capitalismo expresado en el neoliberalismo; no se distingue que se origine de la necesidad de satisfacer demandas sociales, aunque en el discurso político, se propone el desarrollo social y económico nacional.

El diseño de la política minera se consolida con el impulso del gobierno de Álvaro Arzú (1996-2000), cuando es derogada la Ley de Minería, Decreto Número 41-93 del Congreso de la República. Según Yagenova (2012: 25), la “Ley de Minería fue aprobada sin mayor inconveniente, dentro de la Comisión de Energía y Minas, el 11 de junio de 1997. Propuesta por el diputado Arturo Cruz, general retirado del Partido de Avanzada Nacional (PAN), siendo el partido oficial”.

Formalizada con el Decreto 48-97, la política minera, se ha orientado, siguiendo la línea de “los gobiernos de enfoque liberal, desde 1991 a 1999, tales como los de Serrano Elías, Ramiro de León Carpio y Álvaro Arzú” (Agreda Godínez, no año: 52). Criterio que coincide con Alonso Jiménez (Yagenova, 2012: 39), para quien *“La administración pública en los últimos 28 años, una vez separada del sentido de dirección política, y más particularmente en la década de los noventa en el siglo pasado, la dejaron arrastrarse por las fuerzas del mercado”*.

Más recientemente, los Lineamientos de Política Minera 2008-2015, que *“tienen por objetivo impulsar el desarrollo de los recursos mineros del país de una manera técnica y racional de acuerdo al marco legal vigente,...”* (Yagenova, 2012: 40). Estos lineamientos contradicen su objetivo de buscar el bienestar social, esto es porque disponen de los recursos naturales bajo los principios de mercado. Según Melini, “en la elaboración de los documentos tuvo especial importancia el aporte de integrantes del Centro de Investigaciones Sociales y

Nacionales (CIEN), conocido centro de estudios con enfoque empresarial, por lo cual, «*los lineamientos tienen graves vacíos y desfases*». (Albedrío, Año 4, 2007. Guatemala, 28/10/2007).

En cuanto a la gestión o ejecución de la política minera, de acuerdo con la opinión del MEM, información obtenida en la entrevista realizada (8/08/52014), al responsable de comunicación social, “se han cumplido los objetivos en relación a la autorización de licencias para el reconocimiento, exploración y explotación de recursos mineros, generando beneficios a la población donde existe operaciones mineras, del mismo modo se ha facilitado la inversión nacional y extranjera en base al marco legal vigente”.

Sin embargo, la política minera en su fase de monitoreo, evaluación, control o fiscalización de la actividad minera, oficialmente, a través del MEM (entrevista), se reconoce por un lado, la debilidad institucional y legal para el control y fiscalización de las operaciones mineras, siendo necesario un mayor presupuesto y una reforma a la actual Ley de Minería. Por el otro, también se reconoce que “la falta de información y desconocimiento de los beneficios de la explotación minera, es el origen de los conflictos, afirma la Viceministra Ivanova Ancheta (Energía y Minas, Año 1. No.2. Guatemala, mayo de 2013: 24).

Los resultados de la política minera, en los últimos años (2012-2013), que desde la perspectiva oficial han generado ingresos para el Estado, dirigidos hacia los gobiernos central y local, aumentados con los convenios de regalías voluntarias, y por ende se han traducido en bienestar social; respetando el marco legal vigente, esto es, se han otorgado licencias de explotación después de la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental y Social, EIAS. No son percibidos ni compartidos por la población que se opone a las operaciones mineras. Esencialmente porque en todo el proceso, origen, formulación, ejecución y evaluación de la política minera, no han existido mecanismos de participación, de búsqueda de consensos, de información y consulta, sobre temas que afectan a la población de los municipios afectados.

Las dos percepciones de los resultados de la política minera, según las referencias empíricas, evidencian que la exigencia de las demandas, por

momentos se ha traducido en conflictividad social. El gobierno para ejecutar la política minera, se fundamenta en los recursos legales e ideológicos, es decir, la defensa del modelo de desarrollo económico imperante, pero cuando este mecanismo no es suficiente hace uso del poder coercitivo, concretado en los estados de excepción. Este hecho lo ejemplifican, un comunicado y una información:

Primero. En el Comunicado de Entrega de Memorial: “Acciones de defensa de la vida: Contra la minería química de metales en Santa Rosa” a alcaldes de Santa Rosa y Jalapa —Asociación Comunicarte, miércoles 7 diciembre 2011—, donde exigen: "*Que antes de emitir una posible licencia de Explotación permitan ejercer el derecho a la expresión de todo el Pueblo de San Rafael Las Flores que nunca fue informado ni tomado en cuenta para este proyecto minero desde sus inicios. San Rafael Las Flores, 5 de diciembre de 2011*".

Segundo. En la información presentada por Prensa Libre (19/10/13) titulada: "*Persiste rechazo a mina El Escobal*". Se presenta la posición y los intereses que defienden las personas, grupos e instituciones públicas y privadas en la correlación de fuerzas que se generan en la actividad minera, y el desarrollo cronológico de los hechos, que persisten, y que tuvieron su momento álgido con los disturbios y declaración de estado de sitio en mayo 2013.

Se identifica en estas referencias empíricas, que en la política minera como política pública, según Alonso Jiménez (Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 2 Edición No.20. 16 al 31 de enero 2013: 34-35), “se habla de Estado de derecho, democracia y relaciones de poder..., son el instrumento del Estado, que definen mediante, procesos de consenso y acuerdo del modelo de desarrollo y sistema económico y social, que asegure bienestar pleno de los ciudadanos”. En este sentido, la demanda de la población es el ejercicio de la democracia, cristalizada en la inclusión para la toma de decisiones. Sin embargo, el Estado y su expresión concreta, el gobierno legitimado por procesos electorales, fundamenta la ejecución de la política pública (minera) en el marco legal vigente o

defensa del Estado de derecho. La contradicción de intereses y concepción del desarrollo económico y social ha derivado en conflictos sociales.

En una expresión amplia, el sistema político, se encuentra bajo la presión de grupos económicos, en este caso, la empresa minera, y por la presión de grupos ambientalistas como CALAS, nivel interno y a nivel externo, por organismos económicos internacionales, ambientalistas y de derechos humanos. Sin embargo, se evidencia una comunidad de intereses entre el gobierno (en el marco de la ley) y la empresa minera, como lo evidencia una parte de la información antes citada: "*Persiste rechazo a mina El Escobal*" (Prensa Libre. 19/10/13).

En suma, no se evidencian procesos de consenso y acuerdo del modelo de desarrollo y sistema económico y social, impulsado por el Estado para que asegure el bienestar pleno de los ciudadanos, según la teoría. Las relaciones de fuerza que se establecen entre los actores con poder político y económico que participan en la elaboración de la política pública, afloran cuando los objetivos que corresponden al control y manejo de recursos estratégicos, se oponen a los derechos de otros actores excluidos de las fases de diseño de la política pública, este es el caso de los recursos minerales metálicos.

Estas relaciones de poder asimétricas, tienen una expresión política, en las formas de lucha sociales, en los escenarios de decisión política como en el Poder Legislativo, en la continuidad o permanencia de regímenes de gobierno legalizados por procesos electorales. La importancia del control del territorio y recursos estratégicos, se traduce en la lucha entre intereses colectivos y particulares y/o corporativos, que se libra en el ámbito local, nacional, regional e internacional, puede terminar incluso con rompimientos del orden constitucional no solo por fuerzas internas, sino también por intervenciones extranjeras, como los golpes militares a los gobiernos de Jacobo Árbenz (1954) en Guatemala y Salvador Allende (1973) en Chile (Estrada Lascaille

4. CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA POR LA CONFLICTIVIDAD MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN RAFAEL LAS FLORES, NUEVA SANTA ROSA Y CASILLAS, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

El departamento de Santa Rosa, se ubica en las regiones mineras de Guatemala, que recibe el nombre de Provincia Volcánica, la cual abarca un área de 25,000 Km² conteniendo 40 volcanes principales. La elevación sobre el nivel del mar está entre los 50 a 300 metros. En esta región se hallan extensos depósitos pómez entre los minerales no metálicos. También se encuentra plomo, zinc, plata y oro, entre los minerales metálicos.

Según datos de PNUD (2011: 3-7), *está ubicado en la Región IV (Suroriente) del país. Ocupa una superficie aproximada de 2,955 km² y su cabecera departamental, Cuilapa, se ubica aproximadamente a 893 metros sobre el nivel del mar. En 2010, a lo largo de sus 14 municipios vivían poco más de 340 mil personas. Densidad poblacional (hab/Km², 2010) 115.2. Se estima que un 62% de sus habitantes vive en áreas rurales. La composición étnica de la población del departamento es mayoritariamente ladina (97.6%) y Xinca (1.2%). La mayoría de esa población Xinca, habita los municipios afectados por la actividad minera. En general la actividad económica y ocupación de la mayoría de la población, es la agricultura.*

La proyección de población estimada por el INE, para el 2010, en los municipio objeto de estudio, era en miles de habitantes Casillas 23,1; San Rafael Las Flores 12,1; Nueva Santa Rosa 31,0. En total 66 mil doscientos.

El promedio del Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el PUND (2011) en el departamento, es de 0.68, el nivel más bajo lo tiene San Rafael Las Flores 0.575, el más alto Nueva Santa Rosa 0.625, mientras que Casillas tiene un 0.593, y se encuentra en el promedio. El índice de pobreza en el departamento, para el año 2006, es de 47% de pobreza y 10 % de pobreza extrema.

Los datos, muestran que en la región la pobreza (57%); donde por *“cada mil niños, mueren 54 antes de cumplir cinco años. Además, casi la mitad de los niños sufre de desnutrición crónica”* (PNUD, 2011: 10). Muestran, la desigualdad social, y es la constante en la realidad socioeconómica nacional. Es en ese escenario, donde se implanta y desarrolla la actividad minera, y son precisamente, esas condiciones que justifican el impulso de la minería como promesa de desarrollo económico para el país en general y la población de los municipios de Santa Rosa en particular.

4.1 La conflictividad minera en San Rafael las Flores: ¿crisis en el sistema político?

Según datos del Ministerio de Energía y Minas, hasta el mes de julio del 2014, de minerales metálicos, fueron autorizadas dos licencias de exploración y una de explotación a la Empresa Minera San Rafael, S. A. La primera bajo el nombre de OASIS, fue autorizada el año 2007 (administración de Oscar Berger), con el número LEXR-040-06, para una área de 40.0000 KM². Los minerales oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras. Esta licencia afectaría o incluiría los municipios de Mataquescuintla (Jalapa), San Carlos Alzatate, San Rafael las Flores y Casillas.

La segunda licencia, de exploración, con el nombre JUAN BOSCO fue autorizado con el No. LEXR-089-08 el año 2012 (administración de Otto Pérez). Con un área de 59.9166 KM², para explotar los mismos minerales, en los municipios de Mataquescuintla (Jalapa) Nueva Santa Rosa, Casillas y San Rafael las Flores.

La licencia de Explotación, fue autorizada el 4 de abril del 2013, también en la gestión del presidente Otto Pérez (2012-2016), con el nombre de Proyecto el ESCOBAL, licencia No. LEXT-015-11, con una extensión de 19.9925 KM², a la Empresa MINERA SAN RAFAEL, S. A. Para explotar los minerales de oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras. El lugar de la operación minera, es el municipio de San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa.

Según datos del Ministerio de Energía y Minas (MEM, Año 1. No. 2, mayo de 2013: 26), la autorización de licencias representa *“avances en la regulación minera, así, el 3 de abril del presente año, luego de un proceso de análisis, reuniones técnicas, jurídicas y ambientales, el Ministerio de Energía y Minas, por medio de la Dirección General de Minería, entregó las respectivas licencias de explotación a la empresa Minera San Rafael, proyecto minero El Escobal, que explotará Plata, Plomo u Oro;... generará 900 empleos directos, invertirá 400 millones de dólares, estimándose ingresos de Q500 millones para el Estado, por concepto de regalías e impuestos”*.

Ya desde la administración del gobierno de Oscar Berger (2004-2008), se evidenció la importancia del proyecto minero y que se cristaliza en el año 2013, con la autorización de la licencia de explotación. Es decir, la administración del Estado, garantiza la inversión extranjera y genera confianza, en dos aspectos: certeza jurídica y seguridad. Paralelo al proceso administrativo institucional,

referido a las licencias, se inicia el proceso de relación comunitaria. En los años 2009-2010, se empiezan a comprar las tierras de San Rafael la Flores para la explotación. Los alcaldes de la región autorizan las licencias no respetando el Código Municipal que reza que se debe hacer una consulta popular comunitaria cuando los intereses, derechos y bienes de la comunidad están en peligro de ser vulnerados.

A los campesinos, se les ofrecen cantidades fabulosas por sus terrenos (lo que indica las grandes ganancias que tienen proyectadas obtener). En este punto puede marcarse el inicio del conflicto entre la misma comunidad y con la empresa minera, originado por la “desterritorialización”, que consiste en movilizar a la población del territorio donde se ubicarán las operaciones mineras; para después llegar a la reterritorialización, que no es más que “conformar el territorio para el uso exclusivo del capital y la reestructuración territorial a nivel de políticas públicas y demarcado por organismos internacionales.” (Morales, C, 2011: 10).

El 7 de enero, se inicia las operaciones en San Rafael las Flores. A raíz de esto empieza una articulación y cohesión de todas las comunidades para exigir que se haga una consulta popular; se ha ido creando una conciencia colectiva de los daños irreparables que puede ocasionar esta explotación, en ese sentido se está invitando a unirse para defender los recursos naturales, que pertenecen a todos, así como a no vender los terrenos.

Una de las preocupaciones de las comunidades es la inminencia de perder las fuentes de agua, vital para la conservación de la vida a largo plazo, que se concentra en la Laguna de Ayarza. Ya han realizado manifestaciones de rechazo, en la primera, se estima que participaron más de cinco mil personas y en la última, también hubo masiva participación.

En este punto hay que hacer notar que la segunda manifestación, fue en el lugar de operaciones de la Minera San Rafael, propiedad de Tahoe Resources, la cual estaba custodiada por un fuerte contingente Militar. Con la autorización de la licencia de explotación en abril del 2013, se agudiza el conflicto social, es decir, pasó de latente a manifiesto.

La complejidad del conflicto de la minería, obliga a enfocarla inter-multi y trans-disciplinariamente. Esto es, análisis económico, jurídico, político, social, y ambiental, interpretando el problema como “causa y efecto del neoliberalismo y expresión de la crisis del capitalismo mundial” (Santos, T. 2007). En esta línea de pensamiento, entre las causas y efectos de la explotación minera y su consecuente conflictividad social, podrían establecerse los factores:

- Económico. El conflicto se desarrolla dentro del modelo capitalista neoliberal.
- El sistema político. Armoniza con la política y legislación internacional.
- Jurídico. El acceso al sistema de justicia es asimétrico.
- Social. No se experimenta movilización social, escasa educación, pobreza, daños en la salud.
- Psicológico. Conflictos personales, familiares y entre grupos, cambio de comportamiento, principalmente entre los pobladores y quienes han vendido terrenos a la empresa minera y se benefician de ella.
- Cultural. Cambio de estilo de vida: educación, para cuando termina la explotación minera, dejan de ser campesinos ahora proletarios y luego comerciantes, artesanos, etc. La empresa emplea mecanismos de dominación.
- Ideológico. El discurso empresarial, es implantar una forma de interpretación de la realidad, esto es considerar la minería como un modelo auténtico de desarrollo, visión compartida por la clase gobernante, misma que es difundida por los medios de comunicación masiva, televisivos, escritos y radiales; el sector académico, o propiamente el sistema educativo, contribuye a alimentar, esta visión de desarrollo neoliberal.

Los efectos de la presencia de un agente extraño en la comunidad, la empresa minera, que según el MEM, ha cumplido con el marco legal vigente, y que el Estado garantiza su cumplimiento, se ha percibido en el trabajo de campo. Existe temor, desconfianza, y por ello cualquiera puede ser enemigo, hay una división no sólo comunitaria, sino también, familiar, por la oposición entre afectados y beneficiados de la comunidad.

El diario Siglo 21, publica en Guatemala, un día antes (1/05/2013) de que el gobierno declarara el “estado de sitio”, una síntesis cronológica de la conflictividad generada por la actividad minera, iniciada desde la compra de terrenos, la autorización de licencias (reconocimiento, exploración y explotación), hasta las consultas comunitarias y enfrentamientos entre pobladores y autoridades públicas de seguridad, que terminaron con el estado de excepción, medida con la que el gobierno pretendía tomar el control, debido a la “ingobernabilidad” en la región.

El presidente Otto Pérez, así interpretó los acontecimientos: “recordó que el área de los conflictos, fue en la cual se robaron explosivos el año pasado. “*Se ha cometido una serie de ilegalidades. Han hecho una serie de cuestiones que una*

cosa es la protesta por no estar de acuerdo con algo, y otra es hacer hechos ilegales, como asesinatos” (Siglo 21, 01/05/2013).

La cronología en mención, evidencia que las coyunturas, en este caso, de la conflictividad social en los municipios de Santa Rosa, escenarios de la actividad minera, son el resultado de una acumulación de tensiones y fuerzas contrarias, un encadenamiento de hechos, que finalmente esa energía, al salir a la superficie, provoca conflictos y crisis que ponen a prueba a los principales actores intervinientes, como son, la empresa minera, el gobierno y la población afectada directamente y otros grupos nacionales solidarios con esta última.

La incapacidad de los diferentes gobiernos para la solución de la conflictividad social determinada por la actividad minera, principalmente desde las administraciones de Álvaro Arzú (1996-2000) y Oscar Berger (2004-2008), durante las cuales, se reformó la Ley de Minería, Decreto Número 48-97 y, se extendieron las primeras licencias en la región objeto de estudio; hasta el gobierno actual (2012-2016); se observa en que, paulatinamente aumenta la tensión y las protestas sociales. Las medidas de represión también aumentan, esto explica que cada régimen de gobierno con sus particulares formas de desarrollar la política minera, le traslada al siguiente los problemas no resueltos.

El escenario actual y la persistencia del sistema político con sus rasgos esenciales, hacen prever la continuidad y aumento de una sociedad conflictiva, propia de un Estado neoliberal, donde la fuente de conflictividad se encuentra en diversos ámbitos de la vida cotidiana, y que tienen su expresión en la exclusión social, la exclusión política en la toma de decisiones sobre los recursos naturales y definición de políticas públicas. Tales son las contradicciones propias del modelo neoliberal que ha ido formando una sociedad con altos rasgos de desigualdad, como lo señala el ya mencionado Informe sobre Desarrollo Humano (Capítulo III) 2005 de PNUD.

El escenario planteado en el párrafo anterior, se identifica empíricamente en la reciente publicación del diario El Periódico (24/06/2014, pág. 6) “*Jornada de bloqueos en rutas principales de la capital y provincia*”. Las demandas del Consejo de Pueblos Mayas de Occidente (CPO) y del Frente Nacional de Lucha, son esencialmente: *Rechazo contra proyectos hidroeléctricos, mineros y monocultivos en sus territorios. Estas demandas y la forma de exigir una solución, tienen la condena del Sector Empresarial Organizado en el CACIF*”.

El cuadro conflictivo que se ha revisado en este capítulo y que tiene su epicentro en San Rafael las Flores, y que afecta también a municipios cercanos, entre ellos, Casillas y Nueva Santa Rosa, es un problema de Estado, esto es,

cuando el gobierno interviene para cumplir con dos temas relativos a su función: garantizar la gobernabilidad y el cumplimiento de la ley; haciendo valer estos principios, se consagra a objetivos que son su razón de ser, en este momento, el impulso del modelo de desarrollo neoliberal.

Las denuncias no se han hecho esperar. Considerando la problemática minera como problema de seguridad nacional, algunos movimientos en resistencia y vecinos de la población de San Rafael las Flores, han denunciado públicamente en el marco de la presentación de observaciones a la reforma a la Ley de Minería, Decreto 48-97, convocada por el Congreso de la República, realizada el 13 de agosto del año 2014, que *“en San Rafael existe una especie de oficina de inteligencia, para el control de la población”*, mostrando que en esta acción y otras como el *“desalojo violento en la Puya, representó el gasto de ochocientos mil quetzales”*, recursos del Estado, necesarios en otros sectores como salud y educación, etc. Esto también se conoció en una publicación reciente de Plaza Pública, (16/7/2014) donde se lee: *“el Gobierno incluyó a la oposición a la minería como una nueva “amenaza a la seguridad nacional”* (Hernández, O, 2014). Magaly Rey Rosa (Prensa Libre, (18/07/2014), sintetiza la denuncia de la resistencia en San Rafael las Flores, citando también la información de Plaza Pública.

La conflictividad generada por la actividad minera, es percibida como tal, por los movimientos en resistencia, organizaciones sociales y ambientales (CALAS, CODIDENA, MADRE SELVA), algunos intelectuales (Figuroa Ibarra, Mario Roberto Morales) y académicos (Cristhians Castillo, IPNUSAC) y columnistas (Magaly Rey Rosa). Sin embargo, para la clase gobernante, desde las instituciones políticas, existe una oposición por falta de información y desconocimiento de los beneficios que genera la actividad minera. Aunque se reconozca la conflictividad las autoridades políticas y públicas, se han limitado al manejo y control de la conflictividad social, es decir, hasta ahora no ha llegado a su transformación, que requeriría cambios estructurales, opuestos al actual modelo de desarrollo económico.

El manejo institucional del conflicto, desde el Ministerio de Energía y Minas, es a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible y nivel del gobierno central, el Sistema Nacional de Dialogo. Desde estas instancias, se articulan los mecanismos e instrumentos para la participación comunitaria, la función gubernamental deviene en mediadora entre los intereses comunitarios y empresariales. Pero la percepción de la población entrevistada y movimientos que se oponen a la minería, es que el poder político ejercido desde el gobierno es proclive a los intereses corporativos. Esto se confirma, según declaraciones de Yuri Melini, en representación de CALAS, (Audiencias, 13 /08/2014) en que *“la empresa Minera San Rafael, S. A, inició operaciones en ese municipio antes de*

obtener la licencia de exploración, invirtiendo 400 millones de dólares,” de esa gran inversión antes de obtener las licencias, se confirma que el capital transnacional, da por seguro, o previamente, tiene la certeza de que su solicitud de derecho minero será autorizada por las autoridades públicas, sin ningún obstáculo.

No es de extrañar entonces, que según la información obtenida en las entrevistas a representantes de la empresa minera, del Ministerio de Energía y Minas, exempleados de una empresa minera y políticos (diputados) coincidan en su percepción y que, desde su posición, se traduzca en acciones orientadas al impulso de la industria minera, justificándose en los beneficios que genera, pero fundamentalmente, cumpliendo el marco legal vigente sobre minería y la apertura a las inversiones extranjeras, que desde su perspectiva, significa para Guatemala ingresos, empleo y desarrollo social.

La percepción de la existencia de crisis en el sistema político generado por la correlación de fuerzas determinada por la conflictividad minera en el municipio de San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa, se interpreta de forma diferente según la posición de los actores, así, desde los movimientos en resistencia, se evidencia una crisis institucional y política. Mientras que por el lado empresarial nacional y extranjero y la clase política gobernante, aunque reconocen la conflictividad, esta no perturba al sistema político. Esto confirma lo conocido en las entrevistas realizadas en esta investigación, como se verá más adelante. Puede identificarse otro grupo: particulares que se benefician y los actores que se consideran neutrales.

Las formas de lucha de quienes se oponen a la explotación minera, han seguido dos rutas, una la judicialización, dentro de ellas se encuentran las consultas comunitarias como mecanismo de demanda de participación en la toma de decisiones y soberanía local. Luego, las manifestaciones pacíficas, bloqueos en el escenario de operaciones mineras y en los centros de decisión política (Congreso de la República, Corte de Constitucionalidad, entre otros).

En los tres municipios objeto de estudio, se han realizado consultas comunitarias, *“Hasta la fecha se han realizado varias consultas en comunidades del municipio de Santa Rafael Las Flores, Santa Rosa: la Aldea El Chan, Caserío El Renacimiento, Caserío Las Delicias. Los resultados se manifestaron rotundamente en contra la de minería en su territorio. El 14 de abril el 97.33% en el Barrio Oriental dice: NO A LA MINERÍA. El 93% de Adultos y el 100% de la Niñez dice No a la Minería en Aldea los Planes”* (Prensa Comunitaria, 5/ 05/2013). Hay que hacer notar que estas consultas, no han sido convocadas por la municipalidad, sino por las comunidades. Recientemente, en enero del año 2014,

al menos 400 vecinos de la aldea Sábana Redonda, San Rafael Las Flores, Santa Rosa, participaron en una consulta comunitaria de buena fe para opinar si están de acuerdo o no con la extracción de minerales en esa localidad. El representante del Comité por la Vida y La Paz, Oscar Morales... Agregó que quienes organizaron dicha consulta fueron autoridades de los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo) y la comunidad (Emisoras Unidas, Guatemala, 12 de enero 2014).

Un mes después de que el gobierno declaró el estado de sitio, en la región, (mayo 2013). En el contexto del control militar, Oscar Morales, comentó, “que los problemas en la mina de Guatemala comenzaron en el 2007, cuando el propietario de entonces, la Goldcorp Inc. de Canadá, vino a San Rafael con una licencia para explorar. En el 2010 la mina fue vendida a Tahoe Resources. Desde entonces los problemas se agravaron... Morales sostuvo que la consulta de 4 mil 222 adultos de ocho comunidades reveló que casi la totalidad se oponía a la mina. Indicó que quiere hacer otra consulta de cumplimiento obligatorio, pero los gobiernos municipales se han negado a convocarla”.

La respuesta de, por qué, la municipalidad de San Rafael las Flores, no ha convocado para una consulta comunitaria, puede encontrarse en estas declaraciones, citada en la Revista del MEM (Año 1, No. 2, Mayo, 2013: 28) “el MEM, otorgó a principios de abril de este año, la licencia de explotación a Minera San Rafael luego de fiscalizar el cumplimiento de requisitos...; a la par de un largo y constante proceso de diálogo con el alcalde y Concejo Municipal de San Rafael las Flores,.. Concejos Comunitarios de Desarrollo, líderes comunitarios y asociaciones”. Y, en el marco de la suscripción del Convenio de regalías voluntarias, el Alcalde Leonel Morales de San Rafael las Flores, afirmó “cada centavo derivado de las regalías, será bien invertido. Además velaremos por el bienestar de la población y de la protección de los recursos” del (MEM Año 1, No. 2, Mayo, 2013: 28). Entonces, el alcalde y Consejo Municipal, “al reconocer y aceptar la propuesta del Ministerio de Energía y Minas” (MEM: 2013), quedan comprometidos con el gobierno (Organismo Ejecutivo) y con la empresa minera, para darle continuidad al proyecto. No obstante, prometen invertir bien las regalías para bienestar de la población. La pregunta, es ¿qué grado de representatividad tiene el alcalde y el Concejo Municipal? Según el Tribunal Supremo Electoral, TSE (2011: 367) Víctor Leonel Morales Pozuelos de UNE-GANA, obtuvo 1,226 de 4,255 votos emitidos, descontando los votos nulos 281 y votos en blanco 79, serían 3895 votos válidos, del total de empadronados que fueron 6,111 y con un abstencionismo del 30.37%. El grado de representatividad es de 31.47%. Esto indica que, tres de cada diez ciudadanos, expresaron preferencia por el proyecto político de la UNE-GANA.

Con estos datos del TSE, se comprueba, que no es correcta la apreciación de *Rolando Valdez, delegado de los COCODES, cuando declara: “Somos un grupo de 50 personas que estamos representando a las comunidades de este municipio, y respaldamos al alcalde, ya que ganó las elecciones con el 80% de votos; y no vamos a permitir que un grupo reducido de personas le quiera dar órdenes”.* (Baires Quezada, en *Plaza Pública*, 9/09/2013). Una explicación para esta afirmación y postura, es que podría haberse referido a la conformación de la Corporación Municipal, que según el TSE, de sus diez miembros, siete pertenecen a UNE-GANA; dos al PP; y uno de UCN.

Con esta aclaración de datos electorales, comparándolos con la participación en las consultas municipales comunitarias, el argumento de Moisés Divas de CODIDENA (Audiencias, Congreso, 13/08/2014) tiene validez, cuando afirma que *“en las elecciones municipales, han participado aproximadamente 4 mil personas, mientras que en las consultas comunitarias, han participado 8 mil personas”* cuantitativamente, la participación en las consultas comunitarias ha sido mayor que en las elecciones municipales, y en todas más del 90%, ha votado en contra de la explotación minera. Este es un dato que debe ser tomado en serio por la clase política, llámese, partidos políticos, diputados, el Organismo Ejecutivo y organizaciones políticas, jurídicas y la academia. Constitucionalmente, le corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala, *cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales* (CPR, Artículo 82), en este caso, la demanda de las comunidades por la reglamentación y carácter vinculante de las consultas comunitarias.

Podría afirmarse que, no obstante los beneficios de las regalías aumentadas al 5% por el Convenio voluntario firmado con la empresa minera, estaría destinado a toda la población del municipio, por lo menos el doble de los que participaron en el proceso de elección municipal en el año 2011, no aceptan los beneficios. Habría que agregar a quienes han retirado su apoyo al alcalde por la conflictividad en la que está inmersa la población, que no es percibida por la empresa, ni por las autoridades municipales y gubernamentales, de acuerdo con estas declaraciones: *“Según Andrés Dávila, coordinador de Comunicación Corporativa de Minera San Rafael, nunca se ha dejado de trabajar en la planta, pese a los conflictos sociales registrados... El coordinador agregó: “Se ha invitado a líderes comunitarios al proyecto y los hemos llevado. Son más de cuatro mil personas que han visitado la obra. Reconocemos que es gente de afuera que ha llegado, son grupos de afuera que han generado el conflicto”* (Prensa Libre, 19/10/13).

4.2 Los casos de Nueva Santa Rosa y Casillas

El día de 3 de julio del año 2011, se celebró la consulta comunitaria en el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa. Esta consulta tuvo una modalidad diferente respecto a la mayoría de las realizadas anteriormente, y es que en este municipio el comité de consulta cumplió con los requisitos establecidos en el Código Municipal para realizar la consulta a los vecinos.

Según establece el artículo 64 del Código Municipal, si el resultado de la consulta es mayor al 20% del total de empadronados, la consulta será vinculante si la mayoría vota favorablemente respecto al asunto consultado.

Los resultados obtenidos en la última consulta popular municipal, convocada por la Municipalidad, revela que del total de votos válidos, el 95.31% de vecinos emitieron una opinión negativa hacia la actividad minera, y del total de sufragantes, solamente 83 optaron por el sí. De esta manera sobradamente la población ejerció su derecho soberano. La voluntad manifestada debe ser respetada. Los resultados oficiales de la consulta dadas por el Alcalde municipal son un total de 7,602. (Ver cuadro 1 en Anexos)

El acuerdo municipal en el Acta 2-2011, *“de fecha 11 de julio del 2011. Acta de reconocimiento de los resultados de la consulta”²⁰*, es claro al mencionar que el Concejo Municipal respetará la decisión de los vecinos de no permitir la actividad minera. Sin embargo, es aquí donde se evidencia que aunque se haya seguido todo el procedimiento para que la consulta sea vinculante, existe una deficiencia administrativa y operativa, pero principalmente no se tiene la certeza jurídica de que se va a acatar el mandato de la comunidad, aunque la convocatoria la está haciendo la propia municipalidad.

4.2.1 El caso de Casillas

Como ha ocurrido en las consultas comunitarias de los municipios de Nueva Santa Rosa y San Rafael las Flores, los procesos han tenido obstáculos legales, así, *“la Cámara de Industria interpuso diferentes recursos de inconstitucionalidad para detener la consulta comunitaria en el lugar, asimismo contra el Reglamento Municipal de Casillas para estancar los esfuerzos ciudadanos por resistir a la minería química de metales”*, afirmó, Kelvin Jiménez, del Comité por la Defensa de la Vida de San Rafael Las Flores (Vega, Melissa. En Cerigua, 18/01/2013).

²⁰ Listado de Consultas Comunitarias y Consultas de Vecinos, realizadas en Guatemala al 30 de noviembre del 2011 (Madre Selva, 2011).

No obstante los obstáculos, el domingo 7 de agosto del año 2011, se llevó a cabo la consulta municipal, convocada por la municipalidad y apoyada en la organización por la Iglesia Católica. En este proceso es relevante la posición y acción política y social del Alcalde Felipe Rojas, quien afirmó que: *Según el Código Municipal, estamos autorizados para poder hacer la consulta a los vecinos sobre esta problemática que se ha estado dando en este departamento, pues queremos evitar que la minería realice más trabajos en esta región, pues causa demasiada contaminación, así como destrucción de plantaciones y pone en peligro la vida de muchas personas en el futuro* (Prensa Libre, 07/08/11).

El miércoles 12 de octubre de 2011, se publican en el diario oficial los resultados: (Cenadoj, 2011) *(Sin número ni fecha) Acuerdo de la Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa. Reconoce que el día 07/08/2011 se llevó a cabo la Consulta Municipal de Vecinos, sobre el desarrollo, instalación y operación de proyectos de minería química de metales*. Esta consulta, fue convocada basándose en lo que establece Código Municipal, en la que participaron sólo empadronados. *El resultado fue que “5,043, votaron por el No a la minería. Mientras que 71 expresaron que Sí la aceptan”* (Madre Selva, 2011). En porcentajes, el 98.61%, rechaza la actividad minera.

En los casos de Mataquescuintla y Nueva Santa Rosa, los alcaldes no aceptaron el convenio de regalías voluntarias promovida por el MEM, respaldando la voluntad de la mayoría de personas que votaron por el No a la minería. En estos casos, se *“presentaron recursos de inconstitucionalidad similares. Aunque en estos últimos casos, los alcaldes decidieron respetar la voluntad de la mayoría que participó en las consultas y ambos se negaron a aceptar el acuerdo de regalías voluntarias con Minera San Rafael”* (Baires Quezada, en Plaza Pública, 9/09/2013).

En la última entrega de las regalías voluntarias, respetando el mandato de la población, *“El municipio que no ha recibido contribución es Nueva Santa Rosa. El alcalde, Enrique Arredondo, expuso que se hizo una consulta con los vecinos y el 98.8 por ciento votó en contra de la minera. “No se puede traicionar a la población y recibir las migajas que les están entregando a cinco municipalidades”*, (Prensa Libre, 25/08/2014).

La resistencia y oposición de la población de Casillas, expresada en la consulta comunitaria, ha sido acompañada por el alcalde Felipe Rojas Rodríguez, postulado por la UNE-GANA. La posición que ha tomado como líder político, para las personas entrevistadas de Casillas y municipios aledaños, ha sido castigada por el sistema político y de justicia. Esto, porque interpretan que la captura ejecutada por la fuerzas de seguridad pública (Prensa Libre, 29/04/2013), por

“lavado de dinero”, es un mensaje y una criminalización de la resistencia contra la minería, y la captura de uno de sus líderes políticos, obedece a debilitar el movimiento” (Entrevistas 29 y 30 /06/2014).

Este hecho político, puede tener dos lecturas: Primero, la captura se realiza tres días antes de declarar el estado de sitio en la región. Esto confirma la denuncia de las organizaciones de acompañamiento (Audiencia, CODIDENA, 13/08/2011), cuando afirman que *“durante el estado de sitio, fueron encarceladas 50 personas y se capturaron 18 líderes sociales”*. La lectura que se le da a estos hechos, es que el sistema político en su conjunto de instituciones y personas que ejercen la función pública, orientan sus acciones para imponer un modelo de desarrollo, que según Moisés Divas (entrevista 13/08/2014), *“no tiene la licencia social”*. Segundo. La campaña de difusión en los medios de comunicación masiva, que dieron amplia cobertura a la captura del alcalde de Casillas, Felipe Rojas. Con el aumento de la conflictividad social, inició una campaña en los medios escritos, televisión y radio, sobre los beneficios que ha generado la actividad minera a cargo de la empresa Minera San Rafael. Sin embargo, el alcalde, ha comprometido su posición frente a la población que votó contra la explotación minera en la consulta municipal, al firmar el convenio voluntario de regalías, aunque se prometa beneficios para la población, según esta noticia: *Felipe Rojas, jefe edil de Casillas, afirmó que al igual que otras municipalidades, solo una vez ha recibido —Q1 millón 78 mil— (Prensa Libre, 25/08/2014).*

De estos dos hechos se interpreta que, la estrategia de los actores políticos y empresariales, es quebrar la resistencia y desarticular la organización, con la captura de líderes sociales y políticos, y campañas ideológicas, orientadas a la defensa y justificación de la industria extractiva; pero también se evidencia en esta conflictividad social, la solidaridad comunitaria mostrada en las acciones colectivas (manifestaciones pacíficas y denuncias al sistema de justicia).

Las manifestaciones de resistencia, hasta ahora, no han perturbado al sistema político. Según el funcionario del MEM (Entrevista, 8/08/2014) *“no hay una crisis política generada por este conflicto, es un sector nada más, no es un área generalizada, la minería es un sector que está generando desarrollo para el país..., y no en todos lados se oponen a la minería”*; y las declaraciones del diputado oficialista (Partido Patriota) Gustavo Medrano, presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República (Entrevista, 13/08/2014), en el marco de las audiencias a la Ley de Minería Decreto 48-97 *“la actividad minera, es viable para Guatemala. Las consultas es tema más de gobierno. Cada partido tiene su propia ideología*. Se interpreta que el trabajo del actual gobierno patriota, es convencer a la población de que el actual modelo económico, genera desarrollo social.

La opinión y percepción del actor institucional y del actor político, coinciden con la de Cristhians Castillo del IPNUSAC (Entrevista, 31/07/2014) cuando afirma, respecto a una crisis en el sistema político, que puede tener dos lecturas: “*la incapacidad de crear frentes comunes, para solucionar problemas comunes, que significa, la no articulación de las resistencias, por ejemplo, los xincas y los pueblos de occidente. Por lo tanto, no se pone en riesgo al sistema político y el modelo económico. Sumado a esto, la actividad minera como modelo de desarrollo, “Es un proceso viable, pero genera conflictividad, se quiebra la resistencia social, por ejemplo con programas de responsabilidad social, impulsado por las empresas”.*

No se evidencia una *crisis en el sistema político* generado por la correlación de fuerzas determinada por la conflictividad minera en el municipio de San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa. Esto se explica, por la desarticulación de los movimientos de resistencia a nivel nacional, y que la sociedad en general, no tiene conciencia de la problemática, aquí se ubica al grupo de los neutros. Pero esto, también se explica por el éxito ideológico del neoliberalismo. También existen otras explicaciones para esta problemática que genera la conflictividad minera. A saber:

Primero. Cuando los mecanismos legales y las instituciones creadas para el manejo de la conflictividad no funcionan, el gobierno, tiene otro instrumento, característico del Estado moderno, en palabras de Weber, “el uso legítimo de la fuerza”, para organizar a la sociedad de acuerdo con un determinado modelo económico, y en casos concretos, imponerlo, demostrando según Lenin, que “la economía es la concentración de la política”.

Segundo. La institucionalidad (partidos políticos, sistema de justicia), las leyes, la administración pública, la burocracia y la clase política que le da vida a la organización política de la sociedad, en una palabra: el Estado; son elementos que en el manejo y control de la conflictividad minera, demuestran que en la correlación de fuerzas entre estos actores donde intervienen, empresarios, gobierno y población afectada directa e indirectamente, no existe una crisis en el sistema político, y por ende no se transforma con cambios estructurales. Contrario a esto, existe una crisis de la organización social, o como le llama Boaventura de Sousa Santos “crisis de emancipación social”, para influir o en términos eastonianos, para “perturbar el sistema político”, éste ha tenido la capacidad autocrítica para adaptarse a las nuevas situaciones económicas y sociales.

Tercero. Readaptación del *sistema político*. Un ejemplo de cómo se reproduce el sistema, es la ya citada convocatoria del Congreso de la República, para reformar la Ley de Minería. En la que se observan dos tendencias, una

para reformarla, la otra, derogarla y crear una nueva. La posición de los actores ha sido opuesta. Así, CALAS y el sector empresarial proponen reformas dando importancia a la regalías, la participación ciudadana y creación de la institucionalidad para las consultas comunitarias. En este sentido, propone CALAS (Audiencia, 13/08/2014), una verdadera autonomía municipal, *“para ordenar su territorio y decidir si autoriza o no operaciones mineras”*. Pero las comunidades en resistencia y las organizaciones de acompañamiento, proponen un cambio totalmente opuesto, es decir, orientar la economía nacional, a otro modelo de desarrollo, como el ecoturismo, la agricultura moderna, esto es con el aporte de ciencia y tecnología. Las posiciones en este sentido, tienen el carácter de irreconciliables, por la oposición de intereses y objetivos.

4.3 Análisis de la mediatización del conflicto minero

Según Fromm, el hombre moderno no es capaz de pensar por sí mismo (no es original) aunque ha roto las viejas cadenas (Antiguo Régimen), está sometido a “autoridades anónimas como la *opinión pública y el sentido común*, a causa de su profunda disposición de ajustarse a los requerimientos de todo el mundo” (Fromm, E. 1989: 115). Esto demuestra una de las contradicciones de la libertad, como un valor de la humanidad. De tal modo que cuando se crean mecanismos para evitar que las personas piensen por sí mismas, convirtiéndolas en sujeto pasivo, inducido y domesticado, en la lucha entre el mercado y la sociedad, entre los intereses individuales y colectivos, el neoliberalismo como ideología, tiene éxito.

Los monopolios en los medios de comunicación de carácter transnacional, tienen al alcance de su mano el control de la opinión pública, y si se posee el “poder económico más el poder mediático automáticamente y democráticamente se obtiene el poder político..., al no cumplir con las exigencias de una democracia verdadera y solamente responda a los intereses del poder económico y político de las transnacionales, considerando que los monopolios en los medios de comunicación masiva de capital son parte de la globalización, la sociedad mundial, está inmersa en un sistema de dominio capitalista” (Le Monde Diplomatique, 2004: 7-19). Esto, obstaculiza o condiciona la crítica hacia la conflictividad social, cuando se responde a poderosos intereses económicos y políticos.

En este contexto, *“Los medios de comunicación, son los mayores responsables de la conflictividad minera en Guatemala, de la violación a los derechos humanos, los periodistas venden su nombre”*. Afirma una representante de los movimientos en resistencia (Entrevista, 24/07/2014). Esto es, porque en su

función de *instituciones ideológicas* como las denomina Chomsky (2007), elaboran opinión pública favorable a la minería, ocultan y tergiversan la información, que no conviene a las transnacionales.

La mediatización de la problemática minera, obedece a que los medios de comunicación, son esencialmente empresas y en algunos casos monopolios, que tienen sus propias agendas, de ahí que el manejo de los temas y la elaboración de la opinión pública, va a depender de las ganancias que obtendrán y de sus intereses políticos. Las empresas mineras, tienen suficientes recursos para la divulgación y defensa de sus proyectos. No es de extrañar que en momentos del aumento de la protesta social, también aumenten las pautas publicitarias, en temas como las regalías, campañas de reforestación e infraestructura.

Según Figueroa Ibarra, para el Estado terrorista, uno de “los mecanismos de dominación y recursos de legitimación, son los medios de comunicación masiva (2011: 25-26). El manejo de la opinión pública, en este sentido es esencial para la misma legitimación del Estado y su proyecto político y económico. Aceptación que con ese recurso tiene su expresión política en los procesos electorales, que dan continuidad con cada gobierno a un determinado tipo de Estado, en este caso neoliberal.

4.3.1 ¿Qué dicen los medios de comunicación?

Los medios de comunicación como actores influyentes en el marco de la globalización, son instituciones ideológicas para el control y manipulación de la mentalidad pública a través de la radio y la televisión, afirma Chomsky (2007) y luego agrega que la cobertura de los medios de comunicación se mantiene entre los límites trazados por el poder del Estado y de las grandes empresas. Y ¿qué se logra con esto?

Con ello se controla al *enemigo interno* (Chomsky, 2007), y es que, el uso de los medios de comunicación plantea una guerra psicológica y es una herramienta útil para el mantenimiento de un orden económico y político, es decir, cualquier rechazo a las políticas aplicadas es manejado a través de la radio y la televisión. Este es el caso de la minería de acuerdo con los intereses de las empresas transnacionales, de la clase política y de los grupos de interés económico locales. Aunque no puede negarse la existencia de medios de comunicación alternativos.

Entre los años 2007 (aumento de autorización de licencias) y 2011, fue poca la cobertura dedicada a las manifestaciones de rechazo relacionadas con la actividad minera. Pero, a partir del año 2012 y los primeros 7 meses del 2013, se

observa una intensificación de protestas y de la respuesta gubernamental, empleando los mecanismos de manejo y control del conflicto a través del diálogo o el uso de la fuerza, situación que hace necesaria la función de los medios de comunicación masiva, en el trato de la información y elaboración de la opinión pública.

Sin embargo, en la coyuntura del desalojo a la población en resistencia en “la Puya”, en Prensa Libre (1/06/2014) titulado: *“El complicado caso de La Puya La gremial asegura que minería pueda usarse para reducir la pobreza: los comunitarios se oponen”*, fue publicada la opinión de dos actores con intereses irreconciliables. Mario Orellana presidente de Gremial de Industrias Extractivas (Gremiext), emplea argumentos bíblicos y de la doctrina de la iglesia católica, como para contrarrestar el argumento de la fe cristiana de la comunidad de la Puya; afirma que hay un consenso entre las grandes mineras para reducir la conflictividad; reitera la misión de la gremial de organizar, integrar y orientar al sector extractivo para consolidarlo como base del desarrollo nacional; afirma que en algo *nos tenemos que poner de acuerdo y es en el respeto a la Ley y el Estado de Derecho*; a manera de ejemplo cita las minas de éxito como Montana y Mina San Rafael, y hace una comparación con la reducción de la pobreza que ha tenido el Perú; finaliza cuestionando, *¿o proponen algo mejor?* El final de la columna se interpreta como un reto a las comunidades cuestionando su capacidad de proponer un mejor modelo de desarrollo. Y en efecto lo tienen, el ecoturismo, modernización de la agricultura. Irene Carrera integrante de la Resistencia Pacífica de la Puya, argumenta, el derecho constitucional (Artículo 45) de la resistencia pacífica; afirma que la lucha no es por las regalías, es el derecho del agua, es decir, no están dispuestos a negociar reformas a la ley de minería, se oponen totalmente a la explotación minera; luego algo esencial. Con estudios técnicos de profesionales extranjeros, determinaron el alto riesgo de la minería y la contaminación del agua; concluye exponiendo que aunque se haya autorizado la licencia, *puede ser legal, pero es ilegítima. Por lo tanto, en este proceso se violan nuestros derechos de consulta previa e informada que garantiza el convenio 169 de la OIT y el Código Municipal.*

En esta publicación que presenta las dos posiciones con sus propios argumentos, técnicos, legales y morales, ambos hacen mención de la influencia de los instrumentos internacionales (OIT) y de las grandes mineras mundiales y el ejemplo del Perú. La posición de la Gremiext, cae en una población sumida en la pobreza, que se identifica en los altos niveles de desnutrición, falta de vivienda, en general un bajo nivel en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de ahí, que la promesa puede seducir a cualquiera. Las necesidades son tan grandes que obligan a aceptar modelos de desarrollo que pueden generar más daños que

beneficios. La opinión de una parte de la sociedad, puede ser aceptar o ya ha aceptado que la industria extractiva, es beneficiosa para el país. Eso explica las expresiones en los medios de comunicación y en las calles: *“esos haraganes, con sus bloqueos, sólo detienen el desarrollo; provocan pérdidas a los que queremos ir a trabajar”*.

La posición de la resistencia, entonces viene a caer en una sociedad indiferente, que sólo le interesa su beneficio particular como lo dijo un entrevistado *“con el dinero de la minería, quiero que arreglen la carretera, porque me sirve para mi transporte (era un piloto), hay que aprovechar esos beneficios”*. El argumento esencial de la autora del artículo, es la defensa de la vida, el agua, el medio ambiente, apelando igual que el sector empresarial, al marco jurídico nacional e instrumentos jurídicos internacionales.

En las columnas de opinión de diarios como El Periódico, han expuesto su posición intelectuales y políticos sobre la problemática minera, donde confluyen intereses empresariales, políticos, personales, y de organizaciones sociales, por ejemplo Raúl Minondo Ayau, (2/07/2014) quien critica a quienes se oponen a la inversión, a los pueblos mayas y a sus defensores, así como al obispo Álvaro Ramazzini.

Un artículo de opinión escrito por Mario Roberto Morales, (El Periódico, 30/01/13), titulado *“Promoviendo la conflictividad social”* publicado recientemente, informa sobre la presentación de un “Informe preparado para el Presidente de la República y autoridades de gobierno en materia de seguridad, justicia y desarrollo energético” Cabe destacar que hace mención de la academia UFM (Universidad Francisco Marroquín), cuyos intelectuales orgánicos²¹, argumentan la criminalización de las protestas generadas por la actividad minera.

De ésta información, se concluye que existe una relación y comunidad de intereses entre sistema político-academia-transnacionales, que se benefician de la explotación de los recursos minerales nacionales.

Si el neoliberalismo ha fracasado en el plano económico, no ha sido así en el ideológico. Esto quiere decir, que, en los medios de comunicación, cuando lo permiten, son escenarios donde se pueden librar batallas, para construir una contrahegemonía, para proponer ideas políticas, orientadas a construir una mejor

²¹ Según Gramsci, cada grupo social, tiene sus intelectuales orgánicos. Los intelectuales se vuelven “orgánicos” al ocuparse del desarrollo de ciertos aspectos de la vida intelectual del grupo o clase. “Cada grupo social, naciendo en el terreno originario de una función esencial en el mundo de la producción económica, se crea al mismo tiempo, orgánicamente, uno o más rangos de intelectuales que le dan homogeneidad y conciencia de su propia función no sólo en el campo económico, sino también en el social y el político” (<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/19/sem-arnaldo.html>)

sociedad o persistencia de la misma, de acuerdo con la visión de los proponentes. Así la postura de Mario Roberto Morales, contradictoria con la de Raúl Minondo Ayau, afirma como intelectual de izquierda: *Lo que yo trato de hacer es librar la lucha ideológica como “intelectual público”, esa clase de intelectual que Gramsci proponía como alguien que no permanece encerrado en la academia. Lo hago desde el periodismo de opinión, desde la cátedra universitaria y desde el ensayo político. También desde la literatura, con mis novelas sobre todo.* (Cazali, Rosina. Entrevista en Albedrío, Año 9-2013).

Los medios de comunicación, son un elemento clave para la defensa y justificación, pero también de crítica de un determinado modelo económico y político. De ahí la importancia de que ahora, el escenario de lucha se traslada al campo ideológico, es decir, no sólo dominar, sino convencer al oponente. Es de hacer notar que los medios de comunicación masiva, están inmersos y orientados en la lógica neoliberal, de mercado, su producto es una mercancía, y por ende su objetivo, es obtener ganancias. Como tal empresa, vende o prestan sus servicios, que en momentos de coyuntura, tales como el estado de sitio en San Rafael las Flores o en los procesos electorales, devienen en actores secundarios de mucho poder e influencia que se ejerce hacia la sociedad en general y hacia la esfera política. Sin embargo, no pueden criticarse o calificarse igual a todos los medios de comunicación. Existen medios alternativos entre ellos, escritos, revistas y programas de televisión y radio. Se puede mencionar las revistas electrónicas Albedrío y El Observador (ver bibliografía), que critican el modelo capitalista neoliberal, modelo histórico que ha configurado una sociedad injusta y desigual, donde priva la mercancía sobre la persona, el mercado sobre la sociedad.

4.4 Coyuntura: Correlación de fuerzas en la actividad minera

Una coyuntura es un momento en el que afloran contradicciones provocadas por un acontecimiento en el que se da una correlación de fuerzas, que evidencia una crisis de raíces profundas en la que los diferentes actores expresan su poder e intereses. También se define como: *una crisis del momento, la cual sobreviene con la agudización de las contradicciones; es un desplazamiento significativo de la correlación de fuerzas en el breve plazo, a raíz de un acontecimiento desencadenante, que funciona frecuentemente como revelador de las contradicciones sociales e institucionales hasta entonces latentes* (Centro de Estudios Estratégicos, 2006: 3-4).

Gramsci (2007: 342- 344), hace la observación de que en el estudio de una estructura (base económica), se “*debe distinguir entre los movimientos orgánicos (relativamente permanentes) y los movimientos que pueden llamarse de coyunturas (y que se presentan como ocasionales, casi accidentales)*”. Pero existe una relación entre ambos. La crisis puede prolongarse cuando las fuerzas políticas y económicas que se oponen, unas defendiendo y preservando una estructura, las otras buscan “*demostrar que existen ya las condiciones necesarias y suficientes para que puedan, y por tanto deban resolver históricamente determinados problemas*”. Este es el caso de la problemática minera, que ha venido aumentando la tensión social. La política minera, como política de Estado, ha sido impulsada con mayor o menor fuerza en cada gobierno.

En la correlación de fuerzas que genera la conflictividad minera, afloran intereses y actores, cuyas posiciones son irreconciliables, pero también se identifican alianzas. Así, actores políticos, instituciones políticas, empresariales, actores colectivos e individuales, transnacionales, organismos internacionales.

En el caso de las instituciones políticas, el Organismo Ejecutivo en una de sus funciones, a través de “*autoridades del Ministerio de Energía y Minas privilegian el respeto al derecho, reglas claras y participación ciudadana*” (MEM, Año 1. No.2, mayo 2013: 14). Por otro lado, entre los actores colectivos, se identifica a los movimientos en resistencia y las organizaciones de acompañamiento, como CODIDENA, Madre Selva, CALAS y actores individuales.

Los Actores económicos, empresa minera transnacional, GREMIEXT, (Gremial de industrias extractivas). Otros actores secundarios, pero esenciales, son las instituciones jurídicas (Corte de Constitucionalidad, Organismo Judicial) y los medios de comunicación. Todos estos actores, se relacionan en torno a intereses comunes, pero que difieren en sus objetivos: el control y manejo de los recursos naturales no renovables. El epicentro, es la relevancia estratégica y riqueza de minerales metálicos en San Rafael las Flores. Este titular: *Disputa minera militariza región en San Rafael las Flores de Prensa Libre* (01/06/2013), muestra la importancia, de este territorio, donde sale a escena un actor histórico, el ejército: “*La presencia militar esta vez obedece a los planes que tiene la firma canadiense Tahoe Resources Inc., de Vancouver, para explotar lo que dice es uno de los cinco depósitos de plata más grandes del mundo.*”

La lucha, no solo es a nivel interno. Entre los actores internacionales, además de las empresas transnacionales y organizaciones económicas; también se identifica a gobiernos extranjeros, ambientalistas, defensores de derechos humanos. Figueroa Ibarra (Escuela de Historia, 2014) recuerda que “*antes los*

enemigos eran Moscú y Cuba, ahora, son (Noruega y Suecia (porque ayudan a los grupos en resistencia).

En materia de las relaciones de poder (Foucault 1999), el hilo conductor de la investigación, ha sido, la lucha de poder asimétrica por los recursos escasos o estratégicos que se traduce en conflictos sociales. Desde el enfoque micro y macro-social, se interpreta la problemática guatemalteca inserta en la dinámica de la crisis del capitalismo mundial en su expresión contemporánea, el neoliberalismo. Desde esta perspectiva, es relevante y pertinente el análisis de las relaciones de poder que se establecen en la actividad minera, orientada a comprobar la hipótesis: *la conflictividad generada por la actividad minera, configura el sistema político, pero también determina su crisis.* De ahí la importancia del análisis de la correlación de fuerzas que afloraron en la coyuntura del estado de sitio declarado en el área objeto de estudio en mayo de 2013, que permite conocer actores, relaciones de fuerza, intereses, alianzas y probables escenarios.

5 ANÁLISIS DE LA CORRELACIÓN DE FUERZAS EN LA COYUNTURA DEL “ESTADO DE SITIO” DECLARADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA EN MAYO 2013

En la presente investigación, se ha tomado como unidad de análisis, la coyuntura generada por “el estado de sitio” decretado en cuatro municipios de Santa Rosa y Jalapa²², departamentos de Guatemala. La conflictividad social en el año 2013, ha tenido como epicentro las regiones donde se explotan recursos naturales no renovables, los escenarios políticos, de negociación y de lucha, han pasado del lugar donde se ubican las operaciones, como manifestaciones y bloqueo de carreteras, a los centros de toma de decisiones (Congreso de la República, Corte de Constitucionalidad, Organismo Ejecutivo), en esa arena política, los movimientos de resistencia, pierden fuerza ante el poder político.

Para abordar la problemática planteada, se inicia buscando las raíces que originan la crisis, se identifica la acumulación de actores y hechos que salen a la superficie, pero que esconden problemas estructurales. Con la ayuda de una línea de tiempo, se ha observado las fases que dieron como resultado la coyuntura. Con los actores principales: Gobierno, empresa minera y los movimientos sociales organizados contra la minería; se hace un diagnóstico de la correlación de fuerzas, es decir, los recursos económicos, políticos, militares y sociales que manejan y que indican hacia donde se inclina el proyecto político que cada uno impulsa. Los cuadros indican las relaciones, estrategia, táctica y relevancia de acuerdo con la cobertura, número y calidad que disponen; las amenazas que enfrentan, oportunidades y acciones.

La prospectiva política más probable, según la correlación de fuerzas, es la continuidad del sistema político diseñado para el desarrollo de la economía de mercado y con ello, el apoyo a las industrias extractivas, y por ende la continuidad de la conflictividad social. Un segundo escenario menos probable, es la articulación de los movimientos sociales a nivel nacional que derivaría en la transformación del conflicto con nuevas normas e instituciones. Se concluye que en las actuales condiciones sociales y políticas, el gobierno necesita el poder coercitivo para garantizar su hegemonía y la gobernabilidad lo que se traducen en debilidad del Estado y desgaste político para el partido gobernante.

²² El estado de sitio declarado en mayo del año 2013, en el departamento de Jalapa, no fue objeto de estudio de esta tesis.

5.1 La coyuntura en la estructura de la conflictividad minera

La acumulación de fuerzas y actores en un momento determinado se traduce en crisis políticas y sociales, alimentadas por raíces profundas, que precisamente afloran en condiciones concretas. La estructura social guatemalteca, se fundamenta en el modelo de desarrollo económico neoliberal, a partir del cual funcionan, se transforman o mantienen los sistemas político, social e ideológico.

El contexto en el que se desarrolla la conflictividad social originada por la actividad minera, se sustenta en el sistema político, que contiene un conjunto de instituciones jurídicas y políticas. Toda la estructura institucional y su funcionamiento; las relaciones Estado-sociedad y las relaciones de convivencia social en general, tienen su fundamento legal en la Constitución Política de la República, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985.

El fundamento jurídico para la explotación de los recursos no renovables, entre los que se encuentran los minerales metálicos, oro, plata y otros recursos estratégicos y escasos, es el Artículo 125 de la Constitución Política, que declara de utilidad y de interés público la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales y minerales. El Estado se compromete a establecer y propiciar las condiciones necesarias para cumplir ésta ley. *“Ha sido tradición que las compañías mineras y petroleras extranjeras exijan reformas en los códigos o leyes que rigen dichas actividades para hacer rentables sus operaciones”* (Solano, 2005: 105). De tal forma que, la clase política procede a hacer los cambios en el marco jurídico, orientado a cumplir con las exigencias de una transnacional o grupo de transnacionales, que se interesan en invertir en el país.

Para operativizar la actividad minera, se crea la Ley de Minería, Decreto 48-97 y su respectivo reglamento por Acuerdo Gubernativo 176-2001. En los considerandos, dicha Ley justifica que la minería debe adaptarse a los cambios de la industria minera mundial y no convertirse en un *obstáculo para que Guatemala explote de manera apropiada y competitiva esta actividad*. Según este considerando, se abren las puertas a la economía de mercado, esto es a la penetración de las transnacionales dedicadas a la explotación de recursos minerales a gran escala, en nombre del desarrollo del país y por la inversión extranjera, nuevas fuentes de trabajo y las regalías establecidas: 1% divididos en 0.5% para la comunidad local y 0.5% para el Estado.

Los objetivos al crear la Ley de Minería y la búsqueda de beneficios de las transnacionales en la actividad minera, saca a escena al actor social que, organizado en movimientos de resistencia, ha manifestado su rechazo a la

explotación de los recursos no renovables, a partir de dos criterios: la defensa de territorio y recursos naturales.

Desde la vía legal o judicialización los movimientos sociales, han hecho uso de la legislación interna vigente, como el mecanismo de las consultas comunitarias y de los instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, es desde la perspectiva de la desjudicialización o la satisfacción de demandas por otras vías, que aumenta la tensión social por un lado, y por el otro, el comportamiento del Organismo Ejecutivo para el manejo y control del conflicto minero.

El factor ideológico, se maneja desde la educación y los medios de comunicación que manejan la opinión pública, a partir de la interpretación de la realidad nacional y de la defensa o rechazo a un modelo de desarrollo económico determinado. Estos instrumentos son explotados de acuerdo con los recursos disponibles del gobierno, las empresas privadas y la población organizada.

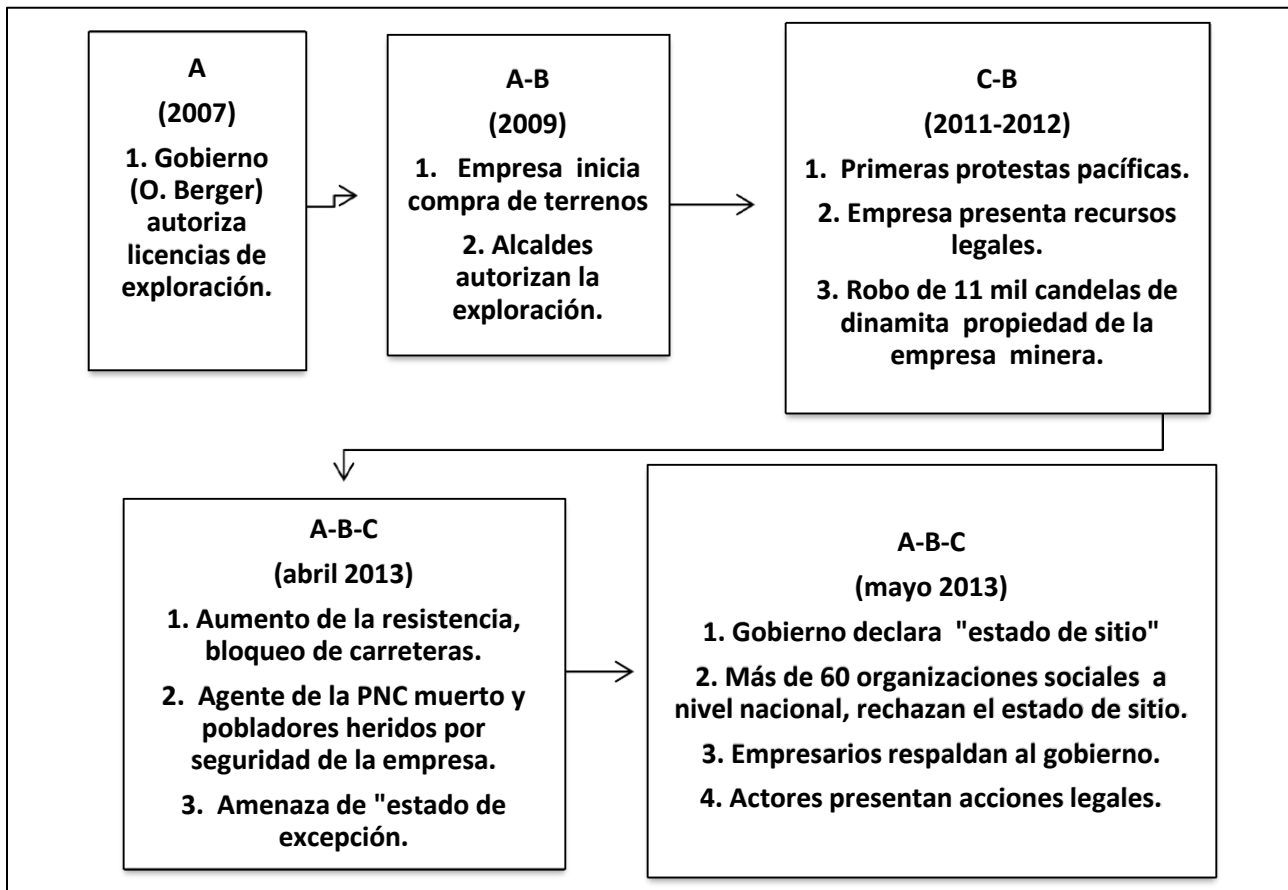
Es en este contexto de la realidad nacional, que aumenta la tensión por problemas no resueltos en diferentes gobiernos iniciados desde 1996, cuando *“experimentó un repunte y tuvo lugar una de las mayores campañas de la historia para atraer inversión extranjera en los campos petroleros y mineros. El asidero para impulsar esa nueva etapa inversionista fueron varios factores, entre los cuales destacaron la constitución de un nuevo gobierno (Álvaro Arzú 1996-2000) de tipo empresarial y la ideología neoliberal en que sustentó sus programas”* (Solano, 2005: 87). Luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, estaban preparadas las condiciones para la inversión extranjera.

Este conjunto de elementos que potenciaron la industria minera, también generaron conflictividad social. La articulación de factores económicos y políticos, y la acumulación de actores con intereses opuestos irreconciliables, se expresa en una crisis, que sale a la superficie y que enfrenta a tres actores principales: el gobierno actual dirigido por Otto Pérez Molina, la empresa transnacional Tahoe Resources, propietaria de la Mina San Rafael, S. A., y los movimientos sociales organizados que rechazan la actividad minera. El hecho detonante o salto cualitativo de la conflictividad, fue el “estado de sitio” decretado por el gobierno el 25 de mayo de 2013.

5.2 Coyuntura: “estado de sitio” en el departamento de Santa Rosa.

Una sencilla línea de tiempo, nos permite establecer las tendencias y crisis por la acumulación de hechos y actores, que derivaron en la coyuntura del “estado de sitio” en Santa Rosa y Jalapa en mayo del 2013, declarado por medio del Decreto Gubernativo 6-2013, publicado en el Diario de Centro América (La Hora, 2/05/2013).

5.2.1 Línea de Tiempo: Hechos y Actores



Ubicación de actores principales²³ y correlación de fuerzas.

(Revisar cuadros en anexos)

Los actores principales en apariencia con intereses opuestos, en momentos de coyuntura, afloran sus objetivos comunes y concretan alianzas estratégicas. Así, el gobierno, cuenta con el apoyo del sector privado nacional y la empresa minera transnacional, municipalidades, bancada oficial, y actores políticos afines en el Congreso de la República.

Otro actor principal es la Empresa Transnacional Minera San Rafael, la apoya el sector privado nacional y organismos financieros internacionales, Industria minera mundial, Gobierno Central, municipalidades, partidos políticos, instituciones académicas, Medios de comunicación televisivos, radiales y escritos afines.

El otro actor principal, es la población organizada y no organizada contra la minería, cuenta con el apoyo de municipalidades, organizaciones ambientales, indígenas y campesinas, organizaciones de acompañamiento (Colectivo Ecologista Madre Selva; CALAS, Comité por la Vida y contra la Minería de San Rafael las Flores, CODIDENA), Medios de comunicación alternativos.

Actores que los apoyan

Los actores secundarios que los apoyan, lo hacen porque comparten intereses comunes desde su visión particular de desarrollo económico. Ahora, ¿cuál es la razón del conflicto, que ha provocado esta acumulación de tensión que afloró en el estado de sitio, por qué se enfrentan los actores principales? *La razón fundamental: es por la defensa de recursos naturales no renovables (Minerales metálicos) y el control del territorio.* ¿Cuántos son, cómo se organizan, cómo y con quien se relacionan? El gobierno, tiene el poder político. Se relaciona con grupos de presión con poder económico y político; acciona desde el Congreso con la bancada oficial y cuando es necesario, establece alianzas con la oposición; con el sistema de justicia, a través de recursos legales, contra las manifestaciones sociales, aduciendo pérdidas económicas debido a bloqueos; y con los medios de comunicación.

El actor empresarial, tiene poder económico y político, de ahí su peso cualitativo. Se relaciona con grupos del sector político y económico; con los

²³Guía de gráficas tomada de: <http://www.dignidadeducativa.org/pdf/analisisdecoyuntura.pdf>. Consultado el 8 de noviembre de 2013.

poderes Judicial y Ejecutivo. Tiene cobertura nacional e internacional. Hace uso intensivo de los medios de comunicación.

La población que se pronuncia contra la minería, tiene peso cuantitativo. Se organiza en movimientos sociales para ejercer presión desde lo legal y medidas de hecho. Establece relaciones con organizaciones indígenas, ambientales, legales, sindicales, campesinas y organismos internacionales. A nivel local, tiene alta cobertura, media en lo regional; pero poca incidencia a nivel nacional.

Proyecto político e intereses de los actores

El proyecto o identidad del gobierno central, es el Modelo económico neoliberal, que coincide con el proyecto del actor empresarial, y que se concreta en *la explotación de recursos naturales no renovables*. Esta alianza estratégica obedece a la conveniencia de defender intereses comunes que se inscriben en la supremacía de los principios de mercado, y con ello la defensa del régimen de propiedad privada, que garantiza la propia Constitución Política.

El Proyecto/identidad de la población organizada es la reivindicación de derechos sobre el territorio y recursos naturales y la lucha por los intereses colectivos. El Nacionalismo. Como se puede observar se evidencian intereses irreconciliables, los primeros actores buscan el beneficio empresarial en la explotación de los recursos; mientras que el tercero, el beneficio colectivo y el manejo de los recursos, con otra visión de desarrollo.

Intereses en la coyuntura.

Desde la perspectiva empresarial, es defender el derecho de explotación minera; control del territorio. Las acciones que realiza para su proyecto, son la inversión de capital; solicita ante las instituciones de la materia, las licencias para la actividad minera; demandas legales; y exige al gobierno defender el Estado de Derecho y propiedad privada.

Para el gobierno, su interés es garantizar la gobernabilidad, el Estado de Derecho y la propiedad privada. Sus acciones se orientan al uso del poder coercitivo para controlar la conflictividad social; a autorizar licencias para la actividad minera; crea el Sistema Nacional de diálogo, para manejar conflictos sociales.

Para la población, el interés en la coyuntura es la defensa de la vida, de recursos naturales y de territorio. Las acciones para la defensa de su proyecto, son las demandas legales a nivel nacional e internacional; convocatorias a consultas comunitarias; alianza con organizaciones campesinas y ambientales.

Medidas de hecho: bloqueo de carteras, manifestaciones de rechazo frente a la empresa minera e instituciones políticas y de justicia.

Correlación de fuerzas de los actores

El actor empresarial, cuantitativamente tiene pocos militantes, entre ellos empresarios, trabajadores; simpatizantes: población local afín. Su lugar en la estructura es *dueño de los medios de producción*. Tiene conciencia de clase. El nivel de incidencia es alto a nivel local, nacional e internacional. Tiene poder económico y político, apoyándose en alianzas estratégicas con el capital nacional; y tácticas con el Gobierno central, organizaciones políticas y asociaciones locales; para el impulso de su proyecto de explotación minera.

Para el desarrollo del proyecto político-social: modelo económico neoliberal, el gobierno central como actor principal, cuenta con militantes que son políticos, funcionarios y empleados públicos; simpatizantes, población nacional afín. Se ubica en la superestructura: el sistema político. La esencia de su naturaleza, es defender los intereses empresariales. Dispone de recursos legales, económicos, políticos y militares. Establece alianzas estratégicas con el capital nacional y extranjero; tácticas con partidos políticos y organizaciones locales y nacionales, lo que le da un nivel de incidencia alta a nivel local y nacional.

La población en resistencia contra la minería, para la defensa de su proyecto político-social, cuenta con la fuerza principal de las poblaciones afectadas, con simpatizantes que se movilizan en momentos clave. Su base social, está formada por campesinos trabajadores, organizaciones sociales, que tienen conciencia de clase, solidaridad y nacionalismo. Establece alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y ambientales; tácticas con el gobierno local, Iglesia y sindicatos. No obstante las alianzas y su peso cuantitativo, la carencia de recursos económicos y poca incidencia política, que más bien obedece a mecanismos sistemáticos de exclusión política, diseñadas por el propio sistema, la incidencia es alta solo a nivel local, a nivel nacional es medio; mientras que a nivel internacional es bajo.

Oportunidades, amenazas y tendencias

La empresa minera tiene la oportunidad (la favorece) del sistema político; la amenaza a su proyecto, es la debilidad de certeza jurídica y seguridad para operar. Para contrarrestar esas amenazas, sus acciones se orientan a demandas legales. Presión política, uso intensivo de medios de comunicación masiva.

El gobierno central tiene la facultad del poder coercitivo, los factores que lo amenazan son la ingobernabilidad y el desgaste político. Para el primer factor,

hace uso de su poder coercitivo. Lo que demostró al declarar el “estado de sitio”. Para el segundo, el uso de medios de comunicación para generar buena imagen, popularidad.

Para la población en resistencia, su oportunidad o lo que la podría favorecer, es la reforma o derogación de Ley de Minería (48-97); resoluciones a favor de órganos jurídicos nacionales e internacionales; el establecimiento de un modelo económico de carácter nacionalista y socialista; la solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales. Las amenazas u obstáculos que se identifican, son: no contar con el apoyo del Congreso de la República; la indiferencia social. Pero esencialmente, el sistema político diseñado para defender al modelo neoliberal.

Hasta ahora, las acciones de la población, han sido: agotar la vía legal en el ámbito nacional e internacional; alianza con organizaciones indígenas, sociales y ambientales; medidas de hecho.

5.3 Relación del “estado de sitio” con la conflictividad minera

Uno de los efectos del “estado de sitio” decretado en la región escenario de la problemática analizada, es precisamente lo que Figueroa Ibarra (2011) denomina “*el recurso del miedo*” expresado en dos niveles de terrorismo estatal: *clandestino y abierto*. Esto porque, luego de un año de haberlo declarado, la comunidad ha quedado temerosa, se ha desarticulado la organización del movimiento contra la explotación minera. Y, a partir de ese momento, en las comunidades de Mataquescuintla, y San Rafael las Flores, la organización que se hacía desde los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo), se ha detenido.

La coyuntura del estado de sitio, manifestó la necesidad del sistema político, de mantener el control de la población y garantizar la gobernabilidad, argumentando la existencia *del crimen organizado*. La permanencia de campamentos militares en la región objeto de estudio, recientemente (última semana del mes de junio 2014), ha empezado a ser rechazada por la población, según declararon en entrevistas realizadas en el lugar.

No obstante, las declaraciones del presidente Otto Pérez Molina, quien sostiene en relación con el “estado de sitio”, que “*no favorece a la Mina*”. Además reveló, “*que ha habido hechos delictivos que se mezclan con el crimen organizado y otro tipo de intereses lo que ha provocado un tipo de anarquía en esa región del país*” (La Hora, 2/05/2013). Lo que si se comparte con el gobernante, según la

misma información, es que: *“en esta situación hay una mezcla de intereses”*, y que según el mandatario, se están aprovechando de la población.

Es precisamente esa mezcla de intereses opuestos, en los que se evidencian luchas de poder asimétricas, el poder económico de los inversionistas, el poder político y legitimidad del uso de la fuerza del Estado, fundamentado en una estructura jurídica, para actuar *“aplicando la Ley”*; y por otro lado, la población organizada y no organizada, por momentos dividida y otros bien articulada en la defensa de los derechos que creen irrenunciables. Esta correlación de fuerzas genera una acumulación de tensión, dando como resultado el “estado de sitio”, que es la expresión de crisis profundas, históricas, que han configurado al Estado guatemalteco.

Se concluye de acuerdo con la información obtenida en las entrevistas y encuestas realizadas en la población, contrario a lo expresado por el presidente Pérez Molina, *que sí*, existe una relación entre la conflictividad minera y el Estado de sitio. Por estas razones:

Entra en vigencia, dos días después de una manifestación de protesta, *“contra el alcalde Víctor Morales, contra la firma del convenio de regalías voluntarias con Minera San Rafael, firmado unas horas antes en el Palacio Nacional (lunes 29 de abril)..., y contra el ataque a seis pobladores a cargo de vigilantes privados de la mina, que había ocurrido dos días antes”* (Baires Quezada, Rodrigo, en Plaza Pública, 23/09/2013).

Bajo el estado de sitio, se suspendieron también las consultas de buena fe en San Rafael Las Flores y Nueva Santa Rosa, que realizaban los comunitarios. Se paró la Consulta municipal solicitada a la municipalidad de Jalapa en 2012, y se detuvieron las manifestaciones contra la empresa (Plaza Pública, 23/09 /2013).

Luego del estado de sitio, según las personas entrevistadas y organizaciones de acompañamiento, han denunciado públicamente, que se ha *instalado una especie de oficina de inteligencia, para controlar y vigilar a la población, porque se considera una amenaza a la seguridad nacional la oposición a la minería.*

Según el dirigente del Comité para la Defensa de la Paz y la Vida de San Rafael Las Flores, Danilo Zuleta, *“el rechazo a la minería en el área es generalizado. Las protestas públicas han disminuido porque existe un clima de represión, legado del estado de sitio impuesto en el área. Sin embargo, considera que con el inicio de la explotación del mineral se reactivará la oposición. (Prensa Libre, 19/10/2013).*

Pero, esencialmente como factores subjetivos, de la relación: *estado de sitio-conflictividad social por la actividad minera*, se concluye que existieron y

existen, elementos que determinan una vinculación, esto es, “terror psicológico” e impacto efectivo en la organización y dirección del movimiento social, a saber:

El recurso del miedo se ha instalado en la región cuya población se opone a la minería.

Desarticulación de la organización comunitaria contra la actividad minera.

El estado de sitio fue y es efectivo para las autoridades de gobierno y por ende en beneficio para la empresa minera.

La captura de líderes, fue un mensaje claro para los movimientos organizados. Evidencia lo que definen los actores sociales como “criminalización de las protestas sociales”.

La cobertura mediática, en la que se expresaba la aceptación de la población del control militar, consistió en una justificación de la acción gubernamental.

Finalmente, aunque legalmente haya finalizado el estado de excepción, según la información obtenida, el “*estado de sitio está vigente*”. En este contexto, se explica, de acuerdo con lo percibido en la población entrevistada, el temor, la desconfianza, la hostilidad para dar información; el divisionismo entre la propia comunidad y entre las propias familias, los que se benefician, que son pocos y los afectados que son la mayoría. Lo que evidencia que, además del impacto en el medio ambiente, en las relaciones sociales y en el factor económico, es de considerar el factor psicológico, el cambio de personalidad²⁴, comportamiento que se manifiesta en temas puntuales como el egoísmo, la envidia, el individualismo, la traición, el temor y la desconfianza, entre quienes antes eran amigos y vecinos; peor aún, entre miembros de la misma familia, se originan conflictos, por los intereses contradictorios que cada uno defiende.

Todo este conjunto de situaciones explican la complejidad de la problemática minera y su relación con el sistema político. Muestran de la misma manera, la actualidad y conflictividad latente, lo que justifica la dificultad y el riesgo que implica la obtención de información, en virtud de los actores que tienen poder económico y político que intervienen en esta correlación de fuerzas, por un lado. Mientras que por otro, con un mayor grado de cohesión y organización de los movimientos de resistencia hacia la actividad minera, no puede negarse la influencia o perturbación que ejercerían hacia el sistema político, en las coyunturas que se originen en el futuro. Pero, éstas no serán más que expresiones de crisis y problemáticas profundas de carácter estructural, entre

²⁴ Uno de los profesionales entrevistados, afirmó que “*quienes venden los terrenos, ya con dinero, se aíslan de la comunidad*”

otros, la estructura jurídica, el sistema político y económico, la política agraria. En suma: el régimen de propiedad. Considerando todos estos elementos en el contexto de la globalización y el neoliberalismo, en los que está inmerso el país.

5.4 Tendencias

Tomando como guía de análisis los recursos económicos, políticos, y militares de los actores, que evidencian relaciones asimétricas de poder, la tendencia, es al aumento de la conflictividad social y crisis en el sistema político, a partir de tres aspectos:

- a. La necesidad de uso del poder coercitivo para garantizar la gobernabilidad, lo que deviene en un gobierno autoritario.
- b. La articulación de movimientos sociales a nivel nacional, con intereses comunes como la defensa de los recursos naturales y la demanda de políticas públicas eficaces.
- c. El control y manejo de la conflictividad minera, a través de una reforma a la Ley de Minería impulsada por el Ministerio de Energía y Minas, quedando en segundo plano la propuesta de organizaciones ambientales y sociales. Por lo tanto, sin cambios profundos.

No obstante, en la coyuntura del estado de sitio, las acciones coercitivas aunque muestran una debilidad del Estado para mantener su hegemonía, la correlación de fuerzas no significó una amenaza para el sistema político. Por lo tanto, se afirma que en este momento no se evidencia una crisis en el sistema. Esto se reconfirma, como se verá más adelante, en las entrevistas realizadas, a políticos y funcionarios públicos, en las que, la constante, es que el sistema está fortalecido y con capacidad para adaptarse a las crisis, comprobándose lo que afirma Easton en su análisis sistémico, que sólo permanecen los sistemas políticos que tienen la capacidad para autocrítica, adaptarse y ejecutar asignaciones autoritarias de valor (imposición de decisiones políticas).

5.5 Los escenarios

El escenario político más probable es la continuidad del actual sistema político y por ende de la economía de mercado. Esto, por la alianza estratégica del capital extranjero con el capital nacional y las elites políticas nacionales, al compartir intereses comunes, lo que derivará en crisis social, debido a las contradicciones del propio sistema, por lo tanto, la problemática social continuará, en la medida que los conflictos sólo se controlan y manejan, no se transforman.

El escenario menos probable, pero con altas aspiraciones de cambiar el sistema político, es el proyecto político-social planteado por los movimientos sociales; que tome fuerza a nivel nacional y que derive en cambios estructurales, transformando el conflicto y el escenario político actual, dando vida a nuevas normativas e instituciones políticas.

6 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1 Análisis e interpretación

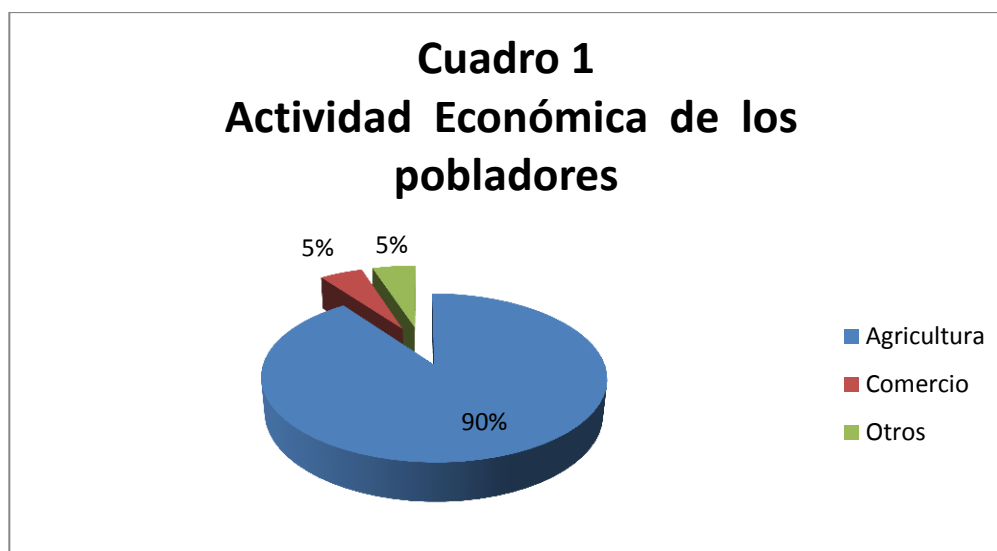
Para el análisis de los datos e información obtenida, se tomaron en cuenta la totalidad de encuestas: veinte (20), y entrevistas: diez (10), que se realizaron en los tres municipios objeto de investigación²⁵, entre el 30 de junio y 7 de julio de 2014. Para darle sustento a la presente investigación y tener mejores criterios de análisis, también se entrevistó a nueve (9) actores políticos (diputado del Partido Patriota); institucionales (MEM); sociales (representantes comunitarios y un ex empleado de una empresa minera); organizaciones de acompañamiento de los movimientos en resistencia (CODIDEMA); y del ámbito académico (IPNUSAC).

Con este trabajo de campo, se cumplió el objetivo de conocer la percepción, posición y argumentos, de casi todos los actores principales en la conflictividad minera. Sin embargo, por las razones descritas en el capítulo I (Estrategia Metodológica), la muestra cuantitativamente no es representativa (20 encuestas y 10 entrevistas en el área de estudio) al relacionarla con la población, (en total 66 mil doscientos habitantes). No obstante, la tesis también se sustenta en el análisis de coyuntura y el trabajo de campo realizado a través de las entrevistas a actores clave del área política-social y económica (en total 9). Finalmente, se contabilizan 19 entrevistas. Y, cualitativamente, la información obtenida fue de mucho valor, tomando en cuenta que se incluye, a profesionales, campesinos, intelectuales, comerciantes, amas de casa, estudiantes, de diferentes edades y condición social, en materia de género, la participación fue equitativa (50% por género).

El 99% de quienes respondieron el cuestionario, son originarios de los municipios, el 75% vive en el área urbana y el restante 25% en el área rural. Estos datos le dan validez a la información obtenida, por el conocimiento que tienen del lugar donde han nacido, por ende, tienen los elementos de juicio para percibir cambios en su comunidad en temas concretos, partiendo, unos de su

²⁵ San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa, del departamento de Santa Rosa.

experiencia (conocimiento ordinario), otros de conocimientos más ilustrados en temas como contaminación ambiental, cambios económicos por la actividad minera, y la conflictividad social y división a lo interno de las familias, con efectos psicológicos, por la presencia de un agente externo que ha venido a influir positiva o negativamente en la región.

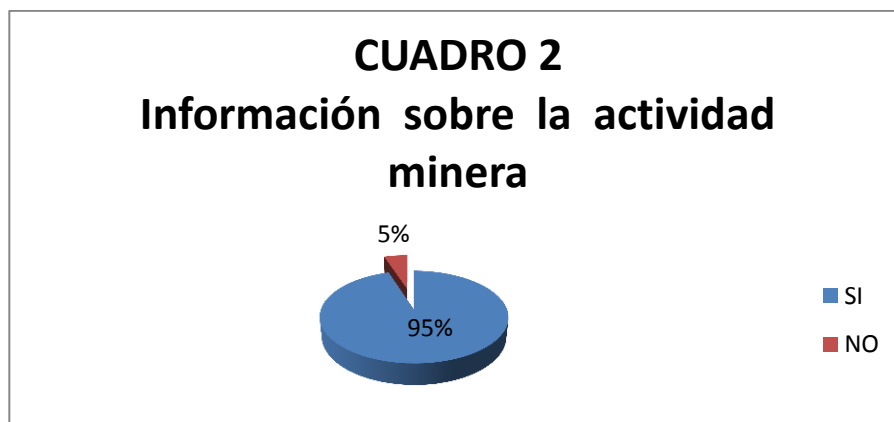


Según los entrevistados, a la actividad agrícola se dedican la mayoría de los habitantes de la región, que es el 90%. Esto confirma la información obtenida en la entrevista realizada a representantes de la empresa Minera San Rafael, S. A: “esencialmente la responsabilidad social de la empresa va encaminada a preparar a la gente para que se dedique a otra actividad cuando la mina se acabe”. Deja entrever la proyección de los representantes de la empresa, que dentro de 20 años, (que es el tiempo de vigencia del contrato), la gente no podrá dedicarse a la agricultura, que coincide con la opinión de la mayoría de entrevistados quienes indicaron que el mayor problema de la minería será que tendrán que buscar otra forma de vida, porque la tierra quedará inservible.

Esta afirmación empírica, del daño al medio ambiente y que incide en la producción de medios de vida, deberá ser confirmada por las instituciones que tienen por objeto formular, ejecutar y evaluar, la Política Minera. En este caso, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN, que es “la entidad del sector

público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público”. Para proteger y utilizar racionalmente los recursos naturales y que haya una armonía con la naturaleza, el “Estudio de Impacto Ambiental y Social EIAS, se ha convertido en la principal herramienta de política ambiental para tratar de controlar el impacto ambiental que están generando las minas en contra de terceras personas” (Yagenova, Simona, 2012: 51).

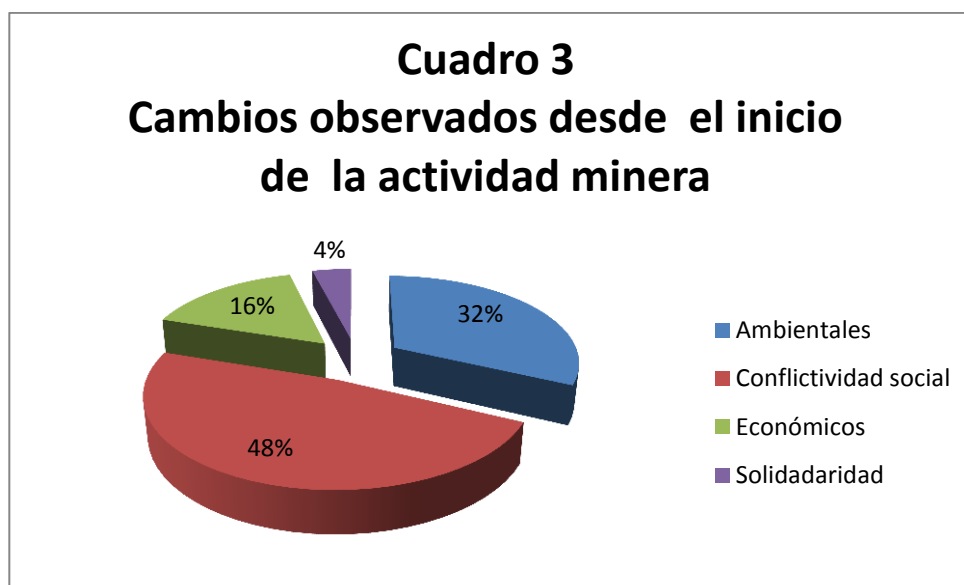
Pero el caso de San Rafael las Flores, en relación con la producción de medios de vida, se pudo conocer un fenómeno social muy relevante, es el hecho de que la mayoría de la población que queda, es adulta mayor, muchos jóvenes han emigrado a Estados Unidos, y ello ha mejorado las condiciones de vida de la población. Esto se observa en el aumento de la construcción de casas, que según una de las entrevistadas, desmiente el bienestar de la comunidad por la actividad minera, porque la mayoría de empleados no son originarios del municipio.



Casi la totalidad de entrevistados han oído información acerca de la actividad minera, el cuestionamiento es, cómo la han recibido, cuál es la fuente, y los intereses de quienes la divulgan. La importancia de este factor deriva de que, es un instrumento por medio del cual, puede aumentar la conflictividad social o contribuir con buscar una solución a la problemática.

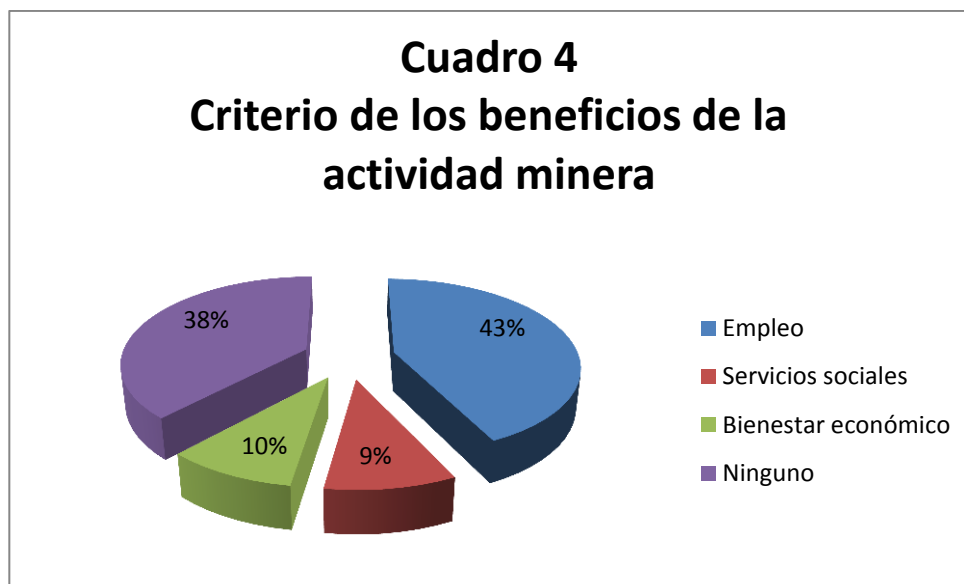
Cada actor tiene su versión sobre los beneficios expresados en el desarrollo social y económico del país o el daño al medio ambiente, a la salud de

la persona y a la naturaleza. Así, según la entrevista realizada al responsable de relaciones comunitarias de una empresa minera, ésta destina un presupuesto alto para el manejo de la opinión pública a través de los medios de comunicación masiva, las relaciones con la comunidad y con las instituciones públicas; en el ámbito público, es desde la obligación del gobierno a través del Ministerio de Energía y Minas, de informar a la población, según el artículo 45 de la Ley de Minería; los artículos de opinión en los diarios de mayor circulación del país y publicaciones en radio y televisión, elaboradores de opinión pública, que inciden en la percepción de la conflictividad minera; las empresas transnacionales de la comunicación y organismos internacionales, también inciden en el manejo de la opinión pública. En todo este ámbito del manejo mediático de la conflictividad minera existen intereses ocultos que salen de los límites de esta investigación.



La conflictividad social y problemas ambientales, son los cambios que más preocupa a la población de la región donde se opera la actividad minera, los cambios económicos han sido pocos. Esta situación muestra que las relaciones entre la propia comunidad, antes de la llegada del agente extraño (la empresa minera), eran más armónicas. Estos cambios iniciaron, desde el comienzo de la venta de terrenos, la solidaridad ha disminuido. Sin embargo, ésta se observa más sólida entre quienes se oponen a la explotación minera, que ha tenido dos

momentos relevantes de expresion, las manifestaciones pacíficas y las consultas populares comunitarias.

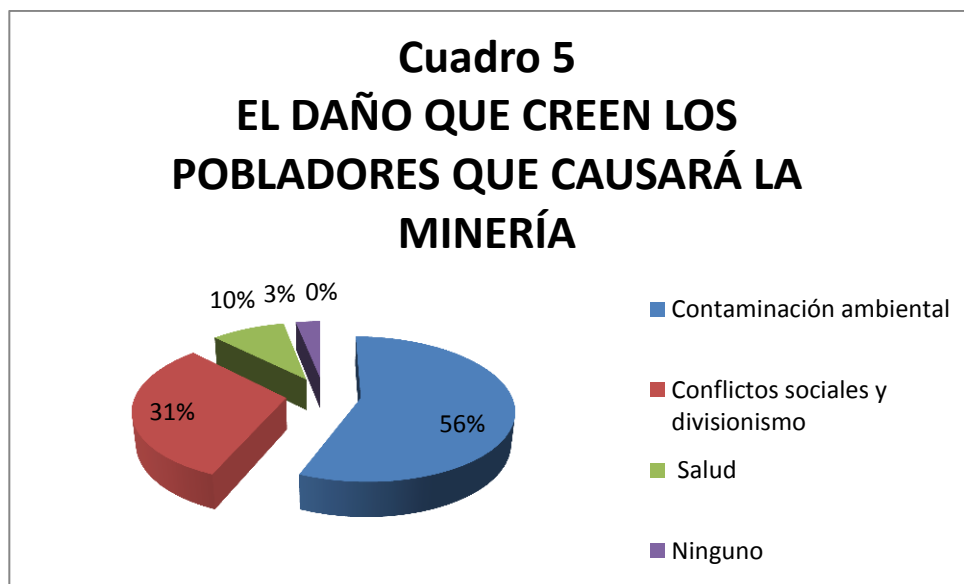


Contrariamente a la percepción de los cambios negativos en la región, el mayor porcentaje de personas, casi llegando al 50%, reconocen que el empleo ha sido uno de los mayores beneficios, esto confirma también, lo expresado por una de las entrevistadas *“aquí hay poco empleo, por eso algunos jóvenes han tenido que irse a los Estados Unidos”*.

El bienestar económico a nivel general y beneficios sociales como infraestructura, salud, educación y otros servicios comunitarios, no son reconocidos por la población. Esto contradice lo que sostiene la Empresa Minera San Rafael (2011), y que ha publicado en el folleto *Mucho gusto, somos Minera San Rafael, S.A: “Esto es lo que hemos invertido hasta ahora (julio 2011) en el bienestar de San Rafael las Flores, Santa Rosa”*: *En educación, cultura y deportes, salud, agua y saneamiento, infraestructura vial y desarrollo económico, se invirtió un total de Q7,426,000.00.*“

Finaliza la publicación manifestando que, *“estamos comprometidos con nuestra comunidad y la madre naturaleza”*. De estos datos y de la percepción de la comunidad acerca de los beneficios de la actividad minera, se confirma lo que, el gerente de la empresa y el responsable de relaciones comunitarias de otra

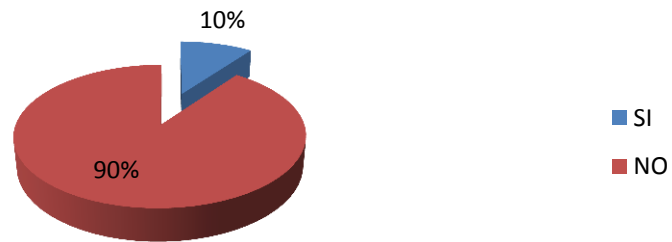
empresa minera que opera en Guatemala, dijeron en las entrevistas: *“la gente que protesta contra la minería, está mal informada y manipulada”*.



El mayor daño que perciben 6 de cada 10 personas, y que la tendencia es a profundizarse en el corto y mediano plazo, es la contaminación ambiental, a raíz de ello, el impacto en la forma de vida y de subsistencia de la comunidad, que se dedica a la agricultura, se viene a expresar en una conflictividad comunitaria en lo general y en lo particular a nivel familiar. Los efectos llegan hasta al individuo mismo, según los entrevistados, la división familiar y comunitaria, aflora en el egoísmo, envidia y desconfianza. El aspecto psicológico revelado en la visita de campo, es el temor de los pobladores a hablar de la problemática minera, confirmando uno de los efectos del “estado de sitio”, declarado en la región, que tuvo un impacto directo en la organización comunitaria que rechaza la actividad minera, en una de las entrevistas, se supo que: *“desde que se declaró el estado de sitio, se paró la organización comunitaria. —El estado de sitio—, está vigente”*. Esto se comprobó, en el trabajo de campo. En el municipio de San Rafael las Flores, se percibió más temor en la población, la tónica general es de tensión. Mientras que en Nueva Santa Rosa y Casillas, la población fue un poco más abierta, aunque siempre tomando sus precauciones.

Cuadro 6

Percepción del apoyo de los partidos políticos y el Gobierno Central



Nueve de cada diez personas expresaron, su nivel de desconfianza en los partidos políticos y en la función del gobierno con relación a la política minera. Esta percepción ciudadana, llega a la misma conclusión que otro estudio, *La Encuesta Libre*, publicada en abril del 2012 (Prensa Libre, 3/07/2013). Que sostiene que los partidos políticos carecen de credibilidad, “*En el informe se señala que las organizaciones políticas apenas gozan del 11 por ciento de confianza en la población guatemalteca*”.

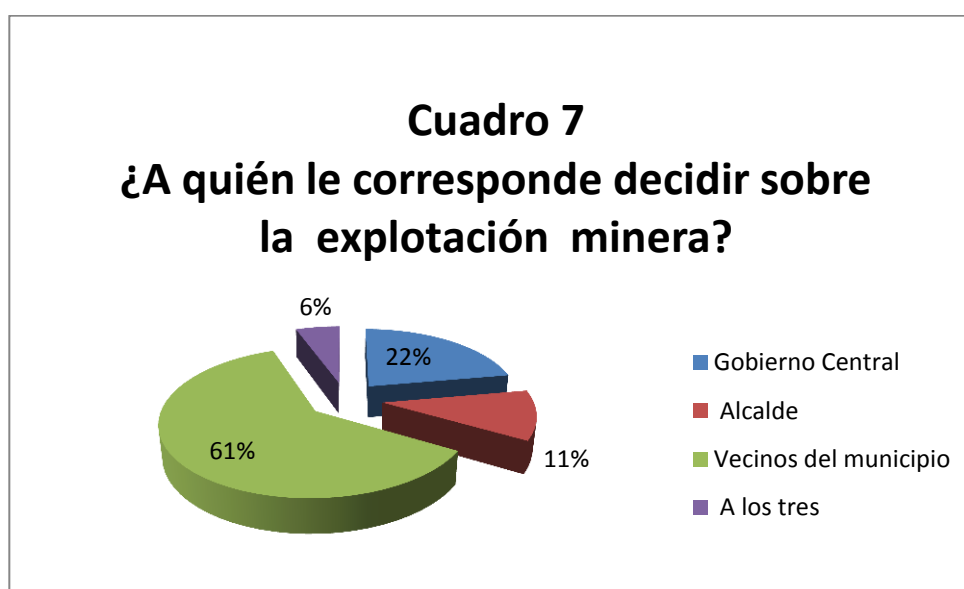
No sólo se identifica una similitud en la desconfianza institucional, sino también cuantitativamente hay una mínima diferencia de un punto porcentual, entre el estudio de Prensa Libre y esta investigación, y la tendencia es al aumento.

Desde el punto de vista político, esta desconfianza y deslegitimación de los partidos políticos, se puede interpretar como una crisis en el sistema político, sin embargo, la asimetría de poder de los actores, induce a otra interpretación derivada del poder económico y político de quienes se benefician de este sistema. Así, funcionarios públicos y políticos que buscan intereses particulares, el capital trasnacional y nacional, organizado en la Gremial de Industrias Extractivas²⁶

²⁶GREMIEXT, actualmente, representa: Puestos de empleo directo: 14,000

- Generación de empleo indirecto: 90,000
- Personas que viven de la minería: 350 mil
- Aporte anual al fisco: US\$280 millones
- Inversión social anual: US\$ 10 millones
- Siembra de árboles al año: 600 mil

GREMIEXT, (que sostiene: “la minería, dentro de la industria extractiva, es un sector importante para la economía nacional”), que comparten intereses comunes y se benefician con la legislación vigente. En la correlación de fuerzas que establecen con la población, llámese movimientos sociales organizados y no organizados (campesinos, indígenas, ambientalistas, defensores de derechos humanos, organizaciones internacionales), ha demostrado en la coyuntura actual, que el concepto de crisis todavía no perturba al sistema, siguiendo la línea de análisis sistémico de David Easton.



Seis de cada diez personas creen que a los vecinos les corresponde decidir sobre la actividad minera, quedando en segunda y tercera instancia, el gobierno central y el alcalde municipal. Este es quizá uno de los temas más polémicos y de mayor discusión en el ámbito social, político y económico. Cada sector tiene sus argumentos. La comunidad como depositaria de la soberanía fundamentado en la democracia participativa, exige tomar en cuenta sus demandas; el sistema político y el conjunto de instituciones que lo conforman en el marco de la democracia representativa, es investido de la soberanía para “hacer cumplir la Ley”, esencialmente los Artículos 121, Inciso e) y Artículo 125 de la Constitución Política, sobre la explotación de recursos naturales. Estos

imperativos, van de la mano con la protección de la inversión privada extranjera y nacional y el discurso político de la necesidad para el desarrollo de la población guatemalteca. La percepción de la población sobre la política minera nacional, no comparte el discurso político de los actores políticos y empresariales, según la información recolectada y que supera el 50%, pero que puede ser más, tomando en cuenta a quienes consideran que la decisión deber ser consensuada entre autoridades locales y el gobierno central, teniendo como punto de partida el PIN “*problemas, intereses y necesidades*” (parafraseando a Marcio Palacios ²⁷), de cada uno de los actores intervinientes, y los que no intervienen, pero que son afectados, para la resolución de conflictos.

Las muestras de rechazo, han sido múltiples, desde la judicialización, hasta las medidas de hecho, y ello no quiere decir que no sean legítimas sus demandas. La convicción de que más de la mitad, cree que la decisión la tiene el vecino, fue demostrado con dos manifestaciones masivas de rechazo (2011), en las que se pudo observar la articulación de personas de todas las edades y condición económica. Sumado a las muestras de rechazo, también por medio de caminatas, plantones en las instituciones de poder político y judicial, y las consultas comunitarias en todos los municipios, principalmente en los años 2012-2013).

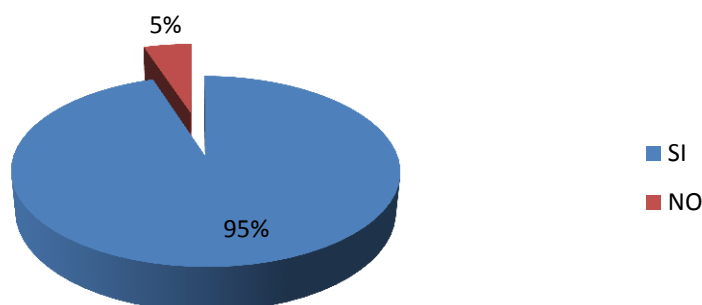
Se pudo observar la presencia en dichas marchas de representantes de la iglesia, que se han unido a la demandas de la comunidad ejerciendo presión. Esto contradice el discurso de la empresa²⁸ que hace mención del apoyo del Papa Benedicto VI a la explotación minera.

²⁷ Marcio Palacios Aragón, Director de la Escuela de Ciencia Política, período 2014-2018.

²⁸ ABC de la minería. Boletín informativo de la Empresa Minera San Rafael, S. A

Cuadro 8

Percepción sobre la consulta popular comunitaria



Sobre la institución de la consulta popular comunitaria, los habitantes consideran que la conocen pero en igual porcentaje creen que no son prioridad para el Estado, lo que indica la desconfianza y perspectiva que tienen los pobladores de que la voluntad expresada en las mismas, es irrelevante. Con respecto a este tema los representantes de la empresa, consideran que quienes participan en consultas y marchas, lo hacen por falta de información, y que la Corte de Constitucionalidad²⁹ (documentos a los que se tuvo acceso en la entrevista)³⁰ las ha declarado no vinculantes, la justificación, es que “el Estado es dueño de los recursos, no las municipalidades”.

Nueve de cada diez entrevistados tienen conocimiento del instrumento jurídico-político de la consulta comunitaria. Pero, el debate actualmente involucra a las organizaciones sociales, a los partidos políticos como vehículos de las demandas sociales que debaten a lo interno y externo del Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo, desde el MEM, el sector privado organizado y organizaciones internacionales. Todos estos actores con intereses opuestos, y otros que actúan haciendo alianzas estratégicas, tienen

²⁹ Evacuación segunda audiencia 48 horas. Registro 4805. ACCION CONSTITUCIONAL DE AMPARO, 01048-2011-00265. OF. Y NOT. 4º JUZGADO DE SEPTIMA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

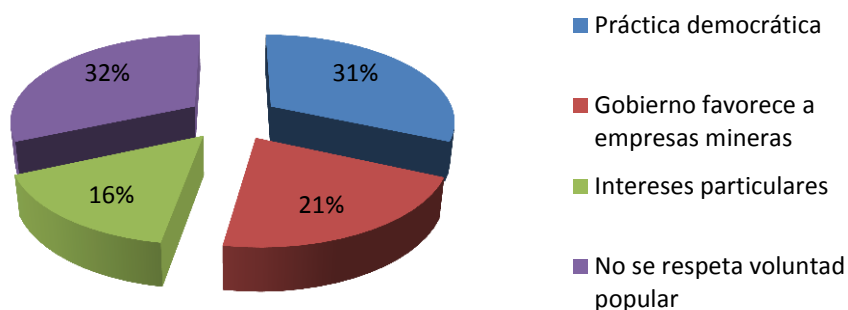
³⁰ Entrevista realizada el día viernes 11 de noviembre de 2011

como puntos de discordia, la Reforma a la Ley de Minería Decreto 48-97 (2014), la propuesta oficial y empresarial está dirigida a regular las regalías y la protección al medio ambiente, y con ello, viabilizar la inversión. Mientras que los movimientos que se oponen, demandan el carácter “vinculante” de las consultas populares comunitarias.



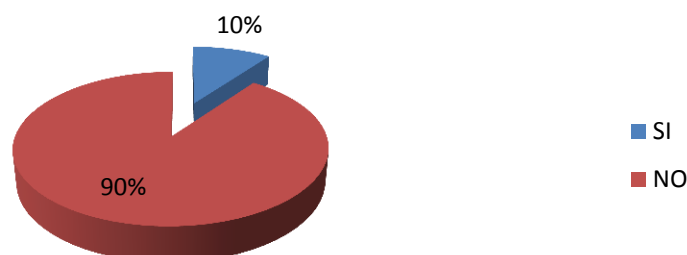
Siete de cada diez personas, creen que para el Estado, no son prioridad las consultas comunitarias, y para quienes creen que si son prioridad, es porque las interpretan como una práctica democrática, pero sin efectos concretos. Las verdaderas decisiones, según algunos entrevistados, la toman las autoridades políticas y los empresarios, lo que indica la desconfianza y perspectiva que tienen los pobladores de que la voluntad expresada en las mismas, es irrelevante. Aunque la mayoría de consultas han sido de rechazo a la actividad minera, los escenarios de lucha se han trasladado al campo jurídico. Tal es el caso de la resolución a favor de la empresa minera en el año 2011, para continuar con sus operaciones; el Amparo a favor de Quelvin Jiménez e impugnación del MEM (Prensa Libre, 19/10/13); y en agosto de 2014, audiencias en el Legislativo para la recepción de observaciones a la iniciativa de reforma No. 45-90 a la Ley de Minería Decreto 48-97, del Congreso de la República de Guatemala.

Cuadro 10 Percepción de la consulta popular comunitaria



El mayor porcentaje (32%) de habitantes entrevistados, considera que no se respeta la voluntad popular, expresada en las consultas comunitarias de la región, cabe aclarar que en San Rafael las Flores, días previos a la declaración de “estado de sitio”, en mayo de 2013, “Oscar Morales, presidente del Consejo de Desarrollo Comunitario, sostuvo que la consulta de 4 mil 222 adultos de ocho comunidades, reveló que casi la totalidad se oponía a la mina. Indicó que quiere hacer otra consulta de cumplimiento obligatorio, pero los gobiernos municipales se han negado a convocarla” (Prensa Libre, 01/06/ 2013). Esta respuesta de las autoridades locales y el gobierno central, las primeras negándose a convocarla y las segundas ejerciendo su monopolio del uso legítimo de la fuerza, explican la respuesta de los entrevistados, quienes perciben que el gobierno favorece a las empresas mineras, y a intereses particulares. Esto sencillamente se resume, dijeron, en que “no se respeta la voluntad popular”.

cuadro 11
Apoyo de partidos políticos
a la poblacion que se opone a la
explotacion minera

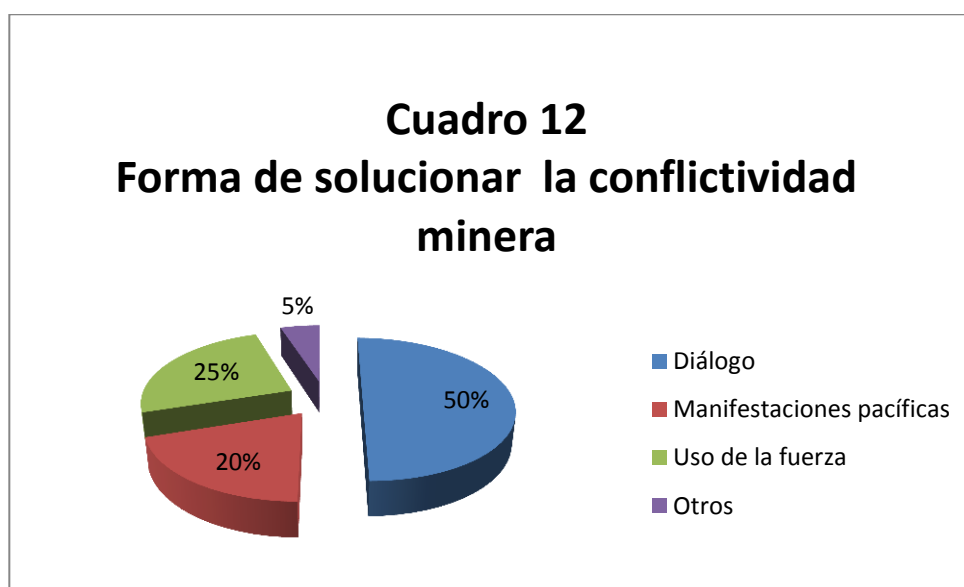


La falta de respuesta de las autoridades e instituciones políticas, en decisiones que favorezcan a las comunidades que sienten violentados sus derechos, en todos los ámbitos, tuvo una respuesta clara y contundente: nueve de cada diez personas, sostiene que no han recibido el apoyo de los partidos políticos. Esta situación viene a confirmar la falta de confianza en las instituciones políticas.

La respuesta constante de los entrevistados, fue que los partidos políticos, llegan a hacer promesas, pero sólo en tiempos de campaña, luego, no vuelven a saber de ellos. Una respuesta a esta debilidad de los partidos políticos, se debe a que según un informe de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES (Prensa Libre, 03/07/13), *“Los partidos políticos se enfocan en el resultado de las elecciones mediante un modelo vertical del poder y no necesariamente en la construcción de organizaciones políticas permanentes”*. Esto evidencia que no les preocupa la cobertura a nivel nacional, esto es, en todos los municipios. Según el estudio mencionado, *“El sistema de partidos políticos muestra una escasa organización y afiliación partidaria en Guatemala, ya que aunque existen 29 agrupaciones inscritas, en promedio los municipios sólo cuentan con presencia de cinco de ellas”*. En momentos de crisis, los partidos muestran sus verdaderos intereses, pero también debilidades, según el

pensamiento político de Gramsci, que aún tiene mucha vigencia, “*En ciertos momentos de su vida histórica, los grupos sociales se separan de sus partidos tradicionales*” (1980: 62). La lectura a la percepción de la población, dice que, este podría ser el momento de los movimientos sociales, como sujeto político, ante la crisis del partido político, que dicho sea de paso, en Guatemala, los partidos de hecho no son instituciones con las funciones clásicas que define la teoría política.

Entonces, la pregunta es ¿a qué intereses sirven los partidos políticos? La respuesta a esta interrogante, lleva a considerar la pertinencia de toda la estructura política y jurídica guatemalteca, que entre sus principios fundamentales, está el bienestar de la colectividad y por ende, prevalece sobre el interés particular.



La mejor forma de solucionar la conflictividad minera, es el diálogo y las manifestaciones pacíficas, con esto se responde a la pregunta del cuadro anterior: ¿a qué intereses sirven los partidos políticos? Si tres de cada cuatro personas consideran que lo mejor es buscar el consenso, todos los actores involucrados juegan un papel importante. Así, las instituciones políticas deberían recobrar la confianza y restablecer el vínculo entre la esfera social y la esfera política.

Una salida a la problemática minera, desde el diálogo y el consenso manifestado por más de la mitad de entrevistados, ahora tiene una respuesta política, que seguiría en el marco de la democracia representativa que caracteriza al sistema político guatemalteco, la vía de la competencia electoral, que se ha concretado en la alianza WINAQ Y URNG, con la precandidatura presidencial de Yuri Melini (Prensa Libre, 19/07/2014). Quienes colaboraron respondiendo en la visita de campo realizada en la región epicentro de la conflictividad minera, y los funcionarios políticos y empresariales, coinciden en que: *“es la mejor vía para el cambio en Guatemala”*.

6.2 Entrevistas

La modalidad de las entrevistas se elaboró de una forma semiestructurada, el universo incluye actores de todos los ámbitos relacionados con la problemática investigada. A nivel local se realizaron 6; una visión amplia de la problemática se obtuvo entrevistando a cinco personajes con capacidad de convocatoria, por un lado, y el por otro, a profesionales conocedores del tema. El carácter de la investigación, no tiene un peso cuantitativo en cuanto a la recolección de la información, pero cualitativamente tiene un valor relevante, por el peso de la opinión de los entrevistados. Así, se conoció, la postura y opinión de campesinos y pobladores en su entorno cotidiano, y por ende aportaron sus vivencias inmersas en la conflictividad social; se dirigió también a profesionales, representantes empresariales, académicos, intelectuales, a funcionarios públicos y políticos. Con este universo de entrevistados, el carácter de la investigación adquiere validez, desde el punto de vista de incluir a los actores principales que generan relaciones de fuerza en la conflictividad minera y que influye en el sistema político. Llámese: la población afectada, empresa minera y sistema político.

Se establece una diferencia clara y posición definida de quienes accedieron a compartir su opinión. Lo mismo en el caso de las encuestas, los cuestionarios elaborados se dirigieron a amas de casa y campesinos. Se

identificaron posiciones neutras, a favor y en contra de la actividad minera, y por ende, percepción diferente de una situación de crisis o ausencia de la misma en el sistema político generada por la conflictividad minera. A continuación, se analiza cada una de ellas, tomando en cuenta las variables que han guiado la investigación: conflictividad minera y crisis del sistema político. Luego se hará una síntesis de las mismas, para extraer de ellas la interpretación pertinente.

Entrevista a representantes de la empresa minera

Dirigida a representantes de la Minera San Rafael las Flores propiedad de Tahoe Resources Inc. Guatemala.

Entrevista realizada el día viernes 11 de noviembre de 2011, al gerente de la empresa Minera San Rafael, Lic. Carlos Roberto Morales y al responsable de relaciones comunitarias de la empresa, Camilo Medina.

Los temas esenciales para el objeto de la investigación, fueron la percepción de la conflictividad, opinión sobre las consultas comunitarias y relación con el sistema político. La respuesta a otros temas más recientes, fueron tomadas de declaraciones oficiales de la empresa y del responsable de relaciones comunitarias en los medios de comunicación escrita y radial.

La empresa Minera San Rafael, es subsidiaria de Taho Resources Inc, de capital canadiense, tiene a su cargo el proyecto El Escobal, en San Rafael Las Flores, Santa Rosa. Se ubica en San Rafael Las Flores, Santa Rosa y Mataquescuintla, Jalapa. Inició su relación con la comunidad desde el año 2007, al recibir la licencia de exploración, *“En el 2011 se comenzó la fase de construcción de la planta, que se proyecta explote hasta 20 millones de onzas de plata por año. La fase de explotación se calcula que dure 19 años, y la licencia fue extendida por un plazo de 25 años”* (Prensa Libre. 19/10/13).

El argumento empresarial para el desarrollo de la actividad minera e inversión en Guatemala, es que genera crecimiento económico, empleo y riqueza para la población y el Estado. En el tema de las regalías, el convenio voluntario para aumentar a 5% el convenio, para incluir a los ex propietarios como

beneficiarios, según noticia del MEM (2014): “*minera se asocia con ex propietarios de terrenos donde funciona proyecto, firma de acuerdo permitirá que quienes vendieron sus propiedades reciban el 0.5% de lo exportado durante la vida útil de la mina*”.

En los municipios donde trabajaban, principalmente en San Rafael las Flores, han tenido problemas de mano de obra por ser una región de agricultores. El tema laboral, lo han resuelto, formando técnicos, a través de un programa técnico, a través de un convenio con INTECAP (Instituto Técnico de Capacitación y Productividad). A la pregunta de ¿Cuáles son los programas y beneficios sociales y económicos generados para el desarrollo de la comunidad? Antes de iniciar la explotación, afirma que ha invertido diez millones de quetzales en agricultura, educación, salud, proyectos económicos. Han educado a la población, para formarla como “*gente emprendedora*”.

Esta función que cumple la empresa minera, es el resultado de un Estado ausente para satisfacer las necesidades de la población, al no haber políticas públicas y, si las hay, no se ejecutan.

De cuatro temas que tienen relación con la actividad minera: legales, ambientales, sociales y políticos: ¿Cual ha representado más dificultad a la empresa para obtener las licencias de exploración y explotación? Opinan, que institucionalmente, no han tenido problemas, han cumplido con el marco legal vigente. De ahí que el MEM les ha otorgado la licencia.

La posición de la empresa sobre las consultas comunitarias y manifestaciones de rechazo, es que, quienes participan, lo hacen por falta de información.

Respecto al estado de sitio. En los últimos meses se han intensificado los conflictos sociales y movilizaciones, una medida del gobierno, fue el “*estado de sitio*” en la región. ¿Cuál es la posición de la empresa? Tahoe Resources, Inc, no hace alusión directa al estado de sitio decretado por el gobierno el 2 mayo del año 2013, solamente en los días previos en relación a los incidentes violentos ocurridos en la mina: “... *nosotros tomamos la protección de*

*nuestros empleados y de la mina seriamente, dijo Mr. Mcartur*³¹ (Tahoe, 1 /05/ 2013).

Aunque las autoridades oficiales, sostienen que la declaración del estado de sitio *“no favorece a la empresa minera; es por el crimen organizado, es por los hechos delictivos y no favorece ninguna otra actividad, pero para la población, si protege a la empresa minera San Rafael (La Hora 2/05/2013)*. Según el Decreto Gubernativo 06-2013, publicado en el Diario Oficial, *en su artículo 2, dice: “se han generado hechos graves de sabotaje, afectando la actividad productiva de personas individuales y jurídicas”. Y agrega, se suspenden derechos de carácter constitucional como: la libertad de acción y de locomoción, derecho de reunión y manifestación, portación de armas, entre otras” (AGN, 2/05/2013)*. Entonces, se concluye que, sí está relacionado directamente con la actividad productiva (minería) y con el derecho de reunión y manifestación (organización de resistencia contra la minería).

No obstante, el silencio de la empresa en relación al estado de sitio; el discurso oficial de que, éste no tiene relación con la conflictividad minera, es un criterio que no comparten la población que se opone, las organizaciones de acompañamiento, intelectuales y activistas sociales que externan su opinión en los medios de comunicación. Es evidente el impulso que el gobierno actual ha dado a la industria minera, y esto se traduce en compromiso con las empresas extranjeras que han hecho una fuerte inversión, que lleva cientos de millones de dólares.

La presión económica y política, para el gobierno es muy fuerte, y si, según la justificación oficial, la causa *“fue el crimen organizado”*, los efectos impactaron directamente en la resistencia comunitaria, contra la explotación minera, desarticulando la organización. En este punto, *“criminalizando las protestas sociales, con la captura de líderes comunitarios, que luego fueron dejados en libertad” (CODIDENA, Audiencia, 13/08/2014)*.

La percepción de la empresa es que no existe conflicto (Prensa Libre. 19/10/13): *“no existe ningún impedimento legal ni conflicto social para comenzar la*

³¹ Original en inglés, traducción libre. VANCOUVER, B.C. (May 1, 2013) Tahoe Resources Inc.

explotación..., nunca se ha dejado de trabajar en la planta, pese a los conflictos sociales registrados”

A la pregunta: ¿Cuáles son los esfuerzos de la empresa para fortalecer las relaciones con la comunidad? De la respuesta de los entrevistados, se resume que dos mecanismos son esenciales, para fortalecer las relaciones comunitarias: la comunicación, a través de promotores sociales y la responsabilidad social empresarial, que ha significado beneficios concretos para la población, potenciado con el aumento de las regalías, según el convenio voluntario de regalías, que ha subido de 1% a 5%. El coordinador de comunicación corporativa Andrés Dávila, agregó: *“Se ha invitado a líderes comunitarios al proyecto y los hemos llevado... Reconocemos que es gente de afuera que ha llegado, son grupos de afuera que han generado el conflicto”*. (Prensa Libre. 19/10/13). “La responsabilidad social empresarial”, se ha traducido en bienestar para la población, así lo reveló Donald Paul Gray, Gerente de País de Minera San Rafael: *“Compartir estos beneficios únicamente es posible gracias a que junto con los vecinos del área se ha construido la confianza necesaria para llevar a delante el proyecto y la inversión social”*.

¿Cree que el sistema político genera las condiciones para la inversión en nuevos proyectos y con ello la aprobación de la población? Un tema esencial para la empresa, para la inversión, expresan, es la seguridad para garantizar el crecimiento económico, empleo y riqueza. En este sentido, se concluye, que el sistema ha sido funcional para los objetivos de la empresa, llámese, inversión, generación de riqueza para sus accionistas, que desde su visión, también generará riqueza para el país y desarrollo social.

¿Cuál es el mensaje que interpreta de dos temas esenciales para la industria minera?

- a. La propuesta del gobierno de una moratoria de dos años para la minería, y
- b. Sobre la reciente suspensión de la licencia de explotación minera en Santa Rosa, emitida por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones (Prensa Libre, 24/07/13).

La posición de la empresa, respecto a la moratoria propuesta por el gobierno es que, *“no impactará en el proyecto el Escobal, además fundamentado en discusiones con funcionarios de gobierno, Tahoe cree que la pausa en la autorización de licencias, permitirá al Ministerio de Energía y Minas y al Congreso centrarse en la revisión (iniciativa de reforma) de la ley de minería que fue propuesta recientemente este año. El Presidente Pérez Molina y el ministro de Energía y Minas Erick Archila han asegurado a Tahoe que esta acción en ningún modo afectará la licencia de explotación que el gobierno ha autorizado recientemente este año para el proyecto el Escobal”* (Tahoe Resources Inc. Julio/10/2013)³²

En relación a este tema, se supo en la entrevista a funcionario del MEM (8/08/2014), que, solicitudes sí se han recibido, pero no se han autorizado licencias.

Respecto a la suspensión de la licencia de explotación, *“Tahoe Resources pretendía iniciar en agosto próximo la explotación de oro y plata y, según medios locales, representantes de la empresa se han limitado a indicar que estudiarán el fallo judicial”* (E & N. Estrategia y Negocios, 24/07/2013).

Al conocer la resolución de la suspensión de la licencia de explotación, los representantes de la empresa, indicaron *que estudiarán el fallo*. Sin embargo, las operaciones no se han suspendido, lo confirma los reportes de producción de Tahoe Resources, Inc (Agosto 2014), las entrevistas al MEM (08/08/2014) y a la población (30/06/2014). Según el MEM, *“No se podía entrar a conocer el expediente porque contenía delitos ambientales, y que para ello había órganos pertinentes”* (Prensa Libre, 06/11/2013).

La posición del MEM, es compartida y respaldada por la empresa minera, como se observa en la declaración de uno de sus representantes: *Álvaro Rodríguez Castellanos, representante de la empresa Minera San Rafael, indicó, que el MEM, actuó dentro del marco legal, al no entrar a conocer el expediente, y aseguró que no se han violado los derechos de las comunidades”* (Prensa Libre, 06/11/2013).

³² Comunicado original en inglés, traducción libre.

El rechazo de la población y demanda al sistema de justicia, se pronunció en la vista pública en la Corte de Constitucionalidad, donde los representantes apoyados por varios pobladores de Nueva Santa Rosa, denunciaron que *“el MEM, no cumplió con la orden judicial”* (*Prensa Libre, 06/11/2013: 6*).

Otro aspecto que se debe mencionar, es que según autoridades del MEM (Entrevista, 8/08/2014), al suspender la licencia de explotación, el Estado podría ser demandado. En comunicado a la opinión pública, el MEM (2013), se pronuncia en relación con la sentencia dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil constituida en Tribunal de Amparo, en la que manifiesta su *“desacuerdo con la sentencia relacionada e interpondrá dentro del plazo legal establecido”* y sostiene que la sentencia *NO DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA OTORGADA A LA EMPRESA MINERA SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA ESCOBAL”*.

Y de hecho, este pronunciamiento del MEM, y las declaraciones del representante de la empresa, ha prevalecido, porque hasta ahora, no se han detenido las operaciones, porque de acuerdo con sus argumentos, *“se ha cumplido con el marco legal vigente”*. Según el abogado y ex magistrado de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la Corte de Constitucionalidad (CC) José Quezada, *“La Sala de Apelaciones con lujo de ignorancia (desconocimiento de derecho minero) lo que hizo fue decir, si el señor se opuso le deberían haber dado trámite..., tampoco se afecta la licencia, ni se suspende ni se quita, absolutamente nada, ni se menciona la licencia”* (Libertopolis, 31/07/2013). Concluye el abogado, que el trámite judicial llevaría años (entre 7 y 8).

La observación del abogado constitucionalista, da a entender que el proceso judicial daría tiempo suficiente para debilitar la resistencia, situación que obligaría a los movimientos, a pasar a otros escenarios de lucha. Por ejemplo, la vía democrática electoral para asumir la dirección del Estado.

Según Andrés Dávila, coordinador de comunicación corporativa de la empresa en entrevista dada al programa *Todo a Pulmón* (Libertopolis, 31/07/2013), declaró que *“la semana pasada luego que se dio toda esta*

desinformación..., aparecieron varios panfletos en el municipio donde se mencionaba que la mina ya no tenía licencia..., esto realmente generó mucha incertidumbre en la población..., sin embargo, ya la gente ha ido conociendo. Ya el MEM, se ha pronunciado, al respecto, tiene una campaña en la región donde se está informando que la mina todavía tiene la licencia, la tiene vigente..., en este momento las cosas se están calmando..., es falso que la minera ya no puede seguir operando..., hemos estado informando a las comunidades, nuestros promotores los líderes comunitarios.”

Como puede observarse, mientras que los movimientos en resistencia y las organizaciones de acompañamiento (CALAS, CODIDENA), anunciaban la suspensión de la licencia de explotación, y demandaban el cumplimiento de la sentencia de amparo; el MEM y la empresa minera por su lado, hacían campaña de información en las comunidades, indicándoles, que el fallo no suspendía la licencia de explotación. Esta situación evidencia una lucha desigual entre los actores sociales, por un lado y la empresa y gobierno central por el otro. Es evidente, entonces que, según esta información y hechos, que por los recursos económicos, políticos y esencialmente el marco legal vigente, la correlación de fuerzas se inclina hacia los actores empresariales y gobierno, lo que favorece el desarrollo de la industria minera. Finalmente, el aporte empresarial, desde la política de “responsabilidad social empresarial”, se interpreta como un mecanismo que poco a poco quiebra la resistencia comunitaria.

Entrevista a ex empleado de empresa minera, realizada el 14 de julio de 2014.

Las preguntas, buscaron respuesta a tres temas específicos: la actividad minera como modelo de desarrollo económico; relaciones comunitarias, resistencia social y su influencia en el sistema político; situación del trabajador minero.

A la pregunta ¿Cuáles son los argumentos de la empresa minera para convencer a la población de los beneficios de la actividad minera? El

entrevistado respondió que es viable como modelo de desarrollo económico y por ende oportunidad de generar mayores ingresos a las familias de los municipios más pobres de Guatemala, donde la ausencia del Estado es evidente. El profesional, reitera que el beneficio económico es lo más importante que genera la minería en el país, tomando en cuenta que las empresas mineras cumplen con la legislación nacional, entre otras, la actual Ley de Minería. El uno por ciento de las regalías y el 5%, cuando el precio del oro sube a más de \$1,200. Lo que reciben los municipios de las regalías es mayor de lo que reciben constitucionalmente.

A la pregunta ¿Cuál es la estrategia para las relaciones comunitarias? Se manejan tres niveles a lo externo: relación con instituciones gubernamentales, con los medios de comunicación para elaborar opinión pública y relaciones comunitarias. Existe un plan estratégico, se tiene la figura del encargado de relaciones comunitarias. La importancia que se le da a este tema, se evidencia en el alto presupuesto destinado para su funcionamiento, que esencialmente consiste en informar sobre los beneficios de la actividad minera.

Luego, relacionando el manejo de la opinión pública a la pregunta ¿cuál es la función de los medios de comunicación masiva en el tema de la conflictividad minera? Respondió, que lo manejan como empresas con intereses económicos y políticos particulares, que para obtener ganancias, en ese caso de acuerdo con esos intereses, ocultan o informan hechos relacionados con la problemática, generando opinión, desde los medios escritos, radiales y televisivos.

Desde una interpretación sociopolítica a la pregunta ¿cree que la resistencia de la población a la explotación minera, puede afectar el sistema político? Categóricamente respondió que *no*. Por las siguientes razones: no existe articulación ni organización; aunque se cambie de partido de gobierno, el Estado continúa promoviendo la actividad minera, como política de Estado por el poder coercitivo que tiene, y el poder de las elites económicas tanto nacionales como extranjeras, para mantener la estructura política y el modelo de desarrollo actual; las protestas sociales son pagadas y la confrontación no es el camino. El camino es la vía democrática, tal es el caso de la precandidatura del Dr. Yuri Melini.

En relación a la situación laboral, se le preguntó ¿Como trabajador, cuáles son las amenazas al laborar para una empresa cuya actividad es rechazada? La amenaza de la integridad física, es el primer riesgo, esto por la falta de Estado de derecho, la no tolerancia de las ideas y el desconocimiento que lleva a la intolerancia. Finalmente expresó el entrevistado, el daño psicológico y la división familiar.

Tres temas son claros de la posición del ex empleado entrevistado y que coincide con el discurso de los empresarios de la actividad minera y el discurso político de funcionarios de gobierno: certeza jurídica para la inversión, beneficio de la actividad minera para el desarrollo económico y social, y defensa de la propiedad y beneficio individual y empresarial.

Las respuestas del entrevistado, evidencian la complejidad de la actividad minera que afecta todos los ámbitos de la vida individual y colectiva de una sociedad, que como actividad económica, determina el sistema político, impacta en la naturaleza, cambia y condiciona las relaciones sociales, efectos psicológicos, en la salud y el ambiente. La lucha de los actores intervinientes, población, gobierno y empresa, que se enfrentan por intereses opuestos, deviene en conflictividad que manifiesta relaciones de poder asimétricas, en las que hasta ahora la clase política y económica han superado a la población que se opone a dicha actividad. Esto a partir de dos factores, la legitimación de la política a través de procesos electorales en el marco de la democracia liberal representativa y el ascenso al poder de líderes políticos impulsados por partidos políticos que hasta ahora han desconocido la problemática de la conflictividad minera.

Funcionarios públicos y políticos

Para conocer la opinión de los políticos, sobre la conflictividad minera y crisis en el sistema político, se trató de entrevistar diputados de la UNE (Unidad Nacional de la Esperanza), WINAQ y LIDER (Libertad Democrática Renovada) que representan la oposición en el Congreso en el 2014. Pero no fue posible

obtener los puntos de vista de representantes de dichos partidos, a pesar de haberlo intentado por diferentes mecanismos de comunicación.

Sí fue posible, por el contrario, entrevistar al diputado Arnoldo Medrano presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso (13/08/2014), en el marco de las audiencias para hacer observaciones a la reforma a la Ley de Minería. El diputado (Medrano), afirmó que la actividad minera como modelo de desarrollo es viable, para ello, se debe regular las regalías y determinar los beneficios que dejará al Estado y a la comunidad. Esta declaración coincide con la del anterior presidente de la Comisión Legislativa de Energía y Minas, Diputado Boris España, quien a la pregunta ¿es viable la explotación minera en Guatemala? Responde que: *“somos un país rico en minerales, estos recursos pueden ser aprovechados y explotados responsablemente cuidando y respetando el medio ambiente”* (MEM, Año 1, No. 3, diciembre de 2013: 28). No es de extrañar la coincidencia de objetivos, intereses e ideología, como diputados del partido oficial, el Partido Patriota.

Respecto a una crisis en el sistema político, afirma que cada partido según su ideología, trata de convencer con su proyecto político y económico. Según estas declaraciones, es evidente que el partido oficial, está cumpliendo con sus objetivos, por los cuales compitieron en el último proceso electoral, cabe recordar, que la iniciativa No. 45-90, es propuesta por el Organismo Ejecutivo.

La percepción sobre la conflictividad social, del entrevistado, es que el Convenio 169 de la OIT, ya ratificado por el Estado, debe ser reglamentado por el Ejecutivo, para disminuir la conflictividad.

Respecto a la precandidatura del Dr. Yuri Melini, opinó que habría que ver su proyecto político, y será la población la que decida, porque no gobernará solo para quienes se oponen a las industrias extractivas, sino que para toda la sociedad guatemalteca.

Para el diputado Medrano, la forma de hacer cambios económicos y políticos, es desde la esfera política, respetando el marco legal vigente, la vía democrática electoral, y esta es la ruta, en la coyuntura de la conflictividad minera, tomada por los partidos políticos que proponen como precandidato al Dr. Melini.

La opinión del Ministerio de Energía y Minas (MEM)

Un autor clave en el ámbito institucional público, para el desarrollo de la industria minera en Guatemala, a través del impulso de la política minera, es el MEM, que tiene entre sus funciones, “formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales”³³. Entrevista realizada al responsable de relaciones públicas, en la sede del MEM, el 8 de agosto de 2014.

Partiendo de estas consideraciones: el carácter democrático del Estado de Guatemala; la respuesta del sistema político a las demandas sociales, traducidas en políticas públicas; la resistencia de los movimientos sociales hacia la política minera. Esta es la opinión de la entidad rectora de la actividad minera.

1) Económico.

En la relación costo-beneficio, y con la estructura jurídica e institucional que diseña, ejecuta y evalúa la política minera actualmente, se cuestiona:

¿Es viable la actividad minera como modelo de desarrollo económico para Guatemala? Sí es viable, se deben aprovechar los recursos naturales no renovables que tiene Guatemala. Se obtienen más beneficios que daños. Con tecnología, se puede explotar racionalmente. El Ministerio, tiene técnicos en los proyectos más grandes como la Mina Marlyn y en el proyecto el Escobal de la Empresa Minera San Rafael.

La población recibe beneficios de las regalías, que de 1%, ahora “a propuesta del MEM suscriben convenio de regalías voluntarias, en el que ejecutivos de Minera San Rafael avalaron pagar el 5% de regalías (Energía y Minas, Año 1. No.2. mayo 2013: 28). Estos beneficios se han traducido en

³³ Funciones del Ministerio de Energía y Minas. En el marco de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas tiene asignadas las siguientes funciones generales. En <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/funciones/>

infraestructura. Hay aceptación de la población y autoridades locales, como el alcalde municipal. Ese es el caso de San Rafael las Flores.

Beneficio para las empresas. *En Guatemala, todos tienen derecho de invertir, nacionales y extranjeros, pero en la actividad minera, la inversión es bastante alta. Las empresas cumplen con el marco legal vigente. Afirma el entrevistado que respecto a la contaminación ambiental, no existen estudios concluyentes que respalden esa afirmación.*

Para la evaluación de la política minera, reconoce el MEM, que aún existe una debilidad institucional, presupuestaria y legal, para fiscalizar y monitorear la actividad minera, y de acuerdo con ello sancionar a quienes no cumplen con las condiciones de explotación.

¿Ha cumplido estos objetivos el MEM? Los objetivos de la actividad minera se han cumplido, esencialmente se refieren a “*velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables en materia minera, con base a estándares internacionales y tecnologías que protejan el medio ambiente de manera que también se asegure el beneficio social y de los proyectos mineros*” (MEM. *Lineamientos de Política Minera 2008-2015*). Aunque se reconocen debilidades. Este proceso de cumplimiento de los objetivos de la política minera, necesariamente incluye una relación con el sector empresarial, o personas jurídicas que solicitan derechos mineros.

La muestra del cumplimiento de los objetivos establecidos en la legislación vigente sobre la minería y en la política minera 2008-2015, es la Certificación de la Transparencia. “*el Consejo de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), designó a Guatemala el estatus de País Cumplidor de las normas internacionales en materia de transparencia en la industria extractiva*” (Energía y Minas, Año 3. No.4. julio 2014: 24). Según la Viceministra Ivanova Ancheta, para obtener el reconocimiento de EITI, “*era importante el involucramiento y decidido compromiso del Gobierno, sociedad civil y empresas de la industria extractiva*”.

Con este reconocimiento, se alcanza dos objetivos, por una parte, “*se genera confianza y se reduce la conflictividad*”; por otra, *se mejora el clima de*

negocios para el inversionista” (Energía y Minas, Año 3. No.4. Julio de 2014: 26). Entonces, se establecen relaciones interinstitucionales con el sector empresarial y con las comunidades donde se realizan operaciones mineras.

2) Sociopolítico.

En los dos años (2013-2014), según evidencias empíricas, registradas en los medios de comunicación y testimonio de la población donde se realiza operaciones mineras, la tendencia es el aumento de la conflictividad social. Entonces:

a. Relación institucional: ¿Existe coordinación institucional para el monitoreo de la actividad minera?

Sí existe, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, del que se recibe el Estudio de Impacto Ambiental y Social, EIAS, para que después el MEM, a través de la Dirección General de Minería, autorice las licencias de explotación (antes quienes han solicitado derecho minero, han seguido el proceso de licencias de reconocimiento y exploración). Otras instituciones son, el Ministerio de Salud y Asistencia Social; “participación directa en temas de derechos humanos, para dar respuesta a los informes de países canalizados por medio del Grupo Interinstitucional de Derechos Humanos..., el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, VDS, ha realizado una ronda de inspecciones técnico-ambientales a derechos mineros..., para que las actividades mineras no sólo se desarrollen en forma racional o técnica, sino incorporando el cuidado a la salud y el ambiente” (Energía y Minas, Año 3. No.4. Julio de 2014: 28).

b. ¿Cuáles son los mecanismos de relación con la comunidad, donde existen operaciones mineras?

Es a través del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, VDS, “brazo social del Ministerio de Energía y Minas” (MEM, Año 1. No.2. Mayo de 2013: 22), que se

establecen los mecanismos de diálogo y participación comunitaria. Institucionalmente, “en temas inherentes a sectores de energía y minería, la propuesta del viceministerio, es la Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria —UDPC—, participando activamente en la mesa interinstitucional conformada por el Ejecutivo” (Energía y Minas, Año 1. No.3. Guatemala, diciembre de 2013: 25). En esta apertura al diálogo, a nivel del Ejecutivo, se trabaja coordinadamente con el Sistema Nacional de Diálogo, también se trabaja conjuntamente con la Procuraduría de Derechos Humanos.

Haciendo una relación entre ingobernabilidad-calidad de políticas públicas, en este caso desde la perspectiva política:

¿Puede generar crisis en el sistema político la conflictividad minera? Desde la óptica del MEM, *no existe una crisis en el sistema político, existe una inconformidad en la población que se opone a las operaciones mineras, pero, es por falta de información, desconocimiento que los lleva a rechazar la política minera. Este desconocimiento, se ha mostrado en las manifestaciones de rechazo.*

Con relación a las consultas comunitarias, el entrevistado, hizo énfasis en que no son “*consultas populares*”, por cuanto que no son autorizadas por el Tribunal Supremo Electoral. Estas no son vinculantes, aunque se fundamenten en el Convenio 169 de la OIT.

En relación con las resoluciones que la Corte de Constitucionalidad ha emitido favorablemente en dos consultas comunitarias: una en Mataquescuintla y la otra en San Juan Sacatepéquez, la interpretación del MEM, es que no son vinculantes, sino sugerentes.

Al consultarle sobre la resolución de suspensión de la licencia y por lo tanto de operaciones de la Empresa Minera San Rafael, afirmó que ésta no tiene relación con la actividad minera como tal, por ende no hay justificación para que la empresa no continúe operando.

Por el hecho de ser movimientos de resistencia aislados, no pueden afectar el sistema político. La actividad minera, cumple con el marco legal vigente y la función del MEM, es precisamente velar por el cumplimiento de dicha regulación. Por esa razón, aunque existe una moratoria para la autorización de

licencias, se sigue recibiendo solicitudes. En síntesis, se han cumplido los objetivos de la política minera, aunque se reconocen debilidades, principalmente en el orden del monitoreo ambiental y fiscal.

3) Político:

Crisis institucional a nivel general. Nueve de cada diez personas entrevistadas en los tres municipios del departamento de Santa Rosa, en la visita de campo, afirmaron que no existe apoyo de los partidos políticos. Existe desconfianza en la institucionalidad política, expresaron que los visitan sólo en época de campaña electoral, deslegitimando la institución.

Entonces: ¿Existe una crisis institucional? La percepción del entrevistado, es que *no existe una crisis institucional, aunque hay debilidades*. En el caso de los partidos, *estos tienen el poder político para establecer los cambios en la política pública*. Este es el caso del proceso de participación abierto para reformar la actual Ley de Minería Decreto 48-97, convocado por la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República. De tal manera que, el Legislativo es el escenario de lucha política, donde convergen intereses particulares, partidarios y de organizaciones sociales, ambientales y académicas. El escenario que se observa, es que la institución del partido político, aunque no goce de aceptación de la población, tiene en sus manos, a través de la creación de leyes, los cambios que exige la sociedad guatemalteca.

4) De los probables escenarios políticos.

a. ¿Cuál es el escenario político más probable de acuerdo con la coyuntura actual marcada por la conflictividad social en diversos ámbitos?

El escenario político que se pronostica, es la tendencia de los diferentes sectores sociales, económicos, políticos, institucionales y académicos, para cambiar o reformar la actual Ley de Minería, con ello, el MEM, apuntó el entrevistado, tendrá más fortaleza “dientes” para controlar y sancionar la actividad minera. Esto, en tres aspectos esenciales: regalías, monitoreo y control de la actividad minera y por ende a las empresas. Modernizando la ley (que ya tiene 17

años), afirmó el entrevistado, *se tendrá el fundamento jurídico, para que cada sector cumpla con su responsabilidad, así: el gobierno de informar a la población y hacer que se cumpla la normativa; la empresa con su “responsabilidad social empresarial”; y la participación comunitaria, abrir espacios de diálogo, en términos de información y redistribución de beneficios*

b. ¿Cree en la funcionalidad del sistema político, para el desarrollo económico y social de la sociedad guatemalteca?

Se interpreta de acuerdo con la información obtenida del MEM, que el sistema político es funcional para el desarrollo económico y social guatemalteco, pero se reconoce una debilidad institucional y legal, que se puede reformar con la propuesta de los diferentes sectores sociales intervinientes en la actividad minera, que, según la óptica desde la que se observe, para unos, es fuente de conflictividad, mientras que para otros, es fuente de desarrollo económico. Según el discurso oficial, el problema es *“el desconocimiento de los beneficios económicos y sociales que reciben”* (Energía y Minas, Año 1. No.2. Guatemala, mayo de 2013: 24). La sugerencia institucional es *llevar información técnica, jurídica y ambiental a las comunidades donde se realizan los proyectos; cumplimiento de acuerdos y una responsabilidad empresarial”*.

A pobladores de la región objeto de estudio

En cuatro entrevistas que se obtuvieron en la región, a una secretaria, a una señora ama de casa; a un campesino y un piloto, se estableció que la posición respecto a la explotación minera, es dividida. Las primeras creen que es un hecho inevitable, por dos razones: el mecanismo del miedo como efecto del estado de sitio que impactó en la organización comunitaria, este es el caso de San Rafael las Flores; luego, la alianza de intereses entre el gobierno central y la empresa minera. De las dos féminas una se declaró neutral, afirmando que no traerá ningún beneficio económico, y la otra mostró una actitud de rechazo.

El piloto coincide con el género femenino, en que la actividad minera no se puede detener. Observa que el Alcalde del municipio, en este caso Nueva Santa Rosa, debe autorizar esta actividad, por los beneficios en infraestructura. La información relevante obtenida, es que se han generado conflictos, porque el funcionario municipal mencionado, se encuentra entre la presión de la población que rechaza la minería y el gremio de pilotos y otras personas que se beneficiarían del proyecto minero. Sugiere que se debe buscar el diálogo.

Finalmente, la posición del campesino, es de rechazo total a la explotación minera. Los mecanismos de diálogo y las consultas comunitarias, en el caso de Nueva Santa Rosa en particular y en la región a nivel general, no han sido respetados, ni tiene relevancia política. Lo que queda es “*el uso de la fuerza*” si es necesario llegar a un “*golpe de Estado*”. En este campesino, entrevistado en su campo de trabajo, la tierra, se pudo interpretar el espíritu indoblegable del pueblo xinca.

La solución a la problemática de la conflictividad minera, por esta vía, fuera de los mecanismos que ofrecen los instrumentos jurídico-políticos y democrático-electoral, sería la conclusión de una crisis en el sistema político. Esta resolución del conflicto, no es aprobada por quienes consideran que la experiencia del conflicto armado interno no se debe repetir.

A líderes comunitarios

La entrevista (24/07/2014) a líderes comunitarios del movimiento de resistencia contra la explotación minera, en total (tres), giró sobre los ejes económico, sociopolítico y político. Referidos a tres temas puntuales: viabilidad de la actividad minera como modelo de desarrollo, la conflictividad minera como generadora de crisis en el sistema político y crisis institucional. Estos fueron sus argumentos.

La actividad minera como modelo de desarrollo económico en Guatemala, *no es viable. El territorio no tiene las condiciones geográficas, es muy pequeño, es eminentemente agrícola. La vía es el ecoturismo, la agricultura y los*

textiles. El impulso de la industria minera, ha beneficiado a las oligarquías locales y el capital extranjero (empresas transnacionales), con la complicidad de políticos que se han perpetuado en las instituciones políticas, como los partidos. La explotación minera, no conviene a Guatemala, ni al mundo. Es problema de carácter planetario. No es un problema de regalías. Es un problema de daño a la naturaleza, y con ella a la especie humana. De seguir con ese modelo que tiene un claro carácter capitalista neoliberal: “se estaría firmando la sentencia de muerte de la especie humana”. La conflictividad que genera la actividad minera, sí trascenderá, influirá en el sistema político, porque hasta ahora desde el conjunto de instituciones que diseñan, ejecutan y evalúan la política minera, han favorecido a las empresas transnacionales. Pero el “gigante dormido va a despertar”.

Según el entrevistado, los mecanismos que van a perturbar al sistema, *son la articulación nacional del movimiento de resistencia, el diálogo, la resistencia pacífica y la experiencia de vida, el conocimiento cotidiano. La cosmovisión de la que se interpreta una forma armónica de relación con la naturaleza. La crisis institucional es evidente, los partidos políticos no han apoyado la lucha de resistencia, han dado el mensaje que no son el vehículo que lleva las demandas sociales al gobierno, los vicios que observan el Congreso de la República, como el transfuguismo, diputados que se han hecho eternos en esa privilegiada posición, lo muestran como un centro donde se ventilan intereses particulares, y no de interés nacional. De ahí que los movimientos sociales como sujetos políticos, están tomando relevancia. En esta coyuntura de la conflictividad social derivada de la actividad minera, la correlación de fuerzas, que se da entre los actores, orienta la lucha de resistencia hacia el escenario político. En los últimos días, ha surgido la figura del Dr. Yuri Melini como precandidato presidencial, presentado oficialmente por la alianza WINAQ-URNG. En relación a esta precandidatura, una de las entrevistadas, opinó que se pone en riesgo la reputación del Dr. Melini, pero si llegara a la primera magistratura, la resistencia la tendrá en el Congreso, se tendrían que ganar la mayoría de curules para que las políticas de gobierno avancen. Sin embargo, considera que la política minera, mejorará, podría reducir la conflictividad, pero no será suficiente, tomando en*

cuenta que el *tema de la minería es política de Estado, los intereses son poderosos a nivel interno y externo.*

La tendencia de la conflictividad minera disminuiría. Los cambios a corto plazo, irán por la vía política, la reforma o suspensión de la ley de minería; a mediano plazo, concientización a nivel nacional e internacional, que se traducirá en una fuerte oposición. Finalmente a largo plazo, se visualiza un cambio social en relación valorar las riquezas naturales para vivir bien como especie humana.

Se concluye en términos generales de la entrevista realizada, que la perspectiva es optimista, los mecanismos de lucha predominantes, son por la vía legal, manifestaciones pacíficas garantizadas constitucionalmente por un lado, y por otro, la opción política. Esto es, utilizando los mecanismos que ofrece la democracia representativa. Este es el caso de la precandidatura del ex director de CALAS, Dr. Melini.

A profesionales (publicista, maestro, músico, técnico)

Entre los profesionales entrevistados, dos manifestaron su neutralidad, no obstante, consideran que la actividad minera, traerá beneficio, pero temporal. A nivel de la organización de la resistencia, perciben falta de liderazgo y organización, que se ha visto desarticulada por la presencia militar; hay división entre la propia comunidad, por el individualismo y la ambición personal. La falta de información o mucha desinformación, se traduce en que lo bueno o lo malo de la actividad minera no les interesa. Como factor económico, consideran a la minería como: *“pan para hoy, hambre para mañana. Pero nosotros tenemos hambre desde antier”*. Frase popular, que expresa la necesidad urgente de medios de subsistencia. Situación que justifica a empresarios, políticos y funcionarios públicos, el desarrollo de la industria minera como promesa de bienestar económico y social.

Esta condición hace que los entrevistados consideren a la conflictividad minera, como un problema nacional, que se fundamenta en una

suerte de saqueo institucionalizado, por las condiciones de la entrega de los recursos no renovables.

En relación con el sistema político, lo consideran *diseñado para beneficiar a las empresas transnacionales*. El Congreso de la República, se ha convertido en *centro de negocios, la muestra de que, lo que priva son los intereses particulares, se observa en el transfuguismo*. Los factores que indican que hasta este momento, no hay crisis en el sistema político, son: *altos niveles de corrupción, la actividad minera genera altas ganancias inmediatas, pero socaba moralmente a la sociedad, no sólo materialmente; hace falta conciencia colectiva; dependencia de la inversión extranjera*.

En las actuales condiciones que opera la industria minera, uno de los entrevistados cree que al *“vivir preocupados sólo por el bienestar innecesario, por lo inmediato que genera la minería, se estaría cavando la tumba de nuestros propios descendientes.”*

Expresa, que se deben agotar todas las instancias, desde el diálogo, las manifestaciones pacíficas, hasta llegar al uso de la fuerza porque se está hablando de la propia subsistencia humana, a largo plazo. Sugieren un Estado regulador de la economía.

Finalmente el profesional entrevistado que rechaza la actividad minera, afirma que un pueblo dedicado a la agricultura y fiel a la tradición, de defensa del territorio, *si no se escucha su voz de resistencia*, desde los procedimientos de consulta comunitaria, que ha sido acompañado por sectores como la iglesia católica, medios alternativos de comunicación y ambientalistas, agotados las instancias legales y las manifestaciones pacíficas, sostiene: *“el único camino es la resistencia con los medios que tengan, porque se trata de defender la vida misma”*

Por lo conocido en estas entrevistas, puede determinarse, que aunque hay división en la comunidad, y tomando en cuenta los beneficios temporales y considerando los daños irreparables al ambiente, la salud y al rompimiento del tejido social por la fragmentación comunitaria, el escenario previsible es altamente conflictivo, porque la cohesión entre los que rechazan la actividad minera, es

mayor que aquella que tienen los que se benefician de ella y otros que se consideran neutrales.

Entrevista a Moisés Divas, representante de la Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza (CODIDENA)

La entrevista se realizó, el 13 de agosto de 2014, en el marco de audiencias para observaciones a la iniciativa de reforma a la Ley de Minería.

La posición de esta organización de acompañamiento, es que “*Guatemala debe buscar otro modelo de desarrollo*”. Es decir, el problema no es de regalías. Lo que preocupa, es el medio ambiente, el recurso de agua. El problema entonces, no es económico, es esencialmente sobre el derecho a la vida. Esta posición coincide con los movimientos de resistencia que se oponen a la explotación minera. La crítica a la propuesta, es que no se considera las consultas comunitarias, pero hizo énfasis, en que *la reforma a la ley no es importante, es más importante, detener la explotación minera*.

En relación con la conflictividad minera y por ende crisis en el sistema político actual, sostiene que la tendencia, es al aumento de la conflictividad social “*principalmente porque con el marco legal, se criminaliza la protesta social, no se puede comparar a la República de Chile con China, no son las mismas condiciones, el tema de la minería ya se agotó, en mesas de diálogo, desde hace tres años*”.

La organización, *ha acompañado cinco procesos de consulta en el departamento de Santa Rosa*, donde la participación, ha sido el doble que en procesos electorales. Según el entrevistado, *existe consenso y conciencia en el movimiento y voluntad de la Diócesis de Santa Rosa de Lima, que la minería no representa desarrollo para las comunidades*. Un elemento importante, de esta coyuntura, es la posición que ha tomado la iglesia, especialmente a nivel local en el departamento de Santa Rosa, que se ha observado en manifestaciones, comunicados y otras acciones que evidencian una relación cercana entre las

comunidades y la comunidad cristiana con sus dirigentes religiosos. Esta situación de la praxis social cristiana, contradice el argumento, presentado por el representante de GREMIEXT (no por eso menos válido), quien cita al Cardenal Peter Kodwo Turkson, afirmando: *“La industria minera es la primera que aparece en la Biblia y nada de nuestro mundo podría existir sin ella... En esta reunión participaron las grandes mineras mundiales y ONG como Caritas y Oxfam”* (Prensa Libre, 1/06/2014).

El argumento de Gremiext, basado en la declaración del Cardenal, habría que analizar en qué condiciones se realizó, y a quien se dirigía el mensaje. En todo caso, se evidencia, la posición de una iglesia conservadora. Contrario a esta posición, la Diócesis de Santa Rosa de Lima, propone también, fundamentada en la doctrina social de la Iglesia, una doctrina y práctica liberadora, emancipadora de la opresión del gran capital sobre la naturaleza y las comunidades. Es una iglesia que acompaña, comprometida con el pueblo al que debe liberar no sólo de la esclavitud espiritual, sino también de la esclavitud material, que esencialmente se resume en la defensa de la vida y la naturaleza.

Entrevista a Cristhians Castillo, jefe del Área Sociopolítica del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC)

Entrevista semiestructurada, realizada el 31 de julio de 2014. Sobre tres temas centrales: factor económico, sociopolítico y tendencias de la conflictividad minera.

Económico:

¿Es viable la actividad minera como modelo de desarrollo?

El modelo económico que privilegia las industrias extractivas, parte de dos premisas: la reprimarización que se entiende como una recomposición del capital y la tercerización, que se profundizó en la década de 1990, como en el caso de las “maquilas”, al agotarse este modelo, ya no es sostenible. No permite la acumulación de riqueza. El problema con este modelo, es que tiene dos limitaciones, continúa el profesional académico:

- a. *Un Estado débil incapaz de regular la actividad minera y el recurso energético, de tal manera que, cede a la inversión extranjera. Esta situación deriva en el problema de la reconcentración de la tierra.*
- b. *La comunidad no recibe beneficios: no existe una redistribución de la riqueza. Se evidencia en dos aspectos:*

Se pierden los medios de subsistencia (tierra y contaminación ambiental) se da un proceso de desplazamiento (desterritorialización).

Castillo identifica seis motores de producción de capital:

- *las remesas*
- *las economías no observadas (narcotráfico, trabajo informal, etc. –PNUD)*
- *monocultivos (palma africana, azúcar)*
- *especulación financiera (préstamos al estado –deuda interna)*
- *minería (a cielo abierto y subterráneo)*
- *matriz energética (hidroeléctrica)*

El planteamiento del problema de este modelo económico, es saber ¿Quién se beneficia?

Por el poder económico de las transnacionales que cuentan con mayores recursos que el propio Estado, se interpreta que:

“el modelo económico neoliberal, no se puede detener, porque existe una alianza entre intereses de las empresas transnacionales y el gobierno”.

existen mecanismos de compra de voluntades a nivel local, y a nivel de las altas esferas de gobierno, lo que se traduce en corrupción y clientelismo.

Entonces, la tendencia del modelo de desarrollo sería que: es un proceso viable, pero genera conflictividad, porque se quiebra la resistencia social, por ejemplo con programas de responsabilidad social, impulsado por las empresas.

Sociopolítico:

El análisis crítico de Castillo, sobre la conflictividad minera como amenaza al sistema político. Se debe considerar los aspectos:

- a) Históricamente ha existido ruptura del tejido social *“la sociedad guatemalteca ha sido confrontativa, violenta, por ejemplo el “calpul”, como unidad económica, y el tinamit como unidad política.*
- b) La conflictividad social como factor que puede perturbar el sistema político, puede tener la siguiente lectura:

Incapacidad de crear frentes comunes, para solucionar problemas comunes, que significa, la no articulación de las resistencias, por ejemplo, los xincas y los pueblos de occidente.

Propuesta del académico: *resistencia microterritorial, que se entiende como la resistencia en varios puntos simultáneamente. El problema con la resistencia de la coyuntura de la conflictividad social, es que las protestas sociales, son periódicas, al terminar o controlar una, pasa cierto tiempo, e inicia otra. Para concretar esta propuesta, “falta un proyecto político”.*

Por lo tanto, no se pone en riesgo al sistema político y modelo económico. Afirma el entrevistado, que *“en este momento, no existe crisis en el sistema político”* Sobre la crisis institucional de los partidos políticos, opina, *que se debe partir aclarando que “en Guatemala no hay partidos políticos”,* dos observaciones:

- A) *Los partidos políticos clásicos según la teoría de Duverger, no funcionan. (según el índice de institucionalidad, TAGOPERA, no son instituciones. Como unidades del modelo democrático electoral si van a seguir existiendo, porque son el “instrumento de la democracia electoral”.*
- B) *Fracaso de la izquierda. Nunca tuvo claridad política. Partidos como la URNG, han evidenciado un “pragmatismo político”, han devenido en fuerzas electorales marginales” contrario a lo que ha ocurrido en el Salvador, con el FMLN, que ha ganado dos contiendas electorales consecutivas.*

Respecto a la precandidatura del Dr. Melini, opina que es *un oportunismo político de URNG Y WINAQ.* Esta coyuntura, muestra dos errores.

Los partidos étnicos (WINAQ) creen que en todos los indígenas van a ser de izquierda.

Creen que van a lograr la ganancia con alianzas, que en el pasado no han funcionado.

Lo importante de los movimientos indígenas, es la retoma de la identidad ancestral, esto contradice, la precandidatura de Melini que no es indígena.

Las tendencias a mediano y largo plazo

Aunque ha habido un modesto incremento del Producto Interno Bruto (PIB), en el aspecto socioeconómico, ha habido un deterioro, que se evidencia en el aumento de la pobreza, aunque se diga que se ha invertido en programas sociales. Porque el modelo económico genera exclusión. Por lo tanto:

- Habrá un rompimiento de la articulación social.
- Las transnacionales se llevarán la riqueza, lo que generará conflictividad social y más pobreza.
- Se va agudizar la problemática, lejos de buscar consensos, habrá un incremento de la represión.

Síntesis y conclusión del entrevistado

No se ve en el mediano plazo un modelo alternativo para los sectores sociales más necesitados.

Aunque el sistema político tiende a debilitarse, las grandes decisiones son de las empresas transnacionales.

El sistema se reproduce de acuerdo con los intereses de las transnacionales.

Pero en los procesos electorales, legalizamos esa dinámica de democracia infuncional.

Se concluye según lo que opina el profesional académico, que no existen condiciones para cambiar el sistema político y económico actual. Por lo tanto, *no hay crisis en el sistema político, como producto de la minería en el país.*

De acuerdo con las entrevistas y declaraciones de políticos, representantes empresariales, funcionarios del MEM y la población de la región objeto de estudio; se establece que quienes defienden la explotación minera, lo hacen desde el punto de vista del beneficio particular que reciben, en lo económico y político. Mientras que, quienes perciben la explotación minera como negativa para el medio ambiente, para la salud, para la vida, entre otros, se oponen defendiendo los derechos colectivos.

Un aspecto importante de la información obtenida, es lo que un entrevistado identificó como una de las causas por las cuales no puede determinarse una crisis

en el sistema político, interpretada desde la perspectiva social: “es la *desarticulación de los movimientos sociales contra la minería, que se identifica, por la falta de organización, la falta de dirección, líderes que buscan fines políticos, y apoyo extranjero, pero también por intereses particulares, no necesariamente los intereses de la comunidad*”.

Por otra parte, desde la perspectiva estatal, tampoco puede sostenerse que haya una crisis en el sistema político, considerando, el poder coercitivo del Estado para la imposición del modelo económico neoliberal. El comportamiento y percepción de la población, según las entrevistas y las referencias empíricas, expresan posiciones contrarias. Por ejemplo, “*Esperan buen uso de regalías mineras: que los fondos..., sean bien utilizados y se ejecuten obras de infraestructura (Prensa Libre, 13/02/2014)*. Mientras quienes se oponen, no les interesa el beneficio económico, la preocupación es el daño ambiental especialmente, la contaminación del agua.

6.3 Análisis e interpretación del discurso político de los actores principales

En la conflictividad social determinada por la actividad minera y su influencia en el sistema político, pero, que desde el análisis sistémico, esto representa para el propio sistema una retroalimentación, expresada en la elaboración de la política minera y el apoyo que genera. Los actores principales que se identifican, son la empresa minera, el Estado, en su concepción amplia el *sistema político* y la población afectada positiva y negativamente. Como actores secundarios, pero con poder político y/o económico, se puede mencionar a GREMIEXT, actores externos (transnacionales y organismos internacionales); las organizaciones de acompañamiento como CALAS Y CODIDENA; el sector académico, los medios de comunicación masiva que tienen un papel esencial como creadores de opinión pública. Los temas y escenarios que han determinado la correlación de fuerzas entre los actores intervinientes, son las consultas comunitarias, las regalías, el impacto ambiental, reforma o derogación de la Ley de Minería y la pertinencia de la actividad minera como modelo de desarrollo económico.

La consulta comunitaria, es quizá, uno de los temas más polémicos, a partir de los argumentos jurídicos y políticos de unos y otros actores. Así para la

comunidad en resistencia, se fundamenta en el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT, pero aunque se han realizado aproximadamente 84 a nivel nacional (CALAS, Audiencia, 13/08/2014), estas no han tenido efecto en el sistema político, por el carácter no vinculante, según actores políticos y jurídicos. Eso explica, por qué para las autoridades de gobierno, la consulta comunitaria no es prioridad, cuando se autorizan la licencias (reconocimiento, exploración, y explotación), en ningún caso se ha efectuado la consulta previa e informada. Pero reconociendo que la consulta es un proceso, no solamente un “sí” o un “no”, todos los actores políticos, *“Representantes de la Gremial de Industrias extractivas de la Cámara de Industria de Guatemala (CIG)” (Emisoras Unidas, 10/12 2013)*, sociales y académicos, coinciden que se debe reglamentar, para reducir la conflictividad social.

Sin embargo, según Yuri Melini Director de CALAS (Emisoras Unidas, 30/4/2013) *“el conflicto por la mina, ha ocurrido por falta de diálogo”*, esto es compartido por la población, mientras que la empresa y autoridades públicas, políticas y empresariales, afirman que sí existen mecanismos de diálogo. La máxima autoridad en materia constitucional, la Corte de Constitucionalidad, ha emitido opinión sobre la consulta comunitaria. Así, la posición de la CC, es que *“Las consultas populares son mecanismos importantes por medio de los cuales se garantizan derechos fundamentales y son la clara expresión de un régimen democrático y los vecinos de los municipios tienen el derecho de expresarse con relación al uso, goce y disfrutes de los recursos naturales que se encuentran dentro del territorio de su municipio” (Emisoras Unidas, 9 /12 2013)*. Pero al final del fallo, la Corte, hace una importante aclaración: *“avala que los resultados de las consultas sean remitidos a las autoridades —desde el Presidente hasta los ministros de Energía y Minas y de Ambiente— encargadas de otorgar las licencias mineras, para que en base a estos y para garantizar la paz social “sean indicativos al momento de emitir resoluciones (licencias)”*.

Para la empresa minera, las consultas comunitarias no tienen mayor relevancia, aunque la mayoría vote en contra, sostiene que *“la gente no tiene información real y es el Estado quien decide, no la municipalidad”* (Entrevista

11/11 de 2011). Tiene razón, fundamentándose en los Artículos 121, inciso e) y 125 de la Constitución Política de la República.

Finalmente, el tema de la consulta municipal en la problemática, minera, aún fundamentada en el Convenio 169 de la OIT, según la CC, *“la consulta comunitaria tiene un carácter indicativo para las instituciones que autorizan licencias”*. Según la resolución de la Corte, ésta no puede decidir si se autoriza o no una licencia, solamente que se ha limitado a lo que los juristas denominan, “el debido proceso” o si se ha incurrido en alguna inconstitucionalidad. Entonces, la institución de la consulta municipal, es entendida desde dos puntos de vista: a) las instituciones políticas y empresariales, la conciben como un derecho, no vinculante, luego de un proceso de información sobre los beneficios de la explotación minera, no es considerada como una consulta para que la población la autorice o prohíba.

Mientras que para la población que se opone, son un mecanismo democrático por medio del cual, expresan su rechazo, que implica la prohibición de las operaciones mineras o suspensión cuando ya haya empezado. Hasta ahora, no se ha cumplido la obligación de las municipalidades de ordenar su territorio y autorizar los proyectos que se realizan en su jurisdicción, de acuerdo con el resultado de las consultas municipales.

El tema de las *regalías*, es otro factor polémico, pero no para todos los actores, para el Estado, son una fuente importante de ingresos, en el caso de la Minera San Rafael, *“estima el MEM, ingresos por Q500 millones para el Estado, por concepto de regalías e impuestos”* (MEM, Año 1, No.2. Mayo de 2013: 26). Este es un tema de discusión para la reforma a la Ley de Minería. Mientras que para la empresa cumplen con lo que establece la ley, y afirman que *“el proyecto está siendo construido en los más altos estándares ambientales y sociales y trae el empleo necesitado en el área y millones de dólares en regalías e impuestos anuales* (Tahoe, 1 /05/ 2013).

Con la autorización de la licencia de explotación, el gobierno alcanza dos objetivos: a) cumple con lo establecido en la ley que regula la materia: *“debiendo el Estado propiciar las condiciones necesarias para su exploración y*

explotación” (Considerandos); y, b) cumplir con su discurso político de atraer inversión extranjera y empleo, que se traduciría en desarrollo económico y social.

Con el acuerdo voluntario de la empresa al aumentar a 5% las regalías, se explica la importancia estratégica que tiene el proyecto el Escobal. Este tema junto con la reciente decisión de la Minera San Rafael, de convertir en nuevos socios a expropietarios donde ahora opera la minera, refiere el MEM (16/07/2014), la empresa cumple con dos objetivos, a) fortalecer el apoyo hacia la empresa de un importante grupo de la comunidad y b) profundizar la división comunitaria entre beneficiarios y quienes se oponen, y con ello quebrar o desarticular la resistencia organizada.

La posición de los movimientos de resistencia y las organizaciones de acompañamiento (CODIDENA), es totalmente contraria al sector empresarial minero y el gobierno, los intereses son irreconciliables. Para ellos, el problema no es económico, por ende el problema no son las regalías. Sugieren otro modelo de desarrollo que no incluya la explotación minera, uno de los argumentos, es que geográficamente el territorio, es muy pequeño y tiene una vocación por la agricultura y el ecoturismo. Recuérdese la densidad de nuestra población (142 habitantes por Km²).

La posición de CALAS (Audiencia, 13/08/2014), es menos radical, no renuncia a la riqueza y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, especialmente *las tierras raras*, recursos estratégicos, que pueden ayudar al país a salir de la pobreza. Pero exigen ciertas condiciones, en el marco de la posibilidad de aprobación de la iniciativa 45-90 para reformar la actual Ley de Minería, entre ellas están: fortalecer la institucionalidad para mayores controles ambientales; hacer un estudio serio de costos y beneficios de la actividad minera; garantizar la participación ciudadana a través de la vinculación de la consultas municipales y cumplimiento del Convenio 169 de la OIT; en metales preciosos las regalías deben ser de 51%; una empresa pública que tenga 50% de acciones. Todo este proceso se debe dar con la condición de una *moratoria para la autorización de licencia o como pide la población, indefinidamente*, hasta crear el marco legal conveniente para el país.

En el triángulo de actores principales, *el gobierno*, como administrador del Estado, a través de los ministerios relacionados con la actividad minera, y en sentido amplio el sistema político, es el encargado de que la política minera se desarrolle, de ahí que todas sus acciones estén orientadas a cumplir con ese objetivo. Así:

En primer lugar, reconoce la existencia de la conflictividad minera, pero su causa es la desinformación, la *"desinformación genera la conflictividad"* (Prensa Libre, 23/05/2013). En la revista del MEM, publicada durante el gobierno de Otto Pérez, se muestra la posición oficial, según explica el Ministro de Energía y Minas Érick Archila: *"desde que asumimos el reto de dirigir el Ministerio, nos hemos regido por un pilar que sustenta el quehacer de la administración pública, en donde debe prevalecer el derecho, reglas claras para todos y seguridad para la inversión"* (MEM, Año 1. No.2, mayo de 2013: 14). Esta declaración es clave para comprender el accionar del gobierno y el sistema político en su conjunto en la conflictividad minera.

En segundo lugar, para atraer la inversión extranjera, que según su discurso político, se traduce en empleo, desarrollo económico y social e ingresos para el Estado, se propone dos objetivos, a) garantizar certeza jurídica; y b) seguridad para la inversión. El cumplimiento de estos objetivos, implica ceder ante el capital transnacional que poseen recursos económicos, mayores que el propio Estado, quedando disminuida su soberanía sobre los recursos naturales. Dialécticamente, se debilita ante el mercado, pero como Estado neoliberal se fortalece ante la sociedad, es decir, que para la ejecución del marco legal vigente, que incluye la ley minera, ejerce su autoridad, pero cuando ésta no es aceptada por la población al considerar que sus derechos son violentados, hace uso de la fuerza coercitiva, como recurso de control social, de tal manera, que para mantener su hegemonía y gobernabilidad, deviene en autoritario.

Esta condición del Estado bajo los principios de mercado, en la coyuntura de la problemática minera, se observa en dos expresiones; la primera directamente relacionada al tema, a través de recursos legales y la posición mostrada en un comunicado del MEM, donde se observa la comunidad de

objetivos e intereses con los inversionistas de la industria minera, que tiene como respaldo, el cumplimiento del marco legal vigente sobre la minería: *“Esta Dirección deja claro que la sentencia de Amparo, no deja sin efecto la licencia otorgada a la Empresa Minera San Rafael”* (Guatemala, 24 julio de 2013).

Segunda, según el propio gobernante Otto Pérez, refiriéndose al estado de sitio en cuatro municipios de los departamentos de Santa Rosa y Jalapa, afirmó que obedecía a la existencia *“del crimen organizado y que no tenía que ver con otra actividad”*, refiriéndose a la conflictividad minera. Sin embargo, los efectos sí fueron directos a la organización de la resistencia contra la minería, según la población entrevistada. Sumado a esto, el efecto psicológico, que se evidencia en el temor de la población y la desconfianza. Esto último se ha profundizado con una denuncia pública de las organizaciones de acompañamiento (Audiencia, 13/08/2014), que también se encuentra en Plaza Pública (Hernández, O, (2014), es la *existencia de una oficina de inteligencia, para el control social en San Rafael la Flores, dándole a la oposición minera el carácter de amenaza a la seguridad nacional”*.

El accionar del sistema político en su conjunto, la necesidad de implantar un proyecto de acumulación de riqueza, lo obliga al uso de la fuerza, como recientemente ocurrió en el desalojo de la resistencia pacífica en la *“Puya”* (El Periódico sábado 24/05/2014). Figueroa Ibarra define este accionar como *“terrorismo de estado, que antes era clandestino y ahora es abierto”* (2014).

Por último, el comportamiento del gobierno actual en la conflictividad minera, obedece a una política de Estado, diseñada históricamente desde la creación de constituciones políticas, y regímenes de gobierno que en cada periodo respondieron a los intereses de la oligarquía nacional y el gran capital extranjero. En la época reciente, con la Constitución Política y la actual ley de Minería, creando las condiciones políticas y sociales que contenían la transición democrática y los Acuerdos de Paz (1996). Y, en el ámbito externo, la recomposición del capitalismo mundial, expresada en la globalización neoliberal, que busca nuevas formas de acumulación de riqueza.

Todos los gobiernos, cada uno en su modo particular, han impulsado la industria minera, pero principalmente los gobiernos de Álvaro Arzú (1996-2000) Oscar Berger (2004-2008) y Otto Pérez Molina (2012-2016). El impulso del proyecto político y económico de la clase gobernante, se traduce en la realidad social y política que expresa Mario Itzep, del Observatorio de Pueblos Indígenas: *las medidas de seguridad que asume el Ejecutivo cuando se generan conflictos siempre favorecen a las empresas. “La solución del Gobierno es poner destacamentos militares y poner a la PNC a cuidar a las empresas de explotación minera en los pueblos indígenas”* (El Periódico, miércoles 23 de julio de 2014).

El discurso recurrente de las autoridades políticas, es que sus acciones obedecen al cumplimiento de *“lo que dice la ley”*. Esto deviene en la definición de un sistema político y social esencialmente conflictivo, con altas probabilidades de incrementarse. Se concluye que, en este momento no obstante la conflictividad social, no se evidencia una crisis en el sistema político, y esto se explica, en que simple y sencillamente, hasta ahora, ha funcionado para lo que fue diseñado: el desarrollo del modelo neoliberal, con sus propias contradicciones, extrema pobreza y riqueza. Como afirma Raúl Prebisch (1983: 507) *“muy serias son las contradicciones (en el capitalismo periférico) que allí se presentan: prosperidad, y a veces opulencia, en un extremo; persistente pobreza en el otro. Es un sistema excluyente”*.

Otros actores: elaboradores de opinión

Los medios de comunicación masiva, como grandes empresas transicionales, dice el presidente de Ecuador Rafael Correa (V Foro Esquipulas, 19/08/2014) *“no son sólo elaboradores de opinión, crean estados de opinión”*. En la conflictividad minera, son actores secundarios pero con gran influencia, y como empresas que son, venden sus servicios a quien tenga más capacidad económica para pagarlos, de tal manera, que son más útiles al sector empresarial minero, que para la población que se opone a la minería.

Pero también, abren espacios a columnistas que crean opinión a favor o en contra de las industrias extractivas, en esta investigación no se comprobó que reciban retribución económica para defender determinados intereses, pero la corrupción siempre ha existido, y el gremio periodístico, no es ajeno a esa realidad. Esto recuerda las palabras de un líder comunitario (Entrevista, 24/07/2014) de la resistencia contra la minería quien *“responsabiliza a los medios de comunicación de la conflictividad minera”*. El manejo de la información va a depender entonces de los intereses y necesidades de las empresas de comunicación y el periodista; y al público al que se dirige la información. Pero esencialmente a quien sirven, que pueden ser a políticos, funcionarios públicos, al propio gobierno, a las transnacionales, al sector privado nacional, a un determinado grupo social, o a la sociedad en general. El fenómeno de la *fafa* es un hábito difícil romper. Según Brenda Sanchinelli Izeppi (Prensa Libre, 31/01/2014), muchos periodistas, *“optan por redondear sus ingresos a través de vender sus comentarios, lo que se denomina “fafa”. De igual forma influyen las pautas publicitadas por el gobierno o las grandes empresas, que castigan o premian según la agenda que pretenden imponer*. Sin embargo, existen espacios de opinión en algunos periódicos como Prensa Libre o El Periódico, en el que se abren espacios de debate. Veamos algunos ejemplos:

En los periódicos nacionales, se presentan en la mayoría de los casos, la opinión de quienes consideran que Guatemala obtiene un gran beneficio de las industrias extractivas, y esto no es más que el mensaje, el discurso político, tanto de la clase política gobernante, como la clase económica nacional y transnacional, aglutinadas en la Gremial de Industrias Extractivas. Por ejemplo, en El Periódico (2/07/2014), Manuel Minondo Ayau, refiriéndose a las protestas sociales contra las industrias extractivas, y reclamando *“la presunción de inocencia”* de la clase militar escribió: *Algún día el rebaño abrirá los ojos y verá que la salida de su retraso es inversión en proyectos que generen oportunidades”*.

Una posición contraria es la del escritor, Mario Roberto Morales, quien sostiene que, según un documento *“que circula por Internet”*, se acusa a algunas organizaciones como Madre Selva, CALAS (Centro de Acción Legal

Ambiental y Social), URNG, CUC (Comité de Unidad Campesina), entre otras, de estar *Promoviendo la conflictividad*. Y, esto no es más que una justificación “académica”, para la aplicación de la represión estatal, criminalizando la protesta social, y por ende una muestra de la debilidad del Estado que necesita la fuerza para imponer un modelo de desarrollo, que según el escritor mencionado, *“pretende ser la fundamentación de las medidas de militarización de la seguridad ciudadana que el actual gobierno, la cúpula oligárquica y organizaciones fascistas como la Liga Pro Patria, la Fundación contra el terrorismo y Avemilgua impulsan para imponer por la fuerza el “modelo extractivista” de minerales estratégicos mismo que destruye el hábitat de miles de habitantes empobrecidos por la agotada economía oligárquica local”* (El Periódico: 30/01/13).

En esta misma línea de pensamiento, se ubica la posición de la ambientalista *Magali Rey Rosa*, quien advierte a los movimientos sociales de dos mecanismos para quebrar la resistencia contra la minería, uno de ellos, es *“que desde fuentes oficiales y ciertas plumas que se califique de terroristas a quienes quieren evitar la destrucción y la contaminación de los lugares donde viven... El otro, es “la creación del Grupo Interinstitucional de Asuntos Mineros”* (Prensa Libre, 18/07/14).

La interpretación de la realidad, en gran medida es influida por la generación de opinión pública, ésta se construye de acuerdo con los intereses de la élite o élites dominantes. No obstante el fracaso en el campo económico del neoliberalismo, en el ideológico, sí ha tenido éxito. Eso explica que el debate en este momento, sea en el campo de las ideas, y mantener la hegemonía o contra hegemonía, para ello, según Gramsci cada clase social crea y necesita sus intelectuales orgánicos.

Pero la defensa de una visión de desarrollo, la forma en que se interpreta la realidad y se transforma, necesariamente, culmina en un proceso político, en el que la correlación de fuerzas favorezca al poder colectivo. A partir de esa fase, los cambios serán concretos. El Congreso de la República, como órgano de decisión política, es el escenario donde la correlación de fuerzas, entre partidos políticos y diputados, se ha orientado más a intereses particulares que

colectivos. Eso explica el imparable transfuguismo en el 2014, como afirma *Mario Antonio Sandoval*, (*Prensa Libre*, 25/07/14). *“El transfuguismo sigue avasallador”*.

Esto tiene una explicación. La opinión de la mayor parte de entrevistados, es que los partidos políticos en la problemática minera, no han apoyado a la población, es por ello que esta institución que realmente en Guatemala no ha existido como tal, porque no tiene el reconocimiento de la mayoría de la sociedad, ya no cumplen con su función clásica de vehículos de las demandas sociales, *“llegan a las poblaciones solo cuando hay campañas electorales”* expresó un campesino. ¿Cómo se mide o demuestra esta orientación hacia intereses particulares y no colectivos? Según *Cristhians Castillo* (*Radio Nuevo Mundo*, Entrevista, 25/08/2014), *“tres últimas leyes serán generadoras de conflictividad social y que criminalizan las protestas sociales”*, que son la Ley de Control de las Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para la Transmisión de Datos. Decreto 12-2014, aprobada el 8 de abril (*Siglo 21*, 4/05/2014); La Ley para la Circulación por Carreteras Libre de Cualquier Tipo de Obstáculos, Decreto 8-2014; y la Ley para la Protección de Obtención de Vegetales, Decreto 19-2014 (Ley Monsanto) *“aprobada el 10 de junio último para lo cual, ya se preparan protestas por rechazo”* (*Prensa Libre*, 24/08/14).

Finalmente, en los últimos días (agosto 2014), el Legislativo ha iniciado audiencias convocando personas y organizaciones sociales para proponer o hacer observaciones a la iniciativa de ley 45-90, para reformar la Ley de Minería decreto 48-97, *“hasta ahora, se han escuchado 15 organizaciones”*, según el diputado *Gustavo Medrano* (Congreso, 27/08/2014). El cuestionamiento que se hace a esta búsqueda de consenso, es qué observaciones se tomarán en cuenta, si se llegara a aprobar la reforma, que *“no garantiza la participación ciudadana en el tema de las consultas municipales, y sí, la participación empresarial en el Consejo Minero, observó el representante de CALAS* (Audiencias, 13/08/2014).

En suma, el discurso político de la clase gobernante y la posición del sector económico nacional y extranjero, en la coyuntura de la conflictividad minera, es clara, se enmarca en aspectos esenciales como la certeza jurídica para la

inversión; infraestructura adecuada (carreteras, fuentes energéticas). El cumplimiento de estos imperativos, se relaciona directamente con las constantes manifestaciones sociales que en el último lustro, han tenido como escenario varios departamentos del país, que se han expresado en caminatas, bloqueos y enfrentamientos con las autoridades públicas de seguridad. El discurso oficial y empresarial, es que estas acciones atentan contra el desarrollo del país y se pierden millones de dólares, de ahí que no es extraño que se *“criminalice las protestas”*.

Alusión a situación de los trabajadores de la empresa minera

El objeto de esta investigación, no ha sido conocer la situación laboral de los trabajadores de las empresas mineras. Pero, sí existe una relación en cuanto a que como grupo de presión, organizados en sindicato de trabajadores, puede crear tensión en el sistema político. Esto es posible hacerlo desde este tipo de empresa, como trabajadores de la misma. Sin embargo, de acuerdo con uno de los profesionales entrevistados, se conoció que, algunos trabajadores de la empresa minera, buscaron apoyo en uno de los sindicatos fuertes de Guatemala, pero la respuesta de la organización sindical, fue que *“ayudarlos en su organización, significaba apoyar la actividad minera”*. Y esto es porque, en general los trabajadores organizados, *“se manifiestan contra cualquier tipo de mecanismo y empresas transnacionales que pretendan la explotación y saqueo de los recursos nacionales”* (opinó un sindicalista)³⁴. Por lo tanto, apoyar la organización de un sindicato en la industria minera, contradice los principios de la clase trabajadora.

³⁴ Conversación con un sindicalista sobre la solicitud de apoyo en la formación de un sindicato en una empresa minera. Por el clima de represión sindical, pidió no citar su nombre.

REFLEXIONES FINALES

El complejo tema de la actividad minera, representa una de las fuentes de acumulación de riqueza y recomposición del capitalismo en el contexto de la globalización neoliberal. Ésta actividad económica es viable cuando existe un país rico en recursos naturales y minerales, una estructura jurídica y política, funcionarios públicos y privados, políticos, grupos sociales y personas, que constituyen el sistema político y que dan vida a una visión de desarrollo económico, como una forma de resolver la problemática nacional.

Sin embargo, se reitera, que la complejidad de esta actividad económica, por los actores que intervienen y los efectos que produce, deviene en una conflictividad, y por ende en conflictos sociales, que por momentos se han traducido en crisis, en las que afloran intereses opuestos y correlaciones de fuerza, que hasta ahora, se han orientado hacia el proyecto de los actores empresariales y políticos. Los actores interactúan en una dinámica, en la que se evidencian intereses irreconciliables: *la defensa de recursos naturales y territorio, por las comunidades; y la explotación de minerales metálicos que genera riqueza y desarrollo social según las empresas y los gobiernos de turno*. Pero también se ha generado división entre la misma comunidad, y entre las propias familias. Y esto porque, todo proceso de producción crea nuevas relaciones sociales.

Hasta ahora la problemática de la minería, evidencia una asimetría de poder. Por un lado, los movimientos que se oponen a las operaciones mineras, carecen de articulación a nivel nacional, carecen de tres factores subjetivos para lograr sus objetivos e influir en el sistema político: conciencia de la población (donde no hay actividad minera), organización y dirección; factor objetivo: el recurso económico.

Por otro lado, el actor empresarial nacional y extranjero, tiene el poder político, económico e ideológico, para el desarrollo de la actividad minera bajo los principios neoliberales, en alianza con el sistema político, que defiende y tiene como meta los mismos principios e intereses.

Esta dinámica, le da al sistema su razón de ser y por ende los mecanismos para su reproducción. Esto se afirma, de acuerdo con las entrevistas y encuestas realizadas en esta investigación. Desde la perspectiva del actor social: “*el gobierno defiende los intereses de las empresas*”. Que se confirma con la declaración oficial: “*los sectores energético y minero son los pilares fundamentales en el plan de Gobierno que impulsa el presidente Otto Pérez Molina*” (MEM, Año 1. No.3, diciembre 2013: 25).

Esta comunidad de intereses que según el discurso político oficial, están orientados al bienestar integral del país, no es percibida por la población. La correlación de fuerzas que se genera en esta lucha por intereses opuestos, indica que, los intereses de los actores: gobierno central (sistema político) y empresarial nacional y extranjero, hasta ahora, han prevalecido.

De las tendencias de la conflictividad minera en los municipios de Casillas, San Rafael las Flores y Nueva Santa Rosa, del departamento de Santa Rosa, se interpreta que habrá un aumento de la conflictividad por dos razones: a) la continuidad del actual sistema político y el poder coercitivo del Estado; y, b) la estrategia de la empresa minera de convertir en accionistas a expropietarios.

Estos dos aspectos profundizarán la conflictividad, aunque en este momento, a través del *recurso del miedo y la responsabilidad social empresarial*, han fragmentado la organización y resistencia social. Sin embargo, según encuesta de Prensa Libre (20/01/2014) “*Continúa fuerte rechazo a minería*”. Los xincas y las organizaciones de acompañamiento, aún no han doblado las rodillas, se prevén intensas jornadas de lucha. Como lo expresa un campesino entrevistado: *¡estamos dispuestos a dar la vida!*

¿Hay crisis o fortalecimiento en el sistema político guatemalteco?

No obstante el fracaso económico del neoliberalismo, la crisis del capitalismo mundial, que como una necesidad de recomposición y acumulación de riqueza invierte en los proyectos mineros. A nivel local el sistema político no evidencia crisis, pero sí, un rechazo social y una tendencia hacia la deslegitimación. Sin embargo, éste se recompone. Esto desde el análisis sistémico (Easton), significa que tiene capacidad crítica para adaptarse y persistir en el cambio, es decir, es

funcional para cumplir los objetivos de la clase política y empresarial local y extranjera.

En el marco de la democracia representativa, en nombre de la sociedad, elabora leyes de necesidad pública e interés nacional, que tienen un carácter de “asignación autoritaria de valores”. En este caso, la política minera, cuya ley que la regula, ahora en el Legislativo (2014), está en un proceso de audiencias, con la participación de diversas organizaciones para su reforma. Con este proceso, el sistema se retroalimenta. Pero, el resultado de la prioridad del principio de mercado, deriva en ingobernabilidad, y con ella la deslegitimación del sistema. El sistema político, en los periódicos procesos electorales, también alimenta de ilusiones a la ciudadanía, que espera un cambio respetando y ejerciendo una democracia formal. Pero al no resolver la problemática, se acumulan tensiones, configurando como hasta ahora, un sistema esencialmente conflictivo, que desde la perspectiva dialéctica marxista, las contradicciones que genera el sistema, crean las condiciones para la transformación revolucionaria de la realidad. Las condiciones objetivas, están y son evidentes: *la conflictividad minera*, pero que se articula con otros conflictos a nivel nacional (más de mil), generados por las hidroeléctricas, el problema histórico de la tierra. Están pendientes las condiciones subjetivas: conciencia, organización y dirección. ¿Cuáles podrían ser las salidas? Existen diversas formas de interpretar la realidad y solucionar los problemas.

La propuesta teórica (Epistemología del Sur) desde el pensamiento sociopolítico latinoamericano, se considera pertinente, interpretando que la prospectiva política de la conflictividad minera como un problema sociopolítico, potenciada por la tendencia a la autorización (que en este año 2014 no se han autorizado por la moratoria propuesta por el Organismo Ejecutivo) de licencias en casi la totalidad del territorio nacional; la generalización de la conflictividad social sumada a otras reivindicaciones sociales en el tema de los recursos naturales, puede derivar, cuando se creen las condiciones necesarias, en una crisis en el sistema político y por ende una refundación de Estado, pero esto responderá a un largo proceso.

Desde la teoría del conflicto (Coser, 1961), éste representa una oportunidad, un cambio de normas, de instituciones y de nuevas relaciones. Para Boaventura de Sousa, es esencial una lectura amplia de las contradicciones de las sociedades capitalistas, una concepción muy amplia del poder de opresión y criminalización de la protesta social. En este sentido, el surgimiento de los movimientos sociales como sujeto político en una nueva organización política, rompe con el paradigma de la institución del partido político, que ha configurado una partidocracia en Guatemala. En relación con la solución de la conflictividad minera, es evidente la crisis de los partidos, cuando la sociedad en general o las comunidades locales, ya no los reconoce, por lo tanto, se crea una crisis de legitimidad.

Al planteamiento que cuestiona, si hay una crisis o fortalecimiento del sistema político guatemalteco, se responde que *no*, más bien se evidencia *un fortalecimiento del Estado*, necesario para garantizar el principio de mercado, que fundamentado en el marco legal vigente, emplea los mecanismos ideológicos en un primer momento y, luego, el recurso del poder coercitivo. En este sentido, la tendencia más probable, es la continuidad del actual sistema político, por su capacidad de adaptación a las condiciones imperantes. La coyuntura provocada por el “estado de sitio” decretado en los departamentos de Santa Rosa y Jalapa muestra la necesidad del uso de la fuerza del gobierno actual (2012-2016) para controlar la conflictividad social, lo que se ha traducido en un clima de ingobernabilidad y desgaste político de la clase gobernante. El impulso gubernamental a la inversión extranjera en el marco del neoliberalismo y la globalización, para crear las condiciones de exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales no renovables, ha generado las contradicciones propias del sistema que se traducen en conflictividad social no resuelta por los últimos gobiernos desde la administración de Álvaro Arzú (1996-2000).

La correlación de fuerzas mostrada en la coyuntura del “estado de sitio” en los departamentos de Santa Rosa y Jalapa muestra que mientras haya intereses compartidos entre el capital nacional y el extranjero con el sistema

político guatemalteco, los cambios estructurales (cambio de modelo económico, del marco legal, instituciones políticas) para la transformación de la conflictividad minera, llevarán varias generaciones. Los movimientos sociales de rechazo a la actividad minera, no han tenido la solidaridad de la sociedad guatemalteca. Las manifestaciones a nivel local, regional y nacional en los escenarios políticos planteados por la coyuntura, han sido aisladas. Esto por la influencia en la opinión pública (en la población), de los medios de comunicación que como actores secundarios, cumplen una función ideológica, al servicio del sistema político y económico actual. Excepto, las radios comunitarias y canales de televisión alternativos, que defienden los intereses colectivos.

CONCLUSIONES

- 1) La correlación de fuerzas generada por la actividad minera no ha determinado crisis en el sistema político guatemalteco. Aunque la tendencia es al aumento de la conflictividad social, esto no ha afectado al sistema por las siguientes razones encontradas en el proceso de investigación:

Primero: La asimetría de poder de los actores. A saber, el poder coercitivo del Estado y la estructura institucional y jurídica diseñada para el desarrollo de la industria extractiva; el poder económico y político de las empresas mineras transnacionales que demandan certeza jurídica y seguridad para sus inversiones, que el gobierno garantiza fundamentado en la legislación interna y cumplimiento de tratados internacionales, en el contexto de la globalización. Ante las presiones hacia el sistema político del capital transnacional y nacional por un lado; y la presión social, por el otro, se distinguen dos tendencias: a) consolidación de la industria minera; y, b) aumento de la conflictividad social, por el vacío institucional y legal para la validez y carácter vinculante de las consultas comunitarias.

Segundo: la desarticulación del movimiento social contra la minería a nivel macro, a saber, falta de organización y dirección a nivel nacional; a nivel micro, la división entre la comunidad y entre las mismas familias (beneficiados y perjudicados). Una de las causas que se interpretan, es que el estado de sitio declarado en la región, aunque oficialmente, se afirmó que estaba dirigido a controlar el crimen organizado, tuvo efectos en la organización comunitaria, implantando el recurso del miedo como mecanismo de dominación y control social. Lo que demuestra que en la práctica el estado de excepción aún está vigente.

- 2) Se ha encontrado una relación entre el estado de sitio y la conflictividad minera, coyuntura que demostró el carácter estructural de la problemática que no es nueva y que se reproduce desde una práctica social, una institucionalidad y un andamiaje jurídico que permite el

desarrollo del neoliberalismo, y como mecanismo de control social impactó y está influyendo en la organización de la comunidad, esencialmente por la captura de sus líderes comunitarios.

- 3) La solución a la conflictividad social sugerida por la mayoría de entrevistados y encuestados (campesinos, profesionales, funcionarios del sector empresarial, políticos, intelectuales y estudiantes), es que la vía para la solución de la problemática, es el diálogo y la práctica democrática. Esto es, los mecanismos o instrumentos que ofrece la democracia, a saber, participación en procesos electorales, (caso de la precandidatura del Dr. Yuri Melini propuesto por WINAQ y URNG); derecho de consulta de los pueblos, participación política. En concreto, una democracia real participativa, que cristalice en la participación de la toma de decisiones políticas que afecten en los derechos humanos, los derechos políticos, sociales, ambientales, económicos, culturales y territoriales de las comunidades.
- 4) El sistema político ha respondido a la tensión extrema ejercida por las demandas sociales en la problemática de la minería, a través de mecanismos ideológicos tratando de convencer a la población de los beneficios económicos y sociales de la actividad minera, a *través del discurso político en los medios de comunicación, recursos legales y el uso del poder coercitivo.*
- 5) *No se Romperá el paradigma de las instituciones políticas actuales,* con el surgimiento de los movimientos sociales como nuevo sujeto político. En el caso de los movimientos que se oponen a la explotación minera, la participación en procesos electorales, indican que el camino a seguir, es por la vía democrática electoral, ejerciendo los partidos políticos, el derecho de postular candidatos a cargos públicos, como lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- 6) Uno de los temas más polémicos en la actividad minera, es la regulación de las consultas comunitarias. Para esto, tendría que reformarse el Artículo 173. "Procedimiento consultivo". Las consultas

municipales deberán ser convocadas por el Tribunal Supremo Electoral, solicitadas por la municipalidad en consenso con la población.

- 7) Se reconoce la importancia y el valor estratégico de los recursos minerales metálicos, que pueden beneficiar a toda la sociedad, a través de una explotación que garantice el menor daño posible al medio ambiente y al ser humano. De acuerdo con el desarrollo científico y tecnológico. Pero, se demanda la elaboración de una política minera que surja de la necesidad de la población, establecer costos y beneficios, elaborar contratos en los que se ejecute la soberanía efectiva del Estado sobre los recursos naturales.

- 8) Las contradicciones del sistema político y económico, muestran que no obstante hay consenso de una crisis del capitalismo neoliberal en lo económico, éste ha tenido éxito en lo ideológico; esto refuerza la conclusión de que no *estamos ante una crisis en el sistema político nacional*. La sociedad en general expresada y organizada en su sistema político, dará razón o refutará a Mariátegui, respecto al futuro de las poblaciones donde existe la actividad minera, cuando afirma: *La historia del florecimiento y decadencia de no pocas poblaciones coloniales de la sierra, determinados por el descubrimiento y el abandono de minas prontamente agotadas o relegadas, demuestra ampliamente entre nosotros esta ley histórica. ¿Habrá florecimiento, pero también decadencia y abandono de las poblaciones donde ahora hay explotación minera?*

Se concluye que la hipótesis planteada, y en la cual se sustentó el tema de análisis “crisis en el sistema político guatemalteco generada por la correlación de fuerzas determinada en la actividad minera”, no se cumplió. Se ha comprobado que hasta ahora, no se evidencia una crisis en el sistema político.

BIBLIOGRAFÍA

ABC de la Minería. (2011). Boletín informativo. Empresa Minera San Rafael. S. A. Guatemala.

Agreda Godínez, Cesar. (ND). *Aspectos Teóricos para interpretar la administración pública de Guatemala*. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ander-Egg, Ezequiel. (2003). *Métodos y Técnicas de Investigación Social IV. Técnicas para la recogida de datos e información*. Argentina: Grupo Editorial Lumen.

Archivo General de Centroamérica. Conflictividad Minería. En tiempos de la Colonia. Fichero No. 8/ Casilla 34. Visitado el 4 de septiembre de 2013.

Aroche Cabrera, Blanca Mercedes. (1974). *“El impacto que causa un explotación minera en una comunidad rural”*. Tesis de la Escuela de Servicio Social. Instituto guatemalteco de Seguridad Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, octubre de 1974.

Arrecis, Magaly. (2014). Minería y Consultas Comunitarias. En: Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 3, Edición 7, enero/marzo 2014. IPNUSAC. Guatemala.

Bobbio, N. (2009). *Estado Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, Matteucci y Pasquino. (2005). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI, Editorial. Edición electrónica.

Borón, Atilio. (2008). *Socialismo siglo XXI: ¿Hay Vida después del neoliberalismo? Argentina*: Ediciones Luxemburg.

Chomsky, N. (2007). *El Nuevo Orden Mundial (y el viejo)*. Barcelona: Editorial Crítica.

Correa, Rafael. (2014). Discurso del tema: *El ser humano por encima de las utilidades, una económica para el desarrollo*. Pronunciado en el marco del V Foro de Esquipulas realizado en Guatemala el 19 de agosto de 2014.

Coser, L. (1961). *Las Funciones del Conflicto Social*. México: Fondo de Cultura Económica.

EASTON, David. (1982). *Esquema para el Análisis Político*. Amorrortu Editores, S.A. Argentina.

El Nuevo Campo. (2008). *Quiebre estructural y relaciones sociales de producción en el agro guatemalteco: un acercamiento inicial al caso de megacultivos como la palma africana y la caña de azúcar*. Guatemala: Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos.

Empresa Minera San Rafael, (2011). Folleto *Mucho gusto, somos Minera San Rafael, S. A. los invitamos a caminar con nosotros*. Guatemala.

Engels, Federico. (1976). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. México: Ediciones Roca.

Estrada Lescaille, Ulises. (2003). *La Muerte de Allende fue un acto de combate*. En Revista Tricontinental, Año 37. Año 2003. Habana, Cuba: edición de OSPAAAL.

Ferrando Badía, Juan. (2001). *Regímenes Políticos Actuales*. España: Editorial Tecnos.

Figuroa Ibarra, Carlos. (2014). *Escuela de Historia, Segundas Jornadas de Historia Reciente: ACUMULACIÓN NEOLIBERAL Y EXTRACTIVISMO EN LA GUATEMALA ACTUAL*. Realizadas el 2 y 3 de junio 2014. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Figuroa Ibarra, Carlos. (2011). *El Recurso del Miedo*. Estado y terror en Guatemala. Guatemala: F y G Editores.

Foucault, M. (1999). *Estrategias de Poder*. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica, S. A.

Fromm, E. (1989). *Miedo a la Libertad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S. A.

Galeano, E. (2009). *Las venas abiertas de América Latina*. España: Siglo XXI Editores, S.A.

Gramsci, A. (2007). *Escritos Políticos (1917-1933)*. México: Editorial Siglo XXI.

Gutiérrez Pantoja, Gabriel. (2005). *Metodología de las Ciencias Sociales I*. Segunda Edición. México: Oxford.

Harnecker, Marta. (1972). *Lucha de clases (I y II) Cuadernos Nº 4 de la serie: Cuadernos de Educación Popular: ¿Qué es el socialismo?: Chile*.

Harto de Vera, F. (2005). *Ciencia Política y Teoría Política Contemporáneas: una relación problemática*. Madrid: Editorial Trotta.

Hernández, Jorge Fidel. (2013). *Introducción a La Economía. Guatemala*: Editorial SERPRO.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, Pilar (1999). *Metodología de la Investigación*. Segunda edición. México: McGraw-Hill.

Khun, T. (2004). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lahera, Eugenio. (2004). *Política y políticas públicas*. Chile: División de Desarrollo Social. CEPAL.

Latin American Working Group, *EXMIBAL en Guatemala: De República Bananera a República Minera*. En *Revista Política y Sociedad*. No. 8, II Época. Julio-diciembre, 1979. Páginas 51-90. Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales. Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Le Monde. Diplomatie. (2004). *Globalización y Medios de Comunicación*. España: Revista Española. Ediciones Cybermonde S. L.

Losada y Casas. (2010). *Enfoques para el análisis político*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Mariátegui, José Carlos. (1988). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. México: Serie popular Era.

Marsh y Stoker. (1997). *Teoría y métodos de la Ciencia Política*. España: Alianza Editorial.

Marx y Engels. (1979). *La Ideología Alemana y el Manifiesto Comunista*. Colombia: Editorial Andreus Ltda.

Miguel Beltrán. (1991). *La Realidad Social*. España: Editorial Tecnos

Ministerio de Energía y Minas. (2013). *Revista Energía y Minas*, Año 1. No.3. diciembre de 2013. Guatemala.

Ministerio de Energía y Minas. (2013). *Revista Energía y Minas*, Año 1. No.2. mayo de 2013. Guatemala.

Ministerio de Energía y Minas. (2014). *Revista Energía y Minas*, Año 3. No.4. Julio de 2014. Guatemala.

Morales López, Carlos. (2011). *El auge de la Industria Minera en un modelo económico en crisis y la importancia de las luchas campesinas en defensa del territorio*. En *Revista Económica* No. 188, Abril-junio 2011. Guatemala: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES-. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de san Carlos de Guatemala. USAC.

Osorio, Vicente. (1992). *Positivismo y materialismo dialéctico, principios teórico-metodológicos. Cuaderno de investigación 2-91*. Guatemala. DIGI. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Palacios, M. (2009). *Los Hilos de la Conflictología Sociopolítica y la Especie Humana: El caso de la conflictividad: La Reserva de Biosfera en la Sierra de la Minas, Guatemala. Centroamérica*. Guatemala: Ediciones Armar.

Piedra Santa-Arandi, R. (1979). *El Petróleo y los Minerales en Guatemala: Problemas creados*. Guatemala: Colección Problemas Socioeconómicos No 1. Facultad de Ciencias Económicas. USAC.

Política y Sociedad. (1979). No. 8 Julio-diciembre. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Prebisch, Raúl. (1983). *Obras Escogidas*. Colombia: Plaza & Janes / Sociales.

Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 2 Edición No.20. 16 al 31 de enero 2013. IPNUSAC. Guatemala.

Ruano Barrientos, René. (2003). *El ejército de Guatemala y sus relaciones con el imperio: aquí se dice lo que otros ocultan*. Guatemala: Editorial Oscar de León Palacios.

Santos, Boaventura de Sousa. (2010a). *Descolonizar el saber. Reinventar el poder*. Uruguay: Ediciones Trilce.

Santos, Boaventura de Sousa. (2009). *Pensar el Estado y la Sociedad: Desafíos Actuales*. Argentina: CLACSO, Waldhuter Editores.

Santos, T. (2007). *Del terror a la esperanza: Auge y decadencia del neoliberalismo*. Venezuela: 1ª edición en Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Solano, Luis. (2005). *Guatemala: Petróleo y minería en las entrañas del poder*. Guatemala. INFORPRESS Centroamericana.

Solís, F. (2014). *Escuela de Historia, Segundas Jornadas de Historia Reciente: ACUMULACIÓN NEOLIBERAL Y EXTRACTIVISMO EN LA GUATEMALA ACTUAL*. Realizadas el 2 y 3 de junio 2014. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Spirkin y Yajot. (1975). *Fundamentos del Materialismo Histórico y Dialéctico*. Cuba: Editorial Orbe.

Tischler, Sergio. (2005). *La emergencia crítica de los sujetos en Latinoamérica*. En *Revista Política y Sociedad*, No. 43, VI Época. 2005. Guatemala: Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Torres- Rivas, E, Gabriel Aguilera. (1998). *Del autoritarismo a la paz*. Guatemala: FLACSO.

Vallespín, F. (2012). *Historia de la Teoría política, 5*. España: Alianza Editorial.

Villagrán, Arnoldo. (2003). *Las funciones no tradicionales del Ejército de Guatemala*. Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática. Guatemala: Editorial Magna Terra.

Weber, M. (1995). *El Político y el Científico*. Barcelona: Ediciones Altaya, S. A.

Yagenova, Simona Violeta (Coordinadora). (2012). *La industria extractiva en Guatemala: políticas públicas, derechos humanos, y procesos de resistencia popular en el período 2003-2011*. Guatemala: FLACSO.

Zepeda, Raúl. (2010). *Los desafíos de la participación ciudadana de los campesinos guatemaltecos ante los megaproyectos y la minería a cielo abierto*. En *Sociedad íntima de Campesinos Indígenas e Integración del Estado Capitalista: Un texto para el debate sobre el desarrollo rural en Guatemala para el siglo XXI*. Guatemala: Silvel Elías y Hideki Nakata. Editores. PERT, FAUSAC. GCOE.

ENTREVISTAS

Cristhians Castillo (Entrevista, Radio Nuevo Mundo, 25/08/2014);
IPNUSAC.

Gustavo Medrano. (13/08/2014). Diputado Partido Patriota. Presidente
Comisión Energía y Minas del Congreso de la República.

Moisés Divas. (13/08/2014). Representante de CODIDENA (Consejo
Diocesano de Defensa de la Naturaleza).

MEM. (8/08/2014). Ministerio de Energía y Minas de Guatemala.

Representante de movimiento de resistencia contra la minería. (24/07/2014)

Ex empleado de empresa minera. (14 de julio de 2014.)

Representantes de empresa minera. (11/11/2011)

Profesionales. (23/06/2014)

Audiencias en el Congreso de la República, celebrada el 13 de agosto de
2014. Convocada por la Comisión de Energía y Minas. Participando GREMIEXT,
CODIDENA, CALAS.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de
Guatemala.

Ley de Minería, Decreto 48-97 y su Reglamento Acuerdo No. 176-2001.
Congreso de la República.

Código Municipal. Decreto 12-2002

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002

Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002

CONSULTA HEMEROGRÁFICA

Prensa Libre de Guatemala:

Disponible en: <http://www.prenalibre.com>

Comisión de Diálogo pide Q15 millones para el 2014. 31 de agosto de 2013.
Consulta 19 de mayo de 2014.

Continúa fuerte rechazo a minería, según Encuesta. Consultada el
20/01/2014.

Corte ordena suspender licencia de explotación minera. (24/07/13).
Consulta 25 de agosto de 2014.

Detenido alcalde de Casillas por lavado de dinero. 29 de abril de 2013.
Consulta 26 de agosto de 2014.

Disputa minera militariza región en San Rafael Las Flores. 01 de junio de
2013 Consulta 19 de julio de 2014.

El complicado caso de la Puya. La gremial asegura que minería puede usarse para reducir la pobreza; los comunitarios se oponen. En Plumas invitadas. 1/06/2014.

Esperan buen uso de regalías mineras: 13/02/2014. Consulta 14 de agosto de 2014.

Gobierno admite conflictividad en el sector minero. 23 de mayo de 2013. Consulta 2 /08/2014.

Martínez Mont, franco (2012). *Panóptica Consultas populares.* En columna de opinión. 17 de julio de 2012. Consulta 5/08/2014.

MEM otorga dos licencias de explotación minera. 4 de abril de 2013. Consulta 22 de julio de 2014.

Partido Patriota no logra respaldo para ley de inversión. 17/06/ 2014. Consulta 2 de agosto de 2014.

Partidos políticos centralizan el poder, según estudio de ASÍES. 3 de julio de 2013 Consulta 19 de julio de 2014.

Persiste rechazo a mina El Escobal. 19 de octubre 2013. Consulta 09/08/2014.

PNC desaloja a vecinos frente a mina de San José del Golfo. 7/12 /2012. Consulta 14 de agosto 2014.

Preparan protestas por rechazo a Ley de obtención de vegetales. 24/08/14. Consulta 30 de agosto de 2014.

Pugna legal por mina llega a CC: Empresa señala que se actuó en ley. 6 de noviembre de 2013. Consulta 28 de agosto de 2014.

Rey Rosa, Magalí. (2014). *La Nueva Amenaza*. Columna de opinión, Siempre Verde. 18 de julio de 2014. Consulta 21 de agosto de 2014.

Sanchinelli Izeppi, Brenda. (2014). *Periodismo de altura*. Columna de opinión. 31/01/2014. Consulta 30 de agosto de 2014.

Sandoval, Mario Antonio. (2014). *“El transfuguismo sigue avasallador”*. 25/07/14. Consulta 30 de agosto de 2014.

Vecinos deciden sobre minería. 7 de agosto de 2011. Consulta 25 de agosto de 2014.

Vecinos piden que alcaldes informen sobre destino de regalías. 25/08/2014. Consulta el 28/08/2014.

Yuri Melini es el precandidato presidencial de Winaq y URNG. 19 de julio de 2014. Consulta 19 de julio de 2014.

El Periódico de Guatemala:

Disponible en: www.elperiodico.com.gt

Cotización de la onza de oro Troy 2013. Consulta, 05/07/2013

Dictamen de OMC presiona Ley de Inversión. Viernes 16 de mayo de 2014. Consulta 19 de mayo de 2014.

Dos años de resistencia reprimidos en horas por las fuerzas de la PNC. Consulta, sábado 24 de mayo 2014.

En cada ministerio o secretaría tiene que conformarse una unidad responsable de enfrentar conflictos. 2 de junio de 2013. Consulta 25 de julio de 2014.

En Sololá, impiden paso de maquinaria. 5 de diciembre 2004. Consulta 25 de julio de 2014.

Enfrentados en San Juan Sacatepéquez: Estado de Prevención, la segunda manzana de la discordia. Jueves 03 de julio de 2008. Consulta 20 de mayo de 2014.

Jornada de bloqueos en rutas principales de la capital. 24 de junio de 2014. Página 6.

La cantaleta del magnicidio. Martes 3 de junio de 2014. Consulta 8 de junio de 2014.

Minondo Ayau, Raúl. *Y el derecho a la defensa. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS.* Miércoles 2 de julio 2014: Consulta 20 de agosto 2014.

Minondo Ayau, Raúl. *Comentarios... ¡Ánimo Ejército! ¿Y el derecho a la defensa? Industrias extractivas.* Miércoles 2 de julio de 2014.

Morales, Mario Roberto. *Promoviendo la conflictividad.*30/01/13. Consulta 6 de julio 2014.

Nueva Santa Rosa celebra consulta por minería. Esta es la primera consulta popular fundamentada en el Código Municipal. 4 de julio de 2011. Consulta 5 de agosto 2014.

PNUD: brecha entre ricos y pobres frena el desarrollo de Guatemala. 16 de septiembre 2005. Consulta 14 de agosto 2014.

Reconocen que moratoria minera es para reducir la conflictividad. Jueves 11 de julio 2013. Consulta 11 de julio 2014.

Sectores ven pocos avances en los 30 meses de gobierno. Miércoles 23 de julio 2014. Consulta 18 de agosto 2014.

Diario la Hora de Guatemala:

Disponible en: <http://issuu.com/lahoragt>

Declaran estado de sitio en cuatro municipios de Jalapa Santa Rosa y Rafael. 2 mayo 2013. Página 3. Consulta 27 de agosto 2014.

Minería. Analizarán reformas a la Ley. 15 de julio de 2014. Consulta 5 /08/2014.

Resistencia en San Rafael las Flores dejó dos muertos. 2 de mayo 2013.

Diario el Siglo 21 de Guatemala:

Disponible en: <http://www.s21.com.gt>

Conflicto minero deja un fallecido y 11 PNC heridos. Autoridades analizan declarar el estado de Excepción por disturbios. 1º. De mayo 2013. Consulta 6 de julio 2014.

La onza de oro Troy alcanzó el precio histórico de \$ 1,923.20. Consulta 06/09/2011

Ley de Control de Telecomunicaciones divide a empresas y municipalidades. 4/05/2014. Consulta 30 de agosto 2014.

Operan en el país 120 licencias mineras. 09/04/12

Urge retomar propuesta de ley que ancle la Política de Desarrollo Rural. 14 de enero 2014. Consulta 25 de julio 2014.

Sumario del Diario de Centroamérica. Guatemala:

Disponible en: CENADOJ, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial: <http://www.oj.gob.gt>

Acuerdo de la Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa. 12 de octubre de 2011. Consulta 24 de agosto de 2014.

Sumario del Diario de Centroamérica, 17 de junio de 2011. Consultado el 24 de agosto de 2014.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Acuerdo de Paz Firme y Duradera. (Firmado en Guatemala el 29 de diciembre de 1996). Disponible en: <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Acuerdos-de-Paz/46.pdf>. Consulta 14/02/2015.

AGN. (Agencia Guatemalteca de Noticias). (2/05/2013). *Declaran estado de sitio en municipios aledaños a Mina San Rafael.* Disponible en: <http://www.agn.com.gt/index.php/component/k2/item/4385-decretan-estado-de-sitio-en-municipios-aleda%C3%B1os-a-mina-san-rafael>. Consultada el 29 de agosto de 2014.

Albedrío. (2007). Revista electrónica. *Oficializan política minera y energética.* Año 4- 2007. Por Crosby Girón - Guatemala, 28 de octubre de 2007. Disponible en: <http://www.albedrio.org/htm/articulos/c/cg-018.htm>. Consultada el 5 de agosto de 2014.

Alonso Jiménez, C. (2013). *Políticas Públicas: de la intención a la acción*. En Revista Análisis de la Realidad Nacional, Año 2. Edición 20. 16 al 31 de enero 2013. IPNUSAC. Guatemala. Disponible en: <http://issuu.com/ipnusac/docs/revista>. Consultado el 11 de agosto de 2014.

Biaires Quezada, R. (2013). *El rompecabezas de San Rafael San Rafael: la mina de la discordia*. En Plaza Pública Guatemala, 9/09/2013. Disponible en <http://www.plazapublica.com.gt/content/san-rafael-la-mina>. Consultada el 25 de agosto de 2014.

Borón, Atilio. (2003). *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/146190.pdf> y <http://www.clacso.org/wwwclacso/espanol/html/libros/estado/estado.html>

Cazali, Rosina. (2013). *Reconsiderando las utopías: entrevista a Mario Roberto Morales*. En Albedrío, Año 9-2013. Guatemala, 9 de junio de 2013. Disponible en: <http://www.albedrio.org/hm/entrevistas>. Consultado el 23 de agosto de 2014.

Centro de Estudios Estratégicos. (2006) ¿Qué es y cómo se hace Análisis de Coyuntura? Bolivia. Tomado de: <http://www.centrodeestudiosestrategicos-cep-panama.org>. Consultado el 17 de mayo de 2014.

Comunicado. Minería Santa Rosa. Entrega Memorial. "Acciones en defensa de la vida: Contra la minería química de metales en Santa Rosa" a Alcaldes Santa Rosa y Jalapa. Guatemala, 7 de diciembre de 2011. Tomado de: <http://noticiascomunicarte.blogspot.com/2011/12/comunicado-mineria-santa-rosa.html> . Consultado el 12 agosto de 2014.

Congreso de la República de Guatemala. (2014). Actividades, 27/08/2014. Disponible en: <http://www.congreso.gob.gt/actividades>. Consultado el 29 de agosto de 2014.

CRG (Congreso de la República de Guatemala). *Comisión de energía continúa audiencias públicas sobre ley de minería*. Guatemala, 14 de agosto de 2014. Disponible en: <http://www.congreso.gob.gt/noticias.php?id=5906>. Consultada el 19 de agosto de 2014.

Datos Macro. (2014). *El pasado año la población subió en Guatemala en personas*. Disponible en: <http://www.datosmacro.com>. Consultado el 19 de agosto de 2014.

E & N. Estrategia y Negocios. (24 /07/ 2013). *Guatemala: suspenden licencia de explotación de TahoResources*. Disponible en: <http://www.estrategiaynegocios>. Consultada el 28 de agosto de 2014.

El Observador. Análisis alternativo sobre política y economía. Disponible: elobservador@aselobs.org.

Emisoras Unidas de Guatemala:

Disponible en: <http://noticias.emisorasunidas.com>

➤ *Piden que consultas comunitarias sean reglamentadas. (10/12/2013). Consulta 29 de agosto 2014.*

➤ *Melini dice que conflictos por mina han ocurrido por falta de diálogo.(30/42013).Consulta 29 de agosto 2014.*

➤ *CC avala consulta popular en la que vecinos se oponen a minería.* (9/12/2013). Consulta 29 de agosto 2014.

➤ *Según signatarios y sociedad civil, en 17 años no se ha logrado reconciliar al país.* (29/12/ 2013). Consulta 25 de julio 2014.

➤ *Realizan consulta comunitaria por minería en San Rafael Las Flores.* (12/01/ 2014). Consulta 25 de agosto 2014.

Gramsci, Antonio. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno.* España: Ediciones Nueva Visión. Disponible en: <http://www.mercaba.org/SANLUIS/Filosofia/autores/Contempor%C3%A1nea/Gramsci/Notas%20sobre%20Maquiavelo>. Consulta 15 de octubre 2014.

GREMIEXT. (2012). *Aporte a nuestra economía:* Disponible en: <http://www.gremiext.com>. Consultada el 19 de julio 2014.

GREMIEXT. (2012). *qué es la industria extractiva.* Consultada el 25 de julio de 2014. <http://www.gremiext.com>.

Hernández, O. (2014). *La oposición a la minería, la nueva amenaza a la seguridad.* En Plaza Pública, Guatemala, 16/07/2014: www.plazapublica.com.gt/La%20oposición. Consultada el 28 de julio 2014.

INE (Instituto Nacional de Estadística). (2013). *Caracterización estadística República de Guatemala 2012.* Disponible en: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/201>. Consultado el 19 de agosto de 2014.

Intelectuales orgánicos en Gramsci. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx>. Consultada el 20 de octubre 2014.

La oposición a la minería, la nueva amenaza a la seguridad nacional. Plaza Pública. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt>. Consultada el 22 de julio de 2014.

Libertopolis. (31/07/2013). Programa de radio. Entrevista a Andrés Dávila, coordinador de comunicación corporativa de la Mina San Rafael, y el abogado y exmagistrado de la CSJ y la CC José Quezada. Tema: *Explotación minera en San Rafael*, Programa: Todo a Pulmón. Publicado el: 31/07/2013 Hora: 5:00pm Conductor: Jorge Jacobs, Marta Yolanda Díaz-Durán. Disponible en: <http://www.libertopolis.com>. Consultada el 28/08/2014.

Los Acuerdos de Paz en Guatemala. (2006). Secretaría de la Paz.

Madre Selva (2011). *Listado de Consultas Comunitarias y Consultas de Vecinos, realizadas en Guatemala al 30 de noviembre del 2011*. Disponible en: http://madreselva.org.gt/wpcontent/uploads/2011/12/CONSULTASintegrado.final_.pdf. Consultada el 24 de agosto de 2014.

Manheim, Jarol y Rich, Richard. (2001). *Análisis Político Empírico. Métodos de Investigación en Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial

Marx, C. (1970). *Contribución a la Crítica de la Economía Política*. Tomado de: <http://es.scribd.com/doc/98089955/Marx-Contribucion-a-La-Critica-de-La-Economia-Politica>

Marx, C. (1986). *El Capital*. Edición electrónica: <http://aristobulo.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2008/10/marx-karl-el-capital-tomo-i1.pdf>

MEM (2013). Comunicado ante la opinión pública. 24 de julio 2013. Disponible en: <http://www.mem.gob.gt/2013/07/24>. Consultado el 28/08/2014.

Ministerio de Energía y Minas: [Otogamiento de licencias de explotación minera. Proyecto Minero el Escobal](#), ubicado en San Rafael Las Flores, municipio de Santa Rosa. Disponible en: www.mem.gob.gt. Consultado el 8 de noviembre de 2013.

MEM (Ministerio de Energía y Minas). *Catastro Minero. Julio 2014.* Disponible en:

http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/Ot_santarosa.pdf.

Consultado el 20 de agosto de 2014.

MEM. (16 /07/2014). *Minera se asocia con ex propietarios de terrenos donde funciona proyecto.* Disponible en:<http://www.mem.gob.gt/2014/07/16/minera-se-asocia-con-ex-propietarios-de-terrenos-donde-funciona-proyecto/>. Consultado el 29 de agosto de 2014.

MEM. Funciones del Ministerio de Energía y Minas. En el marco de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas tiene asignadas las siguientes funciones generales. Disponible en: <http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/funciones/>. Consultado el 10 de agosto de 2014.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala: <http://www.marn.gob.gt/>. Consultado en 19 de julio de 2014.

Placencia Alarcón, Luis Alberto. *ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Disponible en: www.tfjfa.gob.mx/investigaciones. Consultada el 20 de octubre de 2014.

Plaza Pública. *El gobierno crea en secreto un grupo interinstitucional de asuntos mineros. La oposición a la minería, la nueva amenaza a la seguridad*

nacional. Guatemala, 22 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt>. Consultada el 22 de julio de 2014.

Plaza Pública. *Las mentiras del estado de sitio*. Guatemala, 23/09/2013. Disponible en: <http://www.plazapublica.com.gt/content/las-mentiras-del-estado-de-sitio>. Consulta 22 de julio 2014.

PNUD. (2011). *Cifras para el Desarrollo Humano*. Santa Rosa. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colección estadística departamental No. 6. Guatemala. Disponible en: www.desarrollohumano.org.gt. Consultado el 20 de agosto 2014.

Precio internacional del oro. Disponible en: indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr. Consultado el 23 de junio de 2014.

Prensa Comunitaria. (2013). *San Rafael Las Flores frente a la brutalidad de las transnacionales, el Estado de Guatemala y Canadá*. Guatemala, 5 de mayo de 2013. Disponible en: <http://comunitariapress.blogspot.com/2013/05/san-rafael-las-flores-frente-la.html>. Consultada el 24 de agosto de 2014.

Santos, Boaventura de Sousa. (1998). *De la mano de Alicia: Lo social y lo político en la postmodernidad*. Colombia: Siglo del Hombre Editores. Edición electrónica: <http://books.google.com.gt/books>. Consultada el 12 de julio 2014.

Santos, Boaventura de Sousa. (2006). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Buenos Aires: Colección Biblioteca de Ciencias Sociales. CLACSO, Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso>. Consultado el 12 de julio de 2014.

Santos, T. (2010). *Crisis estructural y crisis de coyuntura en el capitalismo contemporáneo, en La crisis capitalista y sus alternativas: una mirada desde*

América Latina y el Caribe. Biblioteca Virtual de CLACSO:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20110228043848/jgambina.pdf>.

Tahoe Resources Inc. (Agosto 2014) *TAHOE RESOURCES REPORTS STRONG SECOND QUARTER EARNINGS.* VANCOUVER, B.C. August 12, 2014. Disponible en: <http://www.tahoeresourcesinc.com/tahoe-resources-reports-strong-second-quarter-earnings/>. Consultada el 28/08/2014.

Tahoe Resources Inc. (2013). *Tahoe clarifies reports regarding incidents near Escobal project.* Vancouver, B.C. (Mayo 1, 2013) Disponible en: <http://www.tahoeresourcesinc.com>. Consultada el 29/08/2014.

Tahoe Resources Inc. (2013). *Guatemala proposes temporary moratorium on new mining licenses. Tahoe Says No Impact to Escobal Project: Updates Construction Progress.* Vancouver, B.C. (July 10, 2013) Disponible en: <http://www.tahoeresourcesinc.com>. Consultada el 28 de agosto de 2014.

Tribunal Supremo Electoral. (2011). *Memorias de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011. Tomo II. Datos y Resultados Electorales.* Disponible en: <http://tse.org.gt/memoria-electoral-2011.pdf>. Consultado el 24 de agosto de 2014.

Vega, Melissa. *Minería en Santa Rosa: población denuncia ausencia del Estado.* En Cerigua. Guatemala, 18/01/2013. Disponible en: cerigua.org/1520/index.php?option=com_content&view=article&id=12072%3Amineria-en-santa-rosa-poblacion-denuncia-ausencia-del-estado-&Itemid=10. Consulta 24 de agosto de 201

SIGLAS

CALAS	Centro de Acción Legal Ambiental y Social
CC	Corte de Constitucionalidad
CIG	Cámara de Industria de Guatemala
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CODIDENA	Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CUC	Comité de Unidad Campesina
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social,
EITI	Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas
EXMIBAL	Compañía Exploradora y Explotadora de Izabal
GANAN	Gran Alianza Nacional
GREMIEXT	Gremial de Extractivas Industrias
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INCO	International Nickel Company
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IPNUSAC	Instituto de Problemas Nacionales. Universidad de San Carlos de Guatemala
PIB	Producto Interno Bruto
LIDER	Libertad Democrática Renovada
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales,
MEM	Ministerio de Energía y Minas
OIT	Organización Internacional del Trabajo

ONU	Organización de Naciones Unidas
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PNC	Policía Nacional Civil de Guatemala
PP	Partido Patriota
TSE	Tribunal Supremo Electoral,
UCN	Unión del Cambio Nacional
UDPC	Unidad de Diálogo y Participación Comunitaria
UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
UFM	Universidad Francisco Marroquín
VDS	Viceministerio de Desarrollo Sostenible
WINAQ.	Movimiento político. Partido político

ANEXOS

**CUADRO No. 1: Resultados finales de consulta comunitaria
en el municipio de Nueva Santa Rosa**

Celebrada el domingo 3 de julio del 2011

PREGUNTA	TOTAL VOTOS VALIDOS	VOTOS SI	VOTOS NO	NULOS	EN BLANCO	SI 100%	NO 100%
POR LA MINERIA	7,602	83	7,246	211	62	4.68%	95.31%

FUENTE. MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

**CUADRO NO. 2: Actores principales y correlación de
fuerzas.**

Principal actor: El gobierno	Principal actor: población organizada contra la minería
¿Por qué se enfrentan? Por la defensa de recursos naturales no renovables (Minerales metálicos) y control de territorio	

Actores que los apoyan	Actores que los apoyan
Sector privado nacional y empresa minera transnacional Municipalidad: San Rafael las Flores Bancada oficial, y actores políticos afines en el Congreso de la República Partidos políticos Medios de comunicación televisivos, radiales y escritos, afines.	¿Por qué los apoyan? Objetivos e intereses comunes: Bienestar colectivo, defensa de la vida, recursos naturales y territorio.
¿Por qué los apoyan? Por compartir intereses comunes y una visión de desarrollo económico particular: neoliberalismo	

<p>¿Cuántos son, cómo se organizan, cómo y con quien se relacionan?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Peso político por la calidad de sus integrantes. 2. Grupos de presión que cuentan con recursos económicos. 3. Relación con el sistema de justicia: recursos legales contra las manifestaciones sociales por pérdidas económicas debido a bloqueos. 4. Medios de comunicación. 	<p>¿Cuántos son, cómo se organizan, cómo y con quien se relacionan?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Peso cuantitativo, se organizan en movimientos sociales para ejercer presión desde lo legal y medidas de hecho. 2. Relación con organizaciones indígenas, ambientales, de trabajadores, campesinos y organismos internacionales.
---	--

Principal actor	Principal actor
<p>Empresa Transnacional Minera San Rafael</p>	<p>Población organizada contra la minería</p>
<p>¿Por qué se enfrentan?</p> <p>Por la explotación de recursos naturales no renovables y control de territorio</p>	

Actores que los apoyan	Actores que los apoyan
<p>Sector privado nacional y organismos financieros internacionales.</p> <p>Industria minera mundial</p> <p>Gobierno Central</p> <p>Municipalidades: De San Rafael las Flores</p> <p>Congreso de la República.</p> <p>Partidos políticos</p> <p>Instituciones académicas</p> <p>Medios de comunicación televisivos,</p>	<p>Municipalidades: De Casillas, Nueva Santa Rosa</p> <p>Organizaciones ambientales: CALAS (Centro de Acción Legal Ambiental y Social) Colectivo Ecologista Madre Selva; Comité por la Vida y contra la Minería de San Rafael las Flores. CODIDENA; organizaciones campesinas Sindicatos. Medios de comunicación alternativos.</p> <p>Comité por la Defensa de la Vida, el Parlamento Xinca,</p>

radiales y escritos. Afines	
<p>¿Por qué los apoyan?</p> <p>Por compartir intereses comunes y una visión de desarrollo económico particular: Neoliberalismo</p> <p>Defensa de la propiedad privada y Estado de derecho.</p>	<p>¿Por qué los apoyan?</p> <p>Objetivos e intereses comunes: Bienestar colectivo, defensa de la vida, recursos naturales y territorio.</p>
<p>¿Cuántos son, cómo se organizan, cómo y con quien se relacionan?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poder económico y político. 2. Calidad de sus integrantes. 3. El Ejecutivo, ejerce el poder coercitivo cuando es necesario. 4. Cobertura nacional e internacional. 5. Grupos de presión con recursos económicos para orientar las políticas públicas. 6. Relación con el sistema de justicia, a través de recursos legales contra las manifestaciones sociales. 7. Uso intensivo de los medios de comunicación. 	<p>¿Cuántos son, cómo se organizan, ¿Cómo y con quien se relacionan?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienen peso cuantitativo, se organizan en movimientos sociales para ejercer presión desde lo legal y medidas de hecho. 2. se establece una relación entre pueblos indígenas, sindicatos, campesinos, organizaciones ambientales y legales. 3. cobertura local y regional. 4. poca incidencia a nivel nacional.

CUADRO NO. 3: Proyecto político e intereses de los actores

ACTOR: EMPRESA MINERA

Acciones	Intereses en la coyuntura	Proyecto/identidad
Inversión de capital	Defender el derecho de explotación minera.	Desarrollo de la economía de mercado: Explotación de recursos naturales no renovables.
Solicita ante las instituciones de la materia las licencias para la actividad minera.		
Demandas legales		
Exige al gobierno defender el Estado de Derecho y propiedad privada		

Actor: Gobierno Central

Acciones	Intereses en la coyuntura	Proyecto/identidad
Autoriza licencias para la actividad minera	Control de territorio	Modelo económico neoliberal
Crea el Sistema Nacional de dialogo, para manejar conflictos sociales	Garantizar la gobernabilidad, el	
Uso del poder coercitivo para controlar la conflictividad social:	Estado de Derecho y la propiedad privada.	

Actor: Población organizada

Acciones	Intereses en la coyuntura	Proyecto/identidad
Demandas legales a nivel nacional e internacional	Defensa de la vida, de recursos naturales y de territorio	Reivindicación de derechos de los pueblos indígenas sobre territorio y recursos naturales. Lucha por los intereses colectivos. Nacionalismo
Desarrollo de consultas comunitarias		
Alianza con organizaciones campesinas y ambientales.		
Medidas de hecho: bloqueo de carteras, manifestaciones de rechazo frente a la empresa minera e instituciones políticas y de justicia.		

CUADRO NO. 4: Correlación de fuerzas

Actor: Empresa Minera

Proyecto político-social: explotación minera			Intereses en la coyuntura		
Número	Lugar en la estructura	Formación de conciencia	Nivel de incidencia	Alianzas	Recursos
Militantes: Pocos: empresarios, trabajadores	Dueño de los medios de producción.	Individualismo	Alta: a nivel local, nacional e internacional	Estratégica con el capital nacional y extranjero	Económicos
Simpatizantes: Población local afín.		Conciencia de clase.	Alta	Táctica: Gobierno central y Asociaciones locales.	Políticos

Actor: Gobierno

Proyecto político-social: Modelo económico neoliberal			Intereses en la coyuntura		
Número	Lugar en la estructura	Formación de conciencia	Nivel de incidencia	Alianzas	Recursos
Militantes: Funcionarios y empleados públicos	Superestructura: Sistema político	Individualismo	Alta: nacional	Estratégica con el capital nacional y extranjero	Legales Económicos
Simpatizantes: Población nacional afín		Conciencia de clase.	alta	Táctica: Partidos políticos Asociaciones locales.	Político- militar

Actor: Población organizada

Proyecto político-social: Defensa de territorio y recursos naturales: intereses colectivos			Intereses en la coyuntura		
Número	Lugar en la estructura	Formación de conciencia	Nivel de incidencia	Alianzas	Recursos
Militantes: Población afectada.	Base social: Campesinos trabajadores Organizacion es sociales, población	Solidaridad nacionalismo	Alto: local, Medio: nacional bajo: Internacional	Estratégica Organizaciones indígenas y ambientales	Económicos (bajos)
Simpatizantes y movilizados: Alto		Conciencia de clase.	alta	Táctica Gobierno local Iglesia, sindicatos	Políticos

Oportunidades, amenazas y tendencias de los actores.

	Oportunidades	Amenaza	Acciones
Empresa minera	Sistema político	Debilidad de certeza jurídica y seguridad para operar	Demandas legales.
			Presión política.
			Uso intensivo de medios de comunicación masiva
Gobierno Central	Poder coercitivo	Ingovernabilidad	“Estado de sitio”
		Desgaste político	Uso de medios de comunicación para generar buena imagen, popularidad.
Población organizada	Reforma o Derogación de Ley de Minería (48-97)	No apoyo del Congreso de la República	Agotar la vía legal nacional e internacional. Alianza con organizaciones indígenas, sociales y ambientales.
	Resoluciones a favor, de órganos jurídicos nacionales e internacionales. Modelo económico socialista	Sistema político diseñado para defender al modelo neoliberal.	Medidas de hecho: bloqueo de carreteras, manifestaciones masivas
	Solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales.	Indiferencia social	Articulación con otros movimientos sociales

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Tema de investigación: *CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013*

fecha_____

entrevistador_____

Dirigida a pobladores de los municipios donde se desarrolla la actividad minera.

Seis preguntas centrales.

¿Cuál es la actividad económica principal a la que se dedica la comunidad?

¿Ha recibido información acerca de los efectos de la actividad minera?

¿Cree que el cambio de actividad como la minería le beneficiará?

¿Los partidos políticos u otras instituciones de gobierno han tomado en cuenta sus demandas para solucionarlas?

¿Ha participado en alguna consulta popular municipal?

¿Cómo se han organizado los pobladores para manifestar su posición respecto a la misma?

Gracias por su colaboración.

ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Tema de investigación:

CRISIS EN EL SISTEMA POLÍTICO GENERADA EN LA CORRELACIÓN DE FUERZAS DETERMINADA POR LA ACTIVIDAD MINERA EN SAN RAFAEL LAS FLORES, CASILLAS Y NUEVA SANTA ROSA MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DURANTE LOS AÑOS 2012-2013

fecha_____

entrevistador_____

Dirigida a representantes de la Minera San Rafael las Flores propiedad de Tahoe Resources Inc. Guatemala

1. ¿Cuánto tiempo tiene la empresa de haber iniciado actividades?
2. ¿Cuál es la actividad principal a la que se dedica?
3. ¿En qué municipios se encuentran trabajando y han tenido problemas de mano de obra al ser una región de agricultores?
4. ¿Cuáles son los programas y beneficios sociales y económicos generados para el desarrollo de la comunidad?
5. De cuatro temas que tienen relación con la actividad minera: legales, ambientales, sociales y políticos: ¿Cual ha representado más dificultad a la empresa para obtener las licencias de exploración y explotación?

6. ¿Qué opinión tiene sobre las consultas populares comunitarias que han rechazado en más del 90% la actividad minera?

7. En los últimos meses se han intensificado los conflictos sociales y movilizaciones, una medida de gobierno fue el “estado de sitio en la región”

¿Cuáles son los esfuerzos de la empresa para fortalecer las relaciones con la comunidad?

8. ¿Cree que el sistema político genera las condiciones para la inversión en nuevos proyectos y con ello la aprobación de la población?

9. Cuál es el mensaje que interpreta de dos temas esenciales para la industria minera:

c. La propuesta del gobierno de una moratoria de dos años para la minería, y

d. La reciente suspensión de la licencia de explotación minera en Santa Rosa, emitida por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones (24/07/13

Gracias por su colaboración.



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Escuela de Ciencia Política
 Investigador: Jorge Amado
 Fecha _____

Encuestador-----

No. de boleta-----

ENCUESTA

Como estudiante de la carrera de Ciencia Política, se está realizando la investigación titulada *crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas determinada por la actividad minera en san Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa municipios del departamento de Santa Rosa durante los años 2012-2013*, y solicitamos su colaboración para responder una serie de interrogantes según su criterio. Rellene o marque con una "X" las casillas que corresponda.

1. GÉNERO: M F
 EDAD: 18-25 26-40 41-60
 OCUPACION: _____
2. EN QUE ZONA O ALDEA RESIDE. AREA URBANA
 AREA RURAL
3. ¿ES ORIGINARIO (A) DEL MUNICIPIO?
 SI NO
4. ¿SABE A QUE ACTIVIDAD SE DEDICA LA MAYORIA DE HABITANTES DEL MUNICIPIO?
 AGRICULTORES COMERCIANTES SERVICIOS OTROS
5. ¿HA ESCUCHADO INFORMACION DE LA EXPLOTACION MINERA?
 SI NO (S la respuesta es afirmativa, pasa a la pregunta No. 6)
6. ¿QUE CAMBIOS HA OBSERVADO USTED DESDE QUE INICIO LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO?
 AMBIENTALES CONFLICTOS SOCIALES ECONOMICOS SOLIDARIDAD OTRO: _____
7. SEGÚN SU CRITERIO, ¿QUÉ BENEFICIOS A TRAIIDO AL MUNICIPIO LA ACTIVIDAD MINERA?
 EMPLEO SERVICIOS SOCIALES MAYOR RIQUEZA
8. ¿HA ESCUCHADO USTED ACERCA DE ALGUN CASO DE DAÑO CAUSADO POR LA MINERIA?
 SI NO
9. SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ¿QUÉ CONOCE AL RESPECTO?

10. ¿COMO CREE QUE QUEDARAN LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DESPUES DE LA EXPLOTACION MINERA?

MEJOR

REGULAR

PEOR

11. ¿CREE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL GOBIERNO HAN CUMPLIDO CON SU FUNCION EN EL TEMA DE LA MINERIA?

SI

NO

12. ¿A QUIEN CREE USTED QUE LE CORRESPONDE DECIDIR SOBRE LA EXPLOTACION MINERA EN EL MUNICIPIO?

GOBIERNO CENTRAL

ALCALDE

VECINOS DEL MUNICIPIO

13. ¿HA ESCUCHADO SOBRE LA CONSULTA POPULAR MUNICIPAL?

SI

NO

14. SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ¿CREE USTED QUE SON PRIORIDAD PARA EL ESTADO?

SI

NO

¿POR QUÉ?

15. ¿HAN TENIDO APOYO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO PARA LA ATENCIÓN DE SUS DEMANDAS SOCIALES?

SI

NO

16. ¿CUÁL CREE QUE ES LA MEJOR FORMA DE SOLUCIONAR UN CONFLICTO?

DIÁLOGO MANIFESTACIONES PACIFICAS USO DE LA FUERZA OTRO: _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Investigador: Jorge Amado

Entrevista a funcionarios públicos

Ministerio de Energía y Minas

Como estudiante de la carrera de Ciencia Política, se está realizando una investigación titulada: *crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas determinada por la actividad minera en San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa municipios del departamento de Santa Rosa durante los años 2012-2013*, y solicitamos su colaboración para responder una serie de interrogantes según su criterio.

Los partidos políticos, “configuran el carácter democrático del régimen político del Estado” (Artículo 18 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos). En este sentido, se constituyen en los canales que trasladan las demandas sociales al sistema político, que responde con políticas públicas. Una de ellas, es la política minera, que desde su diseño, ejecución y evaluación, se establecen relaciones de fuerza entre actores sociales, económicos y políticos con intereses opuestos.

Los movimientos de resistencia a la explotación minera, han llegado a considerar para el gobierno actual (2012-2016), situaciones de ingobernabilidad, por lo que ha declarado “estado de sitio” en las poblaciones conflictivas, tal es el caso de San Rafael las Flores.

El planteamiento, sería: ¿cómo responde el sistema político a las demandas sociales, que lo ha legitimado a través de procesos electorales?

En este contexto de la coyuntura generada por la conflictividad minera, su opinión como funcionario público de la entidad rectora de la actividad minera en Guatemala, ayudará a darle validez a esta investigación de tesis.



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Investigador: Jorge Amado

Entrevista a funcionarios públicos

Ministerio de Energía y Minas

Como estudiante de la carrera de Ciencia Política, se está realizando una investigación titulada: *crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas determinada por la actividad minera en San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa municipios del departamento de Santa Rosa durante los años 2012-2013*, y solicitamos su colaboración para responder una serie de interrogantes según su criterio.

Fecha: 8 de agosto de 2014

9) ECONÓMICO:

“En la actualidad los Lineamientos de Política minera 2008-2015 de Guatemala tiene por objetivo *impulsar el desarrollo de los recursos mineros del país de una manera técnica y racional de acuerdo al marco legal vigente, velando por el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables en materia minera, con base a estándares internacionales y tecnologías que protejan el medio ambiente de manera que también se asegure el beneficio social y de los proyectos mineros*” (Yagenova: 2012: 39-40).

En la relación costo-beneficio, y con la estructura jurídica e institucional que diseña, ejecuta y evalúa la política minera actualmente, se cuestiona:

¿Es viable la actividad minera como modelo de desarrollo económico para Guatemala?

Si es afirmativo, ¿se han cumplido estos objetivos?

10) SOCIO POLÍTICO:

En los dos años (2013-2014), según evidencias empíricas, registradas en los medios de comunicación y testimonio de la población donde se realiza operaciones mineras, la tendencia es el aumento de la conflictividad social. Entonces:

a. Relación institucional: ¿Existe coordinación institucional para el monitoreo de la actividad minera?

b. ¿Cuáles son los mecanismos de relación con la comunidad, donde existen operaciones mineras?

Relación: ingobernabilidad-calidad de políticas públicas. ENTONCES:

¿La conflictividad minera, puede generar crisis en el sistema político?

11) POLÍTICO:

Crisis institucional a nivel general.

Nueve de cada diez personas entrevistadas en los tres municipios del departamento de Santa Rosa, en la visita de campo, afirmaron que no existe apoyo de los partidos políticos. Existe desconfianza en la institucionalidad política, expresaron que los visitan solo en época de campaña electoral, deslegitimando la institución. Entonces:

¿Existe una crisis institucional, especialmente de los partidos políticos?

12) De los probables escenarios políticos.

a. ¿Cuál es el escenario político más probable de acuerdo con la coyuntura actual marcada por la conflictividad social en diversos ámbitos?

b. ¿Cree en la funcionalidad del sistema político, para el desarrollo económico y social de la sociedad guatemalteca?

Le Agradeceré mucho su ayuda, para el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación y darle el fundamento teórico y práctico.

Muchas Gracias.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Investigador: Jorge Amado

Entrevista a funcionarios públicos y políticos

Como estudiante de la carrera de Ciencia Política, se está realizando una investigación titulada: *crisis en el sistema político generada en la correlación de fuerzas determinada por la actividad minera en San Rafael las Flores, Casillas y Nueva Santa Rosa municipios del departamento de Santa Rosa durante los años 2012-2013*, y solicitamos su colaboración para responder una serie de interrogantes según su criterio.

13) ECONÓMICO:

En la relación costo-beneficio, y con la estructura jurídica e institucional que diseña, ejecuta y evalúa la política minera actualmente, se cuestiona:

¿Es viable la actividad minera como modelo de desarrollo económico para Guatemala?

14) SOCIO POLÍTICO:

En los dos años (2013-2014), según evidencias empíricas, registradas en los medios de comunicación y testimonio de la población donde se realiza operaciones mineras, la tendencia es el aumento de la conflictividad social. Entonces:

¿La conflictividad minera, puede generar crisis en el sistema político?

15) POLÍTICO:

Nueve de cada diez personas entrevistadas en los tres municipios del departamento de Santa Rosa, en la visita de campo, afirmaron que no existe apoyo de los partidos políticos. Existe desconfianza en la institucionalidad política, expresaron que los visitan solo en época de campaña electoral, deslegitimando la institución. Entonces:

¿Existe una crisis institucional, especialmente de los partidos políticos?
y

¿Cuál es la relación con la población afectada y el aporte en la solución de la conflictividad minera?

16) De la pre-candidatura del Dr. Yuri Melini, alianza WINAQ- URNG.

a. ¿Es el momento de los movimientos sociales organizados y no organizados contra las industrias extractivas en particular, y en general de la población excluida en lo político y de los beneficios económico-sociales?

17) De los probables escenarios políticos.

a. ¿Cuál es el escenario político más probable de acuerdo con la coyuntura actual marcada por la conflictividad social en diversos ámbitos?

b. ¿Cree en la funcionalidad del sistema político, para el desarrollo económico y social de la sociedad guatemalteca?

Le Agradeceré mucho su ayuda, para el cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación y darle el fundamento teórico y práctico.

Muchas Gracias.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.